



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1999

IV LEGISLATURA

Núm. 91

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 91

**Celebrada el día 27 de enero de 1999, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 26 de enero de 1999)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 1.1. P.O. 1131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a grado de aplicación del Convenio suscrito con el ente público RTVE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 268, de 17 de noviembre de 1998.
 - 1.2. P.O. 1133-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a aplicación de beneficios fiscales a Salamanca como Capital Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.
 - 1.3. P.O. 1135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones sobre la creación de la Academia de las Letras, las Artes y las Ciencias de Castilla y León en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.
 - 1.4. P.O. 1137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel F. García Cantalejo y D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a aportaciones del Ministerio

de Educación y Ciencia a la restauración del Acueducto de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.

- 1.5. P.O. 1148-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incumplimiento de convenio por la Asociación Mensajeros de la Paz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 273, de 30 de noviembre de 1998.
- 1.6. P.O. 1149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a grado de participación de la Junta en la gestión de Fondos para la Reactivación de las Comarcas Mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 273, de 30 de noviembre de 1998.
- 1.7. P.O. 1158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a sustitución de estatuas en la Catedral de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 273, de 30 de noviembre de 1998.
- 1.8. P.O. 1160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a saldo de la deuda contraída con el erario público por D. Miguel Pérez Villar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 273, de 30 de noviembre de 1998.
- 1.9. P.O. 1163-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a demora en la reapertura de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.
- 1.10. P.O. 1164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación laboral de médicos titulares e interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.
- 1.11. P.O. 1168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a criterios objetivos del trazado del Camino de Santiago entre Astorga y Ponferrada por Foncebadón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.
- 1.12. P.O. 1172-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a errores en los dossiers de INTUR, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
- 1.13. P.O. 1173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a carencia de servicios sanitarios por inclemencias climatológicas en el Valle de Valdeón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
2. Interpelación, I. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a Política sobre instrumentos para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.
3. Interpelación, I. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a situación y actuaciones que lleva a cabo la Junta de Castilla y León encaminadas a la integración de las personas con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 229, de 4 de junio de 1998.

4. Interpelación, I. 73-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general sobre migración en Castilla y León y propósitos de actuación del Ejecutivo para poner freno al creciente proceso de emigración en la Comunidad en general y en la provincia de León en particular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998.
5. Interpelación, I. 77-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política sobre seguridad laboral en el sector de la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 264, de 6 de noviembre de 1998.
6. Interpelación, I. 78-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Junta en materia de seguridad minera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 268, de 17 de noviembre de 1998.
7. Moción, I. 65-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de erradicación de la pobreza y protección social de personas en esta situación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 237, de 27 de junio de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
8. Moción, I. 75-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a posición de la Junta ante el proceso de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 260, de 28 de octubre de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 1044-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del desarrollo del Plan Gerontológico y la regulación de los complementos de pensión por Ayuda de Tercera Persona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 264, de 6 de noviembre de 1998.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 1061-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Ministerio de Trabajo para el traspaso de los seis Centros del IMSERSO en esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 1069-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del Yacimiento Paleontológico-Arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 1071-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 1075-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas sobre el Plan de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
14. Proposición No de Ley, P.N.L. 1077-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la

denominación «Vinos de la Tierra de Castilla», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

15. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León.
16. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
17. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	5746	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5757
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	5746	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	5758
Undécimo punto del Orden del Día. PNL 1069-I			
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	5746	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5759
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	5746	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	5760
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5747	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5761
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5749	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	5762
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	5749	Decimotercer punto del Orden del Día. PNL 1075-I	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5751	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	5762
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5753	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5762
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	5754	Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5764
Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 1071-I			
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	5754	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5765
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	5754	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	5767
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5755	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	5768
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5756	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5769
		Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular) solicitando votación separada de los distintos puntos de la Proposición No de Ley. Es contestado por el Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	5771

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5771	Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta minutos, reanudándose a las dieciséis horas cuarenta minutos.	5794
Decimocuarto punto del Orden del Día. PNL 1077-I		El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, reanuda la sesión.	5794
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	5771	Decimosexto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 40-I.	
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	5771	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	5794
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5772	Intervención de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para la presentación del Proyecto de Ley.	5794
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	5773	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda de Totalidad presentada por su Grupo.	5795
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	5774	En turno en contra de las Enmiendas, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5798
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	5775	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	5799
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	5777	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5801
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada.	5778	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	5802
Decimoquinto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 35-I.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	5803
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	5778	Decimoséptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 36.	
Intervención de Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la presentación del Proyecto de Ley.	5778	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	5804
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de la Enmienda de Totalidad presentada por su Grupo.	5781	Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería para presentar el Proyecto de Ley.	5804
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda de Totalidad presentada por su Grupo.	5784	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que las Enmiendas de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) han sido retiradas.	5805
En turno en contra de las Enmiendas, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	5786	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	5805
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	5789	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	5806
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5790	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	5807
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	5792	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	5807
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	5792	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que la Enmienda 38 queda retirada y son aceptadas las Enmiendas 37 y 40. Así mismo, somete a votación el resto de las Enmiendas; son rechazadas. Somete a votación, igualmente, los Artículos 1 al 55 del Proyecto, las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatoria, Finales y la Exposición de Motivos y Título de la Ley. Por último, somete a votación el Proyecto de Ley en su conjunto; es aprobado por asentimiento.	5808
Declaración Institucional			
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, manifiesta el pesar de la Cámara por el fallecimiento de don Gonzalo Torrente Ballester.	5792		
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	5793		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	5808	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	5808
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	5808

(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión con el undécimo punto del Orden del Día, que el señor Secretario leerá.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a protección del yacimiento paleontológico de Atapuerca**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de esta Propuesta, en nombre de su Grupo, señor Garabito, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Subo hoy a esta Tribuna para presentar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, un tema tan debatido en esta Cámara como es Atapuerca, como importante es la trascendencia que va a tener, que ya tiene y que en el futuro tendrá, y no sólo para Burgos y Castilla y León, sino para estudiar la evolución humana y poder -como ya se ha demostrado- que los primeros pobladores conocidos en Europa están en nuestra tierra de Burgos, en nuestras tierras castellananas y leonesas.

Por ello, imbuido de esta trascendencia, pero al mismo tiempo convencido de que no podemos repetir argumentos y situaciones que en los últimos años hemos hecho vez tras vez, tanto en Comisión como en Pleno, y al mismo tiempo pensando que el cumplimiento mayoritario del Plan Director que en el año noventa y dos se hizo requiere un nuevo impulso, y adecuándolo a la nueva situación de la confirmación de estos hallazgos, de estos descubrimientos, y de la importancia y trascendencia que ello tiene; después de recoger múltiples sugerencias de los Grupos de Oposición que a lo largo de los debates se han ido dando, nosotros... el Grupo Parlamentario Popular, en el mes de noviembre, elaboró sus propuestas, que tienen la vocación de recoger lo mejor y más posible realizable de las propuestas de la Oposición y, lógicamente, aportar las nuestras propias, que -como estoy seguro que Sus Señorías no lo dudan- saben que también tenemos.

Y, sin más, en esta primera intervención, paso a enunciarles esas propuestas, fruto de múltiples contactos con las instituciones y, como he dicho ya, inclusive de

recoger algunas o parte de las sugerencias de los... surgidas en estos debates.

La Propuesta la hemos articulado en tres grandes grupos: uno, primero, en el que le dedicamos a la protección, y en el cual... la estructuramos con cinco propuestas que, a nuestro juicio, deben garantizar totalmente la protección del Bien de Interés Cultural y de su entorno.

Para ello, pedimos que se extremen todas las medidas que la Ley de Patrimonio confiere a estos bienes. Y, además, pedimos que se refuerce hasta donde sea conveniente la vigilancia y la seguridad del Bien de Interés Cultural y su entorno.

También pedimos que se faciliten los medios para que se puedan llevar a cabo prospecciones, dirigidas por los equipos investigadores, que nos digan si realmente el entorno es suficiente -el que está delimitado- o si fuera necesaria ampliarlo. Si ello fuera así, sin duda que se haga; pero no sin más y de forma indiscriminada, sino siendo consciente de que es necesario hacerlo y, en lo posible, no perjudicando otros intereses que legítimamente conviven también en la zona.

Además, pedimos que se elabore por los especialistas de Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma un estudio de cómo se encuentran todos los temas medioambientales del entorno de Atapuerca -flora, fauna, ecosistemas y demás-; dictamine la soluciones para poder efectuar las correcciones que fueran necesario y colaboren en la puesta en común y la llevaran a efecto si ello se considera menester. Implicamos también a la Consejería de Medio Ambiente.

Pedimos que se prosigan con las conversaciones con el Ministerio de Defensa para buscar una fórmula de no estorbarse, no molestar. Desde luego, no es la impresión que con las personas más representativas con las que yo he hablado tiene ninguno de los codirectores de la presencia del ejército, que ya estaba, por otro lado, allí presente cuando se empezaron a descubrir estos yacimientos.

Y, por último, nos permitimos una pequeña alegría, que es remitirnos a un Proyecto de Ley -que debatiremos su Enmienda a la Totalidad dentro de unas horas-, porque entendemos que en el espacio cultural que la Ley de Patrimonio en su Artículo 77 -perdón, el Proyecto de Ley todavía-, en su Artículo 77 crea, se hizo pensando en

espacios como Atapuerca, quizá Ojo Guareña, Las Médulas y algunos otros. Pero, evidentemente, ahí sólo puede ser un propósito, unas voluntades de, si se aprueba, pedir que se declare espacio cultural.

El segundo apartado lo dedicamos –como no podía ser menos– a la investigación científica, a la cual, como preámbulo, decimos que se le facilite todos los medios necesarios para la investigación científica.

Y pedimos el apoyo a la Universidad de Burgos para que pueda impartir docencia e investigación sobre temas y materias específicas relacionadas con Atapuerca. Y que esto lo organice como estime, a su entender, más conveniente, instrumentando el Instituto Universitario de Paleontología, o una unidad asociada al Consejo de Investigaciones Científicas, o cualquier otro sistema.

Igualmente, pedimos que haya un centro de investigación lo más conectado posible con el centro museable.

El último apartado lo dedicamos a la difusión y divulgación. Para ello, pedimos que –con cinco... con cuatro propuestas– se continúen y se impulsen todas las gestiones hechas para declarar –que son muchas y, por lo que se ve, muy importantes–, para declararlo Patrimonio de la Humanidad, que es el objetivo... uno de los objetivos que perseguimos y que la Junta de Castilla y León persigue.

Pedimos que se negocie con la Administración del Estado para que haya una Sección del Museo de Burgos físicamente unida –o apartada, pero bajo su jurisdicción–, dedicado específicamente a los temas de Atapuerca.

Pedimos, igualmente, habilitar un espacio expositivo donde se recoja lo mejor, y más posible, de la importantísima, a nuestro juicio... (Señor Presidente, ruego que me permita... los otros turnos los voy acabar de... le prometo ser de una brevedad que se quedará usted absolutamente... pero permítame acabar exposición.) Decía que queríamos habilitar un espacio expositivo donde se recoja lo mejor de lo que se haga en esa exposición, de la que nosotros somos tan partidarios –y así lo hemos manifestado–, del Museo de Ciencias Naturales, por ser el mejor escaparate que podemos tener en España para toda la comunidad científica nacional, la internacional y los mejores intereses. En consecuencia, ese espacio expositivo se cree, pero que sea para recoger y ampliar lo que la exposición en Madrid, en el Museo de Ciencias Naturales, se va a hacer.

Y, por último, encomendar a la empresa Sotursa que diseñe un proyecto, en colaboración con instituciones privadas y públicas, para el desarrollo socioeconómico, para el desarrollo socioeconómico de la zona, aprovechando el fuerte... importancia turística y cultural que los descubrimientos de Atapuerca tienen a nivel nacional e internacional.

Si a ello le unimos algunas materias ya aprobadas en otros debates, como es la reforma, y rehabilitación, y ampliación de la Aula Arqueológica de Ibeas de Juarros y, por otro lado, este Centro de Interpretación de Atapuerca, creo que con este abanico de propuestas y las que ya tenemos aprobadas, sin duda, todos los Grupos deberían de estar de acuerdo, y espero que de aquí salgamos con una votación por unanimidad, porque, en definitiva, es mucho lo que esta comunidad... el desarrollo y el futuro de la comunidad científica nacional e internacional se juega en el empeño. Y yo sí creo que puedo pedirles...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Garabito, le ruego concluya la intervención.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: ...puedo pedirles el voto favorable para ello. Concluyo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo de Izquierda Unida se han presentado unas enmiendas a esta Propuesta. Y, para su defensa, tiene la palabra el señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Desde Izquierda Unida hemos presentado diversas enmiendas a esta Proposición No de Ley del Grupo Popular, porque creemos que se queda... es insuficiente lo que se presenta.

No obstante, sí que reconocemos en primer momento –y no nos duelen prendas en ello– en reconocer la evolución positiva que ha habido por parte del Grupo Popular en lo que fue, pues por lo menos lo que este Procurador conoce de lo que han sido los posicionamientos del Grupo Popular en esta Legislatura. Es decir, lo que se dijo por parte del Grupo Popular rechazando las iniciativas iniciales presentadas por Izquierda Unida para intentar desde el primer momento, pues, una protección, una difusión, etcétera, de los yacimientos de Atapuerca; y el Partido Popular decía que se estaba haciendo todo maravillosamente bien, que no hacía falta nada más, incluso –pues por referirnos a la última Interpelación que presentó Izquierda Unida en este Pleno–, pues la propia Consejera decía que estaba todo, a nivel de protección, perfectamente, que la difusión que necesita Atapuerca ya se estaba haciendo y que por toda iniciativa nueva que había que llevar a cabo era un vídeo que se estaba elaborando.

Es evidente que esta propia Proposición No de Ley del Partido Popular se autoenmienda a la actuación absolutamente errónea y de marginación, en la práctica, que han tenido los yacimientos de Atapuerca hasta –parece ser– este momento, en donde se plantea una serie de iniciativas que, de alguna manera, vienen a recoger las propuestas que también Izquierda Unida hemos hecho; pero que en algunos aspectos son insuficientes, y por eso Izquierda Unida planteamos una serie de enmiendas.

También aquí, en este Pleno, se confirma lo que Izquierda Unida ya denunciábamos en el momento que presentamos la Interpelación sobre Atapuerca. Es decir, Izquierda Unida en toda esta Legislatura hemos presentado diversas iniciativas, y para que una sola tuviera que venir a Pleno, tuvimos que presentar interpelación. Todas las demás proposiciones no de ley fueron llevadas a Comisión. No digo marginadas, llevadas a Comisión. Da la casualidad que los dos Grupos mayoritarios de esta Cámara han presentado una iniciativa cada uno y las dos han venido a Pleno. Es evidente que el hecho de estar en la Mesa de las Cortes, que no cabe la menor duda que "por lo menos en este caso, en algunos más también" ha actuado con absoluta discriminación hacia Izquierda Unida, pues se manifiesta de una manera absolutamente discriminatoria y de trato favorable para los Grupos que están presentes en la Mesa de las Cortes.

Sin más, paso a definir brevemente, en el tiempo que tengo, cuáles son los objetivos que pretendemos con las enmiendas que hemos presentado.

La primera Enmienda pretendemos sustituir el segundo párrafo del primer punto, porque creemos que a estas alturas el plantear lo que... los elementos de protección que se tienen que llevar en los yacimientos de Atapuerca no sirve en absoluto las generalidades y ningún compromiso concreto que se plantea en ese punto. Por eso nosotros decimos que de forma clara hay que decir cuáles son las medidas de protección concretas que a estas alturas el Partido Popular, y sobre todo la Junta de Castilla y León, tendría que saber perfectamente qué es lo que hay que hacer en Atapuerca ya en los elementos de protección con los que se plantea ahí. Sin embargo, el Partido Popular pone ahí "extremar medidas", "adoptar", "intentar utilizar", etcétera. Es decir, nos parece que a estas alturas el tema de Atapuerca es suficientemente debatido, creemos; supone o debería suponer concreciones ya mucho más claras, por lo menos que desde este Legislativo se dijera a la Junta de Castilla y León lo que habría que hacer.

La segunda Enmienda igualmente se refiere a la ampliación del espacio del Bien Cultural... de la declaración de espacio de Bien Cultural de Atapuerca. E igualmente, ahí, en esa propuesta, el Partido Popular plantea que, "si es posible, habrá que realizar una ampliación del espacio Bien Cultural". Se ha dicho por activa y por pasiva que es necesario la ampliación del espacio que ahora mismo está delimitado como bien de espacio... de espacio... de Bien de Interés Cultural, y que, por lo tanto, no se trata de poner ahí de una manera condicionada, y que, si la Junta lo estima conveniente más o menos, se lleve a cabo esa ampliación del espacio de Bien de Interés Cultural. Nosotros creemos que es necesaria esa ampliación y, por lo tanto, hay que ponerlo de manera taxativa, imperativa, para que la Junta, realmente, adopte las iniciativas para que se amplíe el espacio del Bien de Interés Cultural al conjunto de la Sierra de Atapuerca.

La otra Enmienda pretende también sustituir el tercer... el texto del cuarto párrafo del primer punto en lo que se refiere a la corrección de los desperfectos que por esa falta de previsión de la Junta de Castilla y León, pues por desgracia se han llevado a cabo, se han infringido en la Sierra de Atapuerca. Y ahí, por parte del Partido Popular, dice: "hay que elaborar", "hay que estudiar", "hay que ver cuáles son los desperfectos". Hombre, los desperfectos, si ustedes los conocen "y supongo que sí; no voy a dudar de lo que ustedes tienen conocimiento de las cosas", están ahí, son evidentes. Entonces, a partir de ahí, lo que hay que hacer es actuar; que es lo que no ha hecho la Junta de Castilla y León a la hora, en primer lugar, de permitir toda una serie de desperfectos. Y, después, no se trata de estudiar; hay que claramente tomar medidas para solucionar todas esas cosas. Entre otras, también, la retirada definitiva, de una vez por todas "a ver si se acaba ese expediente administrativo" de la antena de telefonía; y, además, también, el tema de las canteras, de los basureros, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, creemos que plantearlo también ese punto de una manera tan genérica, a estas alturas, nos parece absolutamente insuficiente.

E igualmente la situación que planteamos donde se habla del tema de seguir negociando con el Ministerio de Defensa. A estas alturas, a cualquiera "y lo seguimos denunciando aquí, porque ya lo hemos dicho muchas veces", se siguen haciendo maniobras militares en territorio del Bien de Interés Cultural. Y eso se sigue haciendo, porque siguen siendo territorios que pertenecen al Ministerio de Defensa. Y ahí se sigue dilatando una negociación que tenía que estar concluida hace tiempo, en donde se manifiesta la nula voluntad política de la Junta de Castilla y León de concluir una negociación definitiva para que esos terrenos, que pertenecen al Ministerio de Defensa, pasen a la Junta de Castilla y León de una u otra forma jurídica. Pero que, en definitiva, no se siga perjudicando lo que es el entorno y lo que es la actuación del Ministerio de Defensa en los yacimientos de Atapuerca.

Por lo tanto, nos parece absolutamente insuficiente lo que plantea el Partido Popular de proseguir las negociaciones, intentar llegar a un acuerdo, etcétera, etcétera.

El siguiente punto también vemos que es muy confuso en lo que se refiere... el apartado... tercer párrafo del segundo punto, referido al tema de la constitución del centro de investigación, que lo vincula con la constitución del espacio museable "que incluso nosotros lo vemos ahí absolutamente difuso", con lo que es la constitución del espacio museable y, luego, hablar de la ampliación de un espacio del museo de Burgos, dedicarlo para Atapuerca. Nosotros ahí diferenciamos lo que tiene que ser... y que, además, viene recogido en el Plan Director de Atapuerca, una vez más "y se supone que los planes directores que aprueba la Junta de Castilla y León son para aplicarles", y habla de la constitución de un centro de investigación y, por otro lado, de un museo monográfico.

El centro de investigación tiene su propia entidad por sí mismo, y ya la propia Universidad ha dado algún paso en ese sentido, y se tiene que constituir como tal –lógicamente, en colaboración directa con la Universidad–. Y el museo tiene una entidad monográfica en sí mismo. Porque Atapuerca, me parece que a estas alturas todo el mundo reconoce... y, si no, para muestra, un botón. Es decir, en Madrid se va a hacer la exposición, con una inversión importante de la Junta de Castilla y León, ¿y resulta de que en Burgos no va a haber posibilidad de hacer un museo monográfico? Es bastante contradictorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego que concluya ya.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: (Termino ya, señor Presidente, porque luego, supongo que tendré otra posibilidad de intervención.) Planteamos un punto de adición, que no viene recogido, que es el incremento de lo que tiene que ser la aportación de la Junta de Castilla y León al equipo investigador. Y también, lo que venía mencionando ahora mismo, que es la constitución de un museo monográfico expresamente, no una sala o una sección del museo de Burgos, que sería absolutamente insuficiente. Y nosotros seguimos planteando y persistiendo... aunque, a estas alturas, se puede considerar que estamos ya... o que ya, pues estamos a las alturas de hechos consumados... que es la exposición que se va a hacer en Madrid; que, por desgracia, se va a hacer porque en Burgos no ha habido la voluntad de la Junta de Castilla y León de poner un espacio adecuado para que esa inversión que se va a hacer en Burgos se tenía que haber hecho... perdón, esa inversión que se va a hacer en Madrid se tenía que haber hecho en Burgos para, en todo momento, vincular Atapuerca con Castilla y León y Burgos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica o pronunciarse sobre estas enmiendas, señor Garabito, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señor Luis García, una política errónea no da casi nunca resultados positivos. Y la realidad de Atapuerca hoy en día no puede ser mas positiva –a nuestro juicio– para esta Comunidad y para toda la comunidad internacional científica. El problema de la Mesa de las Cortes, que no sé por qué se fija usted siempre... Al hablar de Atapuerca y pensar que usted no está en la Mesa de las Cortes, su Grupo Político, es puro... vamos, es una sinergia que va siempre. No sé... la verdad, no lo sé. Pero, en fin, yo no soy el responsable de que estén o no estén ustedes en la Mesa de las Cortes.

Y quiere una aclaración que se la he hecho ya tantas veces que no sé si merece la pena: los planes directores no están para aplicarlos, no se pueden aplicar; se transforman en proyectos. Están para usarlos, para que guíen la confección de los proyectos. No se pueden aplicar los

planes directores, señor García. Por lo menos eso opinamos nosotros, que algo sabemos.

Sus enmiendas se las hemos... unas, aceptado, tantas veces –pocas, como la telefonía– en Comisión, en el Pleno, y otras, rechazado tantas veces y argumentado tantas veces que, la verdad, podría ahorrrarme todo el debate.

La vigilancia que usted pide constante, nosotros la pedimos la suficiente; y con eso coinciden todos. El proteger toda la Sierra, sin saber hasta dónde llega físicamente la Sierra y qué es lo que hay que proteger y dañar otros intereses, nos oponemos si no es estrictamente necesario, y lo demuestran los estudios convenientes.

La reiterada antena de telefonía y canteras, ésa, una está aprobada, y otra pedimos estudios para que digan cómo están las canteras y qué hay que hacer con ellas, si están dentro o no del Bien de Interés Cultural.

Paralizar de forma inmediata las maniobras del ejército, página setenta y seis del libro "Un millón de años Atapuerca", lea lo que dice el equipo codirector del ejército y su presencia, verá usted cómo paraliza las maniobras. Para nada están descontentos de que estén allí. Y estaban antes que ellos.

El centro de investigaciones... la comarca de Atapuerca... Primero, no sé qué es la comarca de Atapuerca y, segundo, nosotros creemos que el centro de investigación debe estar ligado a la Universidad y no allí, al centro, donde no habría ni medios. Etcétera, etcétera.

Y esa exposición del Museo de Ciencias Naturales creemos que es el mejor exponente. Lo que la Junta no puede es trasladar ese Museo de Ciencias Naturales de Madrid a Burgos para hacer la exposición; y privar a esa exposición tan importante del mejor marco nos parece injusto. Otra cosa es que luego... también esa exposición estuvo en la Expo 92 y no le pareció a nadie mal; también ha estado en Amberes, también en París. Lógico. En todos los foros internacionales donde Atapuerca merece la pena estar y en los foros españoles de más representatividad. No está en un hangar abandonado a las afueras de Madrid; en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid. Ahí está muy bien esa exposición. Y nosotros la recogemos y la aprovecharemos en lo posible en nuestras instalaciones de Burgos, que se crearán, como nosotros pedimos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor García Sanz, para dúplica.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, señor Presidente. Como va a ser la última oportunidad que en esta PNL vamos a poder intervenir, decir que, en principio, no vamos a votar en contra de la Proposición No de Ley, porque ya he dicho de antemano que valorábamos positivamente la evolución. Aquí no han tenido involución; aquí han tenido evolución positiva, ¿eh? Es decir, que parece ser que, cuando rectifican, aciertan.

Y, por otro lado, señor Garabito, se supone que usted baja aquí a hablar en nombre del Partido Popular; y el Partido Popular es el responsable de la Mesa de las Cortes mayoritariamente; y es ahí donde se han tomado las decisiones... pues se puede decir "rayando en la prevaricación" en este tema concreto. Rayando en la prevaricación: el mismo tema, a Comisión; el mismo tema, a Pleno. ¿En base a qué criterio? ¿En base a qué criterio el mismo tema va a Comisión y el mismo tema va a Pleno? ¿Porque el tema es de Izquierda Unida va a Comisión, y lo presentan otros Grupos y va a Pleno? ¿Cuál es el... cuál es la lógica? ¿Cuál es la absoluta neutralidad, por así decirlo, a la hora de tratar las iniciativas parlamentarias por parte de la Mesa? Pues que en la Mesa no estamos Izquierda Unida, hay otros Grupos; es evidente, es evidente. Pero se supone que la Mesa tendría que actuar al margen del color político que habría en su composición. Y no cabe la menor duda que el hecho de que determinados Grupos no estamos en la Mesa, pues persisten esos tratos discriminatorios. Evidente. Evidente, por desgracia. Y es una actitud antidemocrática.

Y me sorprende, señor Garabito, que diga usted que el plan director no es para cumplirlo, para aplicarlo. ¿Que no es para aplicarlo? ¿No es para aplicarlo el Plan Director, entonces? Entonces, qué barbaridades decimos aquí. Es decir, que ustedes, por ejemplo, poniendo otro dato encima de la mesa, hablábamos ayer del Plan Director, por ejemplo, de la Catedral de Burgos, etcétera, que están ustedes argumentando que las famosas estatuas y tal, ustedes dicen que figura en el Plan Director y que, como figuran en el Plan Director, lo que hay que hacer es lo que figura en el Plan Director. Y se basan ustedes en que figura en el Plan Director y, por lo tanto, hay que hacer lo que viene en el Plan Director; y en Atapuerca dicen: "lo del Plan Director es una cosa genérica, ya veremos a ver; en definitiva, es interpretativo". Pero hombre, por favor, un poco de rigor, un poco de rigor. En definitiva, ustedes aprobaron... mandaron, lógicamente, encargaron la realización del Plan Director y, a partir de ahí, tiene que ser una línea de seguir; no quiere decir que haya que aplicarlo al día siguiente, pero no dejarlo en el baúl de los recuerdos durante no sé cuántos años y empezar "esperemos" a aplicarle a partir de ahora, de que se apruebe esta Proposición No de Ley (que, en algunos de los puntos, va por ese camino; en otros, creemos que de una manera absolutamente insuficiente).

Y sobre el tema de los desperfectos que se han ocasionado en Atapuerca por esa desidia de la Junta de Castilla y León, me parece que son evidentes. Es decir, si es que aquí no se trata de hablar de que si la antena o... Es decir, la antena tendría... En primer lugar, la antena, si hubiera habido una mínima diligencia por parte de la Junta de Castilla y León, no se tenía que haber permitido su instalación. Es decir, porque, lógicamente, infringía una normativa y, a partir de ahí, era esa desidia por parte de la Junta de Castilla y León lo que consintió tanto la antena como otro tipo de agresiones medioambientales que se han infringido a los propios yacimientos o, sobre todo, al entorno. Sobre todo, al entorno, aunque

los yacimientos... pues pueden ser más discutible; pero el entorno, en la propia declaración de Bien de Interés Cultural, no cabe la menor duda que ha habido una agresión grave.

Y sobre el tema de la separación, que dice usted que el Centro de Investigación tiene que estar físicamente en la Universidad, ¿por qué? El propio Plan Director, una vez... volviendo a ello, en absoluto. Dice que tiene que haber, lógicamente, una vinculación, y que tenga que estar, de alguna manera, bajo la tutela de la Universidad. Pero, físicamente, ¿en un edificio de la Universidad? ¿Allí, en el Hospital del Rey "por así decirlo", donde quieren ustedes concentrar en espacio único la Universidad de Burgos? ¿Por qué necesariamente? Si, precisamente, lo que se está planteando es... incluso cuando ustedes hablan del parque temático, etcétera, lo lógico es de que haya, de alguna manera, en el entorno de Atapuerca, la... concentrar allí el máximo posible de elementos que sirvan para difundir los yacimientos de Atapuerca. Y, además, eso enlaza también perfectamente con lo que se plantea en la... en el propio Plan Director.

Y sobre el famoso tema de la... de la exposición, pues es diferente. Es diferente el llevar una muestra cuando se celebra la Expo en Sevilla o cuando se celebra otro tipo de exposiciones de carácter internacional o mundial, etcétera, el tener una presencia, eso es diferente a tener que llevar la única exposición de una cierta entidad mayor, lógicamente, que la que se hizo en la Expo, y mayor, por supuesto, mucho mayor de la muestra que hay en el aula Emiliano Aguirre en Ibeas de Juarros, tener que llevarla a Madrid porque el propio equipo director lo ha dicho; es decir: lo llevamos a Madrid porque en Burgos no se ha facilitado un espacio suficiente para ello. Y ésa es la desgracia. Es decir, y la Junta de Castilla y León va a invertir, en colaboración con la Fundación del Patrimonio, más de 100.000.000 de pesetas para hacer esa exposición en Madrid, cuando todo ese dinero escasamente se ha invertido en toda la historia que se lleva gastando dinero la Junta de Castilla y León en las investigaciones de Atapuerca. Entonces, es bastante chocante que se haga en Madrid y que, de alguna manera, se vincule Madrid con Atapuerca. Porque, está claro. Es decir que en Madrid, en el Museo de Ciencias Naturales va a ir muchísima gente a verlo, pero ahí la identificación que va a haber es Atapuerca con Madrid, Atapuerca con el Museo de Ciencias Naturales.

Y, además, me parece que estamos desaprovechando una oportunidad de difusión de Castilla y León, y de Burgos, en relación a Atapuerca, en esa trascendencia mundial e internacional, cultural e histórica, que tienen estos yacimientos. Y está perdiendo la oportunidad de ser un atractivo turístico de carácter cultural para vincularle directamente a Castilla y León y a Burgos. Es que a ustedes, aunque se lo ponen así de fácil, desaprovechan las oportunidades.

Y ya no solamente Izquierda Unida; es decir, cantidad de gente lo está diciendo, y gente experta. Coja usted los periódicos, la semana pasada, en donde expertos le decían

que la oportunidad que se está perdiendo en la difusión y la rentabilidad de Atapuerca, pues es que eso no sucede... pues poco más que en Castilla y León y en pocos más sitios; y en pocos más sitios que estén gobernando con la desidia y la falta de interés que se muestran ustedes, de manera incomprensible, con temas como éste de Atapuerca.

De todas formas, esperando la última intervención del señor Procurador, en principio, si no se acepta ninguno de los puntos, no votaríamos en contra, pero nos abstenríamos en lo que consideramos totalmente insuficiente. Y, todavía... pasos positivos, pero insuficiente en lo que tendría que ser una actuación mucho más decidida del Partido Popular en la potenciación, difusión y protección de los yacimientos de Atapuerca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar posiciones los Grupos no intervinientes, por el Grupo Mixto...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Perdón, señor... señor Presidente, no sé si tengo derecho a réplica en la segunda intervención... ¿En el cierre? Vale. Me vale, me vale.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, para fijar la posición de mi Grupo en ese debate.

El Grupo Socialista no ha querido, deliberadamente –y valga la redundancia–, fijar enmiendas a la Proposición presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por una sencilla razón: normalmente, la fijación de enmiendas a una Proposición de otro Grupo se hace en la creencia de que se puede llegar a un acuerdo sobre el objeto de discusión, o simplemente como un pretexto para votar en contra de la misma cuando las enmiendas no son aceptadas.

Nosotros ya fijamos posición sobre esta cuestión. Y, en principio, valoramos lo que de cambio tiene la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a este asunto. Y me gustaría hacer una breve crónica de la secuencia de hechos que vienen sucediéndose desde la presentación, por parte del Grupo Socialista y de otros Grupos de oposición, de iniciativas sobre Atapuerca en el conjunto de las instituciones de la Comunidad Autónoma, de la provincia de Burgos y de su Ayuntamiento.

El proyecto Atapuerca 2000 ha contado con el respaldo unánime del Ayuntamiento de Burgos –proyecto presentado por el Grupo Socialista–. Sin embargo, ha contado con alguna reticencia –también es cierto que con un acuerdo más matizado– en la Diputación. Al llegar a las

Cortes de Castilla y León, cuenta con el voto contrario de todos y de cada uno de sus puntos –porque recordarán Sus Señorías que pedimos votación separada por parte de... para cada uno de esos puntos– por parte del Grupo Parlamentario Popular. Y el Grupo Parlamentario Popular, en aquel momento, presentó una enmienda a lo que era la propuesta del Partido Socialista, que poco o nada tiene que ver con el texto que hoy se nos somete a discusión. Porque la enmienda, por ejemplo, no habla de parque temático, la enmienda no hacía demasiadas referencias a la cuestión del entorno desde el punto de vista medioambiental; tampoco había propuestas muy concretas de acuerdos con la Universidad, que ahora se concretan un poco más.

Bueno, arrepentidos los queremos todos. O sea, yo, desde luego, me alegra que el Grupo Parlamentario Popular –bien es cierto que a remolque de las propuestas de la oposición en este tema, como en casi todo– ha modificado su posición inicial; y desde la enmienda a la propuesta hay una evolución positiva, como bien decía el Procurador señor García Sanz.

¡Hombre!, lo que pasa es que entiendan ustedes nuestro escepticismo, porque fíjense ustedes que esta propuesta se ha presentado y está publicada en el Boletín de las Cortes el quince diciembre, se presenta el veinticinco de noviembre; y en torno a algunas de las cuestiones que en ellas se suscitan, en el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, el Grupo Parlamentario Socialista presenta las oportunas y correspondientes enmiendas. Y ustedes, que el día veinticinco de noviembre habían presentado una serie de propuestas, no tuvieron ningún empacho de votar en contra de todas y de cada una de las enmiendas que pedían consignaciones presupuestarias para los puntos que ustedes dicen ahora que son necesarios, que son prioritarios; e, incluso, de la exposición del señor Garabito, que alguno tiene una cierta urgencia.

Y cuando votaron en contra no dijeron: "votamos en contra de la enmienda, pero se va a hacer", sino dijeron que votaban en contra de la enmienda porque les parecía desacertada. Y así, no hay ninguna partida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para ninguna actuación museística en relación con Atapuerca, ni para un museo, ni para una exposición, ni para nada de nada. Ni hay ninguna partida en los presupuestos de Sotur para hacer los estudios de viabilidad del parque temático. Ni hay ninguna partida para un convenio con la Universidad de Burgos en ninguna de las direcciones de su propuesta.

Entonces, ¿en qué...? ¿Con qué nos quedamos? ¿Nos quedamos con el punto positivo que supone la evolución o nos quedamos con el punto negativo que supone el que ustedes votaron en contra hace tan sólo dos meses, en este mismo Pleno, de las propuestas cuando las presentaban los socialistas, y volvieron a votar en contra en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las consig-

naciones presupuestarias que hacían posible que esto se llevara a cabo?

Y, ¡hombre!, ¿no tendrá nada que ver la presentación de esta Proposición No de Ley con que hay unas elecciones dentro de cinco meses y que ustedes tienen en Burgos una imperiosa necesidad de salvar la cara con el tema de Atapuerca? Porque ustedes, en este tema, han mantenido una posición muy dubitativa, muy poco brillante y, desde luego, en esta ocasión no han pintado muy bien de cara a la galería. Pues alguna duda tenemos a este respecto.

Porque es que fíjense ustedes, porque, en su afán por decir las cosas y no decirlas, en su afán por aparentar que quieren hacer algo sin que luego lo quieran hacer de verdad, pues llegan ustedes a contradicciones realmente pintorescas en su propuesta. Por ejemplo, nosotros proponíamos que la Sierra de Atapuerca fuera configurada como espacio natural protegido, al amparo de la Ley de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma; y ustedes dicen que se haga un informe medioambiental y, a la vez, que se haga un proyecto de viabilidad socioeconómica para la zona. ¡Hombre!, ¡qué trabajos nos manda el señor! -como dice la zarzuela, sí, me como el "¡ay, ay, ay!", porque eso, precisamente, es el plan de ordenación de un espacio natural protegido: un estudio de las características medioambientales y de las posibilidades de actuación socioeconómica en una zona.

Y ustedes dicen: "Que no haya museo regional; que haya una sección específica en el Museo de Burgos y, a la vez, una exposición permanente de materiales museísticos". ¿Me quiere usted decir, señor Garabito, en qué... en qué partes de la Ley de Museos de Castilla y León tienen asiento jurídico estas dos propuestas? ¿Dónde se habla, en nuestra Ley de Museos, de las secciones de los museos o de las exposiciones permanentes de materiales museísticos? ¿Sabe usted, señor Garabito, lo que es una exposición permanente de materiales museísticos? Pues, por definición, eso es un museo, ¡hombre! Lo que pasa que como ustedes no podían decir museo, porque el museo lo habíamos propuesto los socialistas, pues nos proponen una especie de sucedáneo, mixto de jamón y queso, de exposición y sección, sección y exposición (para que podamos decir de manera distinta lo que el PSOE ya dijo antes de nosotros, no sea que nos digan que les hemos copiado).

Y, claro, ya, pues hombre, el estudio de la viabilidad del parque temático: propuesto, rechazado, rechazadas las enmiendas a los Presupuestos; y ahora sí, dentro de un estudio general sobre la viabilidad socioeconómica de la zona. Pero si un parque temático como el que nosotros queremos puede estar en el entorno de la Sierra de Atapuerca o en el entorno de la ciudad de Burgos; si eso es lo de menos. Si el parque temático no es para la viabilidad socioeconómica de la Sierra de Atapuerca. Evidentemente, va a garantizar esa viabilidad, pero puede estar ahí o a diez kilómetros; y lo mismo da, y lo mismo da.

Y volvemos a decir lo mismo, porque, al final, ustedes recogen las propuestas, las redactan de otra manera, se devanan los sesos en conseguir que esto tenga una apariencia de proposición diferente, cuando en el fondo es lo mismo; pero excluyen aquellos apartados que tienen trascendencia material para la ejecución de los proyectos que ustedes mismos proponen. Así, ni hay consignaciones presupuestarias, ni va a haber plan de ordenación en Atapuerca, ni va a haber comisión de seguimiento que garantice que estos acuerdos, que tienen que ser desarrollados no sólo por la Junta de Castilla y León, sino por el Ayuntamiento de Ibeas, por el Ayuntamiento de Burgos, por la Diputación de Burgos, van a desarrollarse en colaboración entre las diferentes Administraciones. Por un lado eliminan la planificación, por otro lado no garantizan las consignaciones presupuestarias y, por otro lado, no garantizan la coordinación de las instituciones. (Señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia. Concluyo en este mismo momento.)

En estas condiciones, ¿qué quieren que yo les diga?, ¿qué quieren que les digamos los Procuradores del Grupo Socialista? Nos alegramos de su arrepentimiento en lo que éste tiene de sincero. Me parece que, además, el señor Garabito ha dado muestras, una vez más, de su buena voluntad, en el intento de llegar a un acuerdo con los Grupos de la Oposición. Pero de buenas voluntades está empedrado el camino del infierno. Sin dinero por un lado, sin planes por otro, sin comisión de seguimiento por el lado de allá y con fórmulas tan alambicadas para intentar no repetir lo que nosotros dijimos hace dos meses, sus buenas voluntades no nos bastan. Nos parecen, sencillamente, un intento de salvar la cara.

Y como ustedes gobiernan, y como, además, cuando hacen proposiciones a su Gobierno se entiende que lo hacen porque entienden que su Gobierno no lo hace debidamente bien, les pedimos que hagan un esfuerzo más, y es que le digan al Gobierno que, además de que esto se apruebe en el Pleno de las Cortes, algo de esto, algo de esto se lleva a cabo. Porque yo tengo mis dudas de que esto no sea simplemente la escenificación de un intento de salvar la cara de aquí al trece de junio, y que el catorce de junio, si vuelven ustedes a ganar las elecciones -cosa que está por ver, aunque sólo sea porque los ciudadanos votan-, nos volvamos a olvidar una vez más todos, un par de añitos más, de Atapuerca. Y, desde luego, esto sería lamentable.

No queremos escenificar ningún desacuerdo: ni hemos presentado enmiendas, ni vamos a votar en contra de su Proposición; pero, desde luego, así planteadas las cosas, tampoco la misma puede contar con nuestro apoyo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Garabito, para cerrar el debate y, en su caso, fijar el texto definitivo de la Propuesta.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Unas precisiones al Portavoz de Izquierda Unida. Ha repetido muchas veces la palabra desidia; ya le he dicho que con desidia y abandono, Atapuerca no estaría donde está: su investigación, sus científicos y la resonancia mundial. Con esfuerzo, rigor y responsabilidad sí se llega ahí.

Ha mezclado una vez más plan director-estatuas-catedral, plan director... Los planes directores informan. La catedral, lo que sucede es que el plan director habla de la posibilidad de reponer algún elemento deteriorado, no dice cuántas estatuas, qué estatuas ni que... porque no lo puede decir un plan director; lo deja previsto, la posibilidad de reponer elementos deteriorados. Lo que nunca debe hacer un plan director es decir... fijar lo que son proyectos. Si eso lo quiere entender, lo entiende; y, si no, ¡qué le vamos a hacer!

Yo le he dicho que el centro de investigación debe estar vinculado a la Universidad; lo de físicamente -léase el Diario de Sesiones- lo ha inventado usted. Porque en la mente yo tengo dónde podría estar, y no estaría físicamente; pero vinculado a la Universidad.

Por lo demás, muchas gracias por no oponerse a la iniciativa. Yo sigo haciendo el llamamiento a que voten a favor. La propuesta, evidentemente, saldrá; pero me quedaría más a gusto si saliera con el apoyo de los Grupos; pero, en fin...

Señor Granado, su iniciativa gozó del rechazo de este Grupo y el Portavoz que les habla en dos puntos esenciales, cuyo rechazo seguimos manteniendo, y dijimos, y lo mantenemos. El cogerlo a espacios naturales con la Ley no encaja -en nuestra opinión- en el grado de protección que debe de tener la Sierra de Atapuerca, no encaja -en nuestra opinión-; y menos -y permítame que se lo diga, señor Granado-, menos confiarle viabilidad turística cultural que usted daba, y que se la encomendaba a la Consejería de Medio Ambiente; menos todavía. Rigor por rigor.

En nuestra propuesta de Atapuerca hemos recogido todo lo que la enmienda decía, y ya decíamos que, además, añadiríamos más cosas, en un esfuerzo de atraer sus voluntades y, sobre todo, de afinar más, como iniciativa propia, en los deseos que este Grupo Parlamentario tiene de continuar y proseguir con las obras de Atapuerca, y toda la repercusión que va a tener.

Por lo tanto, para nada yo manifesté en nombre del Grupo el que la enmienda textualmente se iba a poner. Pero no me dirá usted que haya un solo punto de la enmienda que no esté recogido en la propuesta actual, y mucho más ampliada, fruto de esa voluntad de acercarnos a ustedes, y de nuevas negociaciones, y de presentarla como iniciativa propia.

Ha dicho usted varias veces que no se han materializado enmiendas presupuestarias. Si a esta altura, señor Granado, usted, con su experiencia parlamentaria, por el que tengo un enorme respeto, aunque a veces -permítame, señor Granado-, como hoy, es posible que el éxito no le alcance, porque usted corre más que el éxito; hoy pierde una oportunidad tremenda para no dejarse alcanzar por el éxito y votar favorablemente en nombre de su Grupo... No me va usted a decir, señor Granado, que no sabe de dónde puede salir el dinero para hacer el proyecto de encargar... tema de viabilidad del parque temático, un proyecto de un centro científico... De memoria, señor Granado: 07.028.03.6W0, doscientos setenta y tantos millones, parques arqueológicos, o yacimientos, etcétera, etcétera. Ésa es la partida. ¿Que en los Presupuestos no hay una partida de 12.000.000 para un proyecto que no se ha encargado, porque estamos en fase de ideas? Evidente, tiene razón. En ningún lado del debate -y lo mantuve personalmente en nombre del Grupo- yo dije que estuviera en desacuerdo con los fines a que se iba a dedicar la partida. ¿Cómo voy a estar yo en desacuerdo porque se haga este museo o aquél? El problema es de dónde lo sacaban. ¿Le recuerdo de dónde lo sacaban? Vamos a dejarlo, ¿eh? Ése era el problema. De donde debe salir es de esa partida genérica para potenciar los yacimientos arqueológicos.

Y ha dicho usted por activa y por pasiva "salvar la cara", señor Granado. Mire, cójase el libro "Un millón de años Atapuerca", que es las manifestaciones... las manifestaciones de los codirectores, y lea. Año donde temieron por... en una crisis económica que no pudieran continuar los trabajos de Atapuerca, ¿sabe qué año? Mil novecientos ochenta y seis. Recuerde quién gobernaba la Administración Central y quién gobernaba esta Comunidad. Ahí está escrito. Único año que los codirectores tuvieron miedo -y lo dicen-, crisis económica financiera, y creímos que no podríamos continuar con las excavaciones. Ochenta y siete perforaciones, y ya todo son agradecimientos. Les permite llegar a la sima de los huesos, acelerar los trabajos. Pero no lo digo yo, está ahí, en el cajón, y se lo enseñaré con mucho gusto. No tiene importancia; simplemente sería un mal año; pero los responsables eran ustedes. Nosotros no tenemos que salvar la cara. Creo que en este tema, como en muchos otros, la podemos tener muy alta. Y le dijimos que no queríamos museo regional, y eso seguimos manifestando; queremos una sección del Museo de Burgos.

Y, por lo tanto, a pesar de todo, señor Granado, desde esa postura -que usted me ha reconocido- de esfuerzo por intentar recoger posturas de ustedes, posturas de Izquierda Unida, porque entiendo que es un tema, el de Atapuerca, que nos trasciende a ustedes y a nosotros; porque estudiar la evolución humana de los ochocientos mil últimos años, llenar ese vacío en la ciencia de los dos millones y medio de años hallados en África, a pasar al Hombre de Neandertal, hace doscientos mil años, y llenar

una gran parte, llenar una gran parte de la evolución humana con todos los yacimientos arqueológicos de Atapuerca, les sobrepasa a ustedes, a nosotros y es... va a ser parte de la humanidad.

Por otro lado, si sólo fuera recuerdo de la batalla de Atapuerca, donde en el mil cincuenta y cuatro Castilla y Fernando I de Castilla derrota a su hermano y muere, y desde ahí nace Castilla, también sería un buen hito para tener un especial esfuerzo.

Desde ese sentimiento, y llamándoles una vez más al consenso, porque el tema creo que lo merece, muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia. Y espero, todavía, que reconsideren su postura. Y al menos le agradezco que no se oponga. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación la Propuesta que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor, levanten la mano. Muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Cuarenta y ocho a favor. Ninguno en contra. Y veinticuatro abstenciones. Queda aprobada esta Proposición No de Ley.

Ruego al Secretario dé lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Duodécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a actuaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero, tiene la palabra, como Proponente, para exponer su propuesta.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. El cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, el Comité Mundial de Patrimonio de la Unesco declaró al paraje de Las Médulas, sito en la provincia de León, como Patrimonio de la Humanidad. Es decir, hace ya algo más de un año de tal declaración.

Este acontecimiento, esta declaración comenzó a gestarse el seis de febrero del noventa y seis, cuando la Comisión de Cultura de estas Cortes aprobó una Proposición No de Ley presentada por este Procurador que les habla. Mediante ella se instaba a la Junta de Castilla y León para que iniciase los trámites oportunos para la declaración de Las Médulas Patrimonio de la Humanidad, como así fue posteriormente.

El resultado de esta declaración —como era de esperar— supuso un considerable incremento del número de visitantes del monumento. No hay datos oficiales sobre la

cantidad de turistas o de gente que ha visitado Las Médulas a lo largo del año pasado, pero, en unos cálculos estimativos que hizo el propio equipo investigador que trabaja en Las Médulas, se puede calcular que en ese año pasado fueron unas ciento veinte mil personas, aproximadamente, las que visitaron Las Médulas; de ellas, setenta mil se concentraron en los meses de verano, en los tres meses de verano.

Sin embargo, frente a esta avalancha turística, que ya era de prever, la Junta de Castilla y León, la que tiene competencias en este monumento natural, no ha emprendido todavía ninguna actuación de cara a garantizar la seguridad de los visitantes; una seguridad que es muy precaria en algunas zonas, que ha denunciado reiteradamente este partido al que represento, y que ha denunciado también el Procurador del Común. Y tampoco ha servido para evitar los deterioros que una afluencia tan multitudinaria provoca —de hecho se está provocando ya— en los yacimientos arqueológicos excavados, que carecen de protección alguna, y en la propia naturaleza del paraje, altamente sensible a los incendios y a otras posibles agresiones. De hecho, pues hemos tenido ya algún episodio de algún expolio, hemos tenido también episodios de incendios forestales.

Por todo ello, y tratando de canalizar debidamente la afluencia turística al paraje de Las Médulas, fundamentalmente en este año mil novecientos noventa y nueve, que además coincide con el Año Jacobeo y, por tanto, el incremento de turistas será superior, proponemos a las Cortes de Castilla y León que adopte varias medidas. Medidas todas ellas tendentes a garantizar la seguridad de los visitantes y la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas. Y dentro de ese... de esa petición genérica, destacamos las siguientes medidas:

Hay que dotar al paraje de una adecuada señalización acorde con el entorno. No como ocurre ahora, que cada cartel tiene un autor, y, generalmente, la mayor parte de los carteles están realizados por propietarios de establecimientos turísticos de la zona, que lo hacen como buenamente pueden y como mejor les parece, pero que, desde luego, no son, ni mucho menos, acordes con el entorno.

Hay que dotar al paraje de una vigilancia adecuada. Nosotros estimamos que, frente a la avalancha de turistas que se va a producir este año, sería necesario, como mínimo, cuatro vigilantes, al menos durante los tres meses de verano, en los cuales pueden superar la cifra de cien mil las personas que visiten Las Médulas. Vigilancia adecuada que, además de ayudar al visitante, controle posibles actuaciones indebidas, como se han venido produciendo hasta la fecha.

Adecuar el acceso al llamado Mirador de Orellán, cuidando de no perjudicar con ello a esta zona sensible del monumento.

Adecuar un aparcamiento en un lugar adecuado. Ahora mismo es absolutamente incomprensible cómo está sirviendo de aparcamiento el estanque conocido como Los Jardines del Rey; estanque que servía, a su vez, para abastecer a los túneles de las propias Médulas de agua.

Y, en cuarto lugar, cuidar especialmente las condiciones de la visita a la Galería de Orellán. Una galería que no tiene una barandilla en condiciones, que es la que cierra el ramal norte de esta galería, y que, además, se conservan importantes huellas de interés arqueológico, que están siendo permanentemente dañadas por los turistas que entran en ella, sin ningún tipo de control y sin ningún tipo de vigilancia.

En definitiva, son medidas de carácter urgente, que están pensadas para este mismo año, que no pueden esperar -insisto- ante la avalancha de turistas que se espera, y que de hecho se van a recibir ya de forma inmediata, sobre todo en los tres meses de verano. Medidas que no pueden esperar; medidas que no tienen un coste importante para la Junta de Castilla y León -más bien son necesarias, pero no por costosas; incluso son baratas y son perfectamente asumibles-. Que en algunos casos podrían tener carácter provisional, en tanto en cuanto, pues, se culmina el Plan Director o se culmina la declaración de Espacio Natural Protegido de Las Médulas. Medidas, en definitiva, que son -insisto- imprescindibles para que se pongan en marcha de manera urgente, sin perder ni un solo segundo.

Con ello, lógicamente, los visitantes de las Médulas se llevarán una impresión mejor, todavía, de lo que se han llevado en el pasado año. La impresión del paraje es buena, la impresión de señalización, acondicionamientos, vigilancia, protección, etcétera, es nefasta. Es el momento de poner orden en todo ello, porque -insisto- este año noventa y nueve, Año Jacobeo -insisto-, se esperan -según los propios técnicos y los propios miembros de las excavaciones arqueológicas que controlaron la afluencia el año pasado- más de doscientos mil visitantes a lo largo del año. Un éxito, con toda seguridad; pero hay que acondicionar eso para poder acoger a esos más de doscientos mil visitantes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se han presentado dos enmiendas a esta propuesta. La primera de ellas por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Después de escuchar a don Joaquín Otero, evidentemente, tenemos que estar enteramente de acuerdo, como lo hemos estado tantas veces, en el tema de Las Médulas, que él tuvo el acuerdo de proponer para la declaración de Patrimonio de la Humanidad, con otras cuestiones que había habido ya antes; y que... con, verdaderamente, constante reiteración, hemos, nosotros,

desde el Partido Socialista, reivindicado siempre la atención a este paraje. Recuerdo que hemos puesto no menos de ocho o diez actividades parlamentarias en este sentido.

Y es que hace falta. Realmente es un paraje que se nos está... después de ser reconocido ya mundialmente, se nos está depauperando, desgraciadamente, por la falta de atención simultánea, que ha de ser necesaria; y más cuando empieza a ser, más todavía, conocido.

Estamos de acuerdo en que hacen falta esas medidas puntuales, todas ellas. Estamos de acuerdo en que hasta ahora no se ha tomado ninguna medida, quizás esperando la declaración de Monumento Natural, y quizás esperando todavía con más... seguramente con más rigor la actuación de la nueva Fundación Las Médulas, de la que esperamos mucho, con tal de que tenga medios económicos. Porque, después de estar declarada la Fundación, todavía... yo al menos ignoro de dónde podrán salir los medios económicos y financieros que la Junta ha de aportar a la Fundación, si se quiere que la Fundación sirva para algo. Está llena de buenas intenciones. Incluso algunas de las medidas que hoy se han apuntado aquí se apuntaron ya como urgentes en la primera reunión constitutiva de esta Fundación Las Médulas. Pero también se apunta la falta casi absoluta de medios financieros, salvo aquellos medios que aportan los propios patronos en una primera buena intención, pero que después va a quedar sin ellos.

Es evidente que la Junta no se puede quedar en buenas palabras, como ha hecho hasta ahora -y dicho sin ningún ánimo de herir, pero como ha hecho hasta ahora-, en buenas palabras, en reconocer lo bonito que es el tema, en ir a visitarlo -que algo es algo-, pero poco más; incluso en la propia declaración de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad.

Entonces, nos parece bien que se tomen en cuenta todas esas medidas. Pero si hemos puesto una enmienda es en el afán de que este tema quede un poquito más completo y -¿por qué no decirlo?- de incentivar también a la Junta para que asuma compromisos concretos y eficientes, también financieros, también financieros, de una vez, y que se diga dónde están. Y permítame que ponga todo el énfasis en esto, porque no se puede decir genéricamente "hay medios para esto". No los hay. No me digan que hay 278.000.000 para investigaciones arqueológicas, porque repartidos entre tanta gente, con la riqueza que tenemos de estos temas en Castilla y León, pues se quedan reducidos a casi nada.

De manera que vamos a ver si, de una vez, queremos -como vulgarmente se dice, pero también gráficamente se dice- agarrar el toro por los cuernos y comprometernos; quien tiene que comprometerse, que la primera es la Junta, y dar ejemplo para que también toda la gente que está alrededor de este asunto pueda comprometerse cada día más.

Entonces, a nosotros nos parece, al Grupo Socialista, que esto quedaría cojo mientras no sea una realidad concreta la esperada declaración de Las Médulas como monumento natural. Y esto es importantísimo. Ya hay una protección de Las Médulas desde el momento que la Ley de Espacios Naturales la nomina como "espacio protegido". Pero con eso sólo no tenemos medio financiero alguno.

Yo creo que si se declara con toda la rapidez que esperamos se haga todavía -a pesar de los pesares- como monumento natural la zona de Las Médulas, ella misma, la Ley misma lleva anejos una serie de compromisos financieros que han de ir a parar ahí. Y sería desde donde se puede hacer una labor verdaderamente eficaz en torno a todo este paraje.

Por eso decimos que, aparte de las medidas concretas que ha apuntado el señor Otero al presentar su Proposición No de Ley, nos parece a nosotros que no sobraría el añadir un último punto -termino con ello-, que sería: "firmar, con carácter inmediato y sin más dilaciones, la declaración del paraje como monumento natural; aprovechando sus ventajas de ordenamiento y financiación; y dejando para la armonización definitiva de los usos autorizables..." -cito esto, porque creo que es lo que nos puede dar juego, Artículo 16 de la Ley- "...para su posterior concreción reglamentaria" o, por lo menos, para poder llegar a acuerdos más puntuales, puesto que siempre -como el señor Consejero sabe perfectamente mejor que yo-, siempre, en esos usos autorizables habría que hacerlo uno por uno y siempre habría que hacer primero un informe de Medio Ambiente sobre la oportunidad o no oportunidad.

Con esto, de momento terminamos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular se ha presentado otra enmienda. Para su defensa, señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente. Señorías. La Proposición No de Ley que se debate tiene como telón de fondo la actitud de la Junta respecto a Las Médulas y las inversiones en este paraje.

En cuanto a lo primero, es de decir que la Junta ya había iniciado en su momento la declaración del paraje como Patrimonio de la Humanidad antes de que el señor presentante presentase la Proposición No de Ley que lo pedía; y todos los Grupos lo apoyaron, porque, además de ser algo conveniente, podía ser alcanzable. Y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular sabía que Las Médulas serían declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Por lo tanto, creo que las cosas hay que dejarlas en su debida situación, y no presentarlas de manera que puedan inducir a error.

Pero esto es agua pasada y no es lo importante. Lo importante es recordar la actitud de la Junta con respecto a Las Médulas, porque a veces se acusa a la Junta de abandonismo, de dejadez. Y lo cierto es que desde mil novecientos ochenta y ocho la Junta ha invertido más de 108.000.000 de pesetas, pero en los últimos cuatro años -mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y ocho- ha invertido, de esos 108.000.000, 68. Tengo, incluso, las cifras concretas: en mil novecientos noventa y cinco, 5.332.000; en el noventa y seis, 23.181.000; en el noventa y siete, 15.324.000; y en el noventa y ocho 24.137.000.

Pero no se acaba ahí la actitud de la... o las previsiones de la Junta de Castilla y León, sino que para este año noventa y nueve están presupuestados 42.500.000 para actuar en Las Médulas; concretamente: para la compra del terreno del Yacimiento de Pedreiras; la redacción del proyecto de obra y su musealización; ejecución del proyecto del Mirador de Orellán; ejecución del proyecto de cerramiento de la Galería de Orellán; redacción del proyecto del Mirador de Yeres; y después dos cosas ya menores: vídeos sobre Las Médulas y una guía arqueológica.

De lo dicho, se deduce que los pedimentos tres y cuatro, relativos al Mirador y Galería de Orellán, están previstos, dotados y considerados actividad prioritaria.

En cuanto al pedimento uno, relativo a la señalización -arrancada en su momento por personas que no merecen otra calificación que la de vándalos-, la Junta ha manifestado ya su intención de reponerla.

En cuanto a la guardería, me ha parecido -aunque sí se ha hecho posteriormente por el señor Alonso- que Su Señoría no ha aludido a la consideración de espacio natural protegido, que ya fue debatido incluso en una Proposición No de Ley presentada ante la Comisión de Cultura. Hay que decir que este asunto ha experimentado retraso por la actitud de un Alcalde que votó en contra de esta declaración, porque pretendía que en Las Médulas se estableciese un polígono industrial. De manera que las responsabilidades las tiene, naturalmente, quien las tiene.

Y en cuanto a la figura de espacio natural protegido de Las Médulas que cabe aplicar a Las Médulas, es la de Monumento Natural. Pues claro. Lo que ocurre -y eso estoy seguro de que usted lo entiende perfectamente, porque incluso plantea sus iniciativas como mejor proceda en Derecho y por otrosí-, lleva su tramitación jurídica. Y entendemos que el pedir que desde ya nos sentemos y firmemos y declaremos, saltándonos los trámites previstos en la propia Ley que nosotros nos hemos dado, sería, sin decir que el objetivo no es... no es rechazable, ni muchísimo menos, pero sería algo extemporáneo.

Bien. Entonces, la cuestión de la guardería será la que se derive de la declaración del Parque Natural Protegido, y, mientras tanto, que se adopten las medidas necesarias.

Y, naturalmente, pues, yo, los cuatro guardas... como si son seis o si son ocho. Yo no sé exactamente en qué estudios técnicos pues se ha apoyado Su Señoría, pero no tenemos constancia de ello.

En cuanto al cerramiento de La Cueva, ya existe: lo han hecho los propios vecinos con el fin de preservar los castaños.

Por lo tanto, buena parte de las cosas que Su Señoría pide, o se han hecho, o están consideradas actuaciones prioritarias y se van a hacer. Y, con el fin de llegar a un consenso, es por lo que nosotros hemos planteado una Enmienda de Sustitución, que, obviamente, tiene que tener coincidencias con la Proposición No de Ley que ha presentado el señor Otero, pero que creemos es más perfecta y va más allá.

Y la proposición... la Enmienda de Sustitución es la siguiente: "Que se adopten cuantas medidas en materia de guardería se deriven de la declaración de Las Médulas como Espacio Natural Protegido. Que se adopten, de cara a la próxima temporada turística, cuantas actuaciones resulten derivadas del Plan Director de dicho plan... de dicho Espacio Natural, en orden a la seguridad de los visitantes. Que se reponga con la máxima rapidez posible la señalización arrancada. Que se ejecuten, en el plazo mínimo posible, los proyectos ya redactados del Mirador de Orellán y el cerramiento de la Galería del mismo nombre, por ser actuaciones prioritarias para mil novecientos noventa y nueve, con un importe superior a los 31.000.000. Y que se ejecuten en el mínimo plazo posible las demás inversiones prioritarias de la Junta de Castilla y León para Las Médulas; obviamente, por un importe total superior a los 10.000.000 de pesetas". Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Señor Otero, para réplica.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Por orden de intervención de enmendantes. Mire, señor Alonso, yo creo que su enmienda, más que una Enmienda de Adición, dada la naturaleza de esta Proposición, sería fruto de otra Proposición No de Ley, que apoyaríamos con toda seguridad; pero se la vamos a admitir, porque tampoco da tiempo ya a tramitarse otra Proposición No de Ley. Avanzado como está la Legislatura, y a dos meses de terminar la misma, sería prácticamente imposible.

Por tanto, se la vamos a admitir porque, insisto: aunque no encaja perfectamente en la filosofía de esta iniciativa, iniciativa que tiene un carácter de urgente, de medidas urgentes, aunque no encaja muy bien en esa filosofía, por esa razón se la vamos a admitir. Porque usted tiene razón en algo: pide que se firme, con carácter inmediato y sin más dilaciones, la declaración del paraje como Monumento Natural.

Y se refería el señor Arvizu a esta materia, y se refería usted diciendo que debe de seguirse una tramitación. Eso es verdad. Pero la Ley que regula los espacios naturales es de mayo del noventa y uno. Y ya en esa Ley -en el Artículo 18, creo recordar- se recoge el Plan de Espacios Naturales, donde ya figuran Las Médulas.

Por tanto, desde el año noventa y dos -porque la propia Ley dice que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley habrá que iniciar las tramitaciones oportunas-, desde el año noventa y dos hasta el año noventa y nueve ha llovido ya, han pasado años ya, como para que estuvieran solucionados los problemas de Las Médulas; Patrimonio de la Humanidad o no, porque ya existían antes de la declaración de Patrimonio de la Humanidad.

En ese sentido y aunque -insisto- quizá no sea el... el lugar idóneo una Enmienda de Adición a esta iniciativa, pero porque no va a haber más tiempo y porque tiene usted toda la razón del mundo al pedir que de forma urgente se declare Monumento Natural, puesto que llevamos ya desde el año noventa y uno con esa posibilidad y no se ha declarado, vamos a admitir su Enmienda de Adición.

Por lo que se refiere a la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, yo creo que es fruto de no haber comprendido bien o no habernos explicado bien nosotros en nuestra Proposición.

La Proposición nuestra, señor Arvizu, está pensando en mañana mismo. Es decir, es una Proposición que solicita unas medidas provisionales, que son perfectamente compatibles con lo que dice su Enmienda; pero son unas medidas provisionales hasta en... en tanto en cuanto se puede llevar a efecto el contenido de su enmienda. Es decir, hasta que esté terminado el Plan Director, hasta que esté declarado Espacio Natural Protegido en su categoría de Monumento Natural, en ese período, en ese vacío, ¿qué vamos a hacer con Las Médulas? Es que ese vacío, además, coincide con la época en el que se espera una mayor avalancha de turistas.

Me dice usted, en el primer punto de su Propuesta de Resolución -que están bien todos ellos, pero que no encajan con la filosofía de la iniciativa-: "que se adopten cuantas medidas en materia de guardería se deriven de la declaración de Las Médulas como Espacio Natural Protegido". Hombre, es algo vacío y sin contenido; sólo faltaba que no fuera así. Es decir, el que, cuando se declare Espacio Natural Protegido habrá que adoptar las medidas, poner en práctica las medidas que en esa declaración se contengan. Eso es una... algo de Perogrullo.

Pero lo que yo pregunto es: ¿cuándo se va a declarar Espacio Natural Protegido? Primero. Y segundo: y durante ese tiempo, ¿qué?, ¿qué hacemos durante ese tiempo?

En segundo lugar, dice usted "que se adopten, de cara a la próxima temporada turística, cuantas actuaciones resulten derivadas del Plan Director de dicho Espacio Natural, en orden a la seguridad de los visitantes". Pero el Plan Director no está terminado; o, si lo han terminado ustedes, no está presentado todavía oficialmente. Por tanto, es un borrador; y un borrador no puede dar lugar a tomar medidas.

Entonces, hasta que el Plan Director esté concluido, lo que pedimos es que adopten unas medidas provisionales, que quedarían sin efecto una vez aprobado el Plan Director, lógicamente; medidas provisionales y urgentes.

En cuanto a la señalización arrancada, ahí discrepamos. No decimos que se reponga, decimos que... pues, mediante el concurso oportuno, se haga un estudio de cuál es la señalización más adecuada, para que sea uniforme toda ella, para que sea... que a lo mejor se recoge en el Plan Director, a lo mejor se recoge. Pero el Plan Director, insisto, sigue siendo un borrador pese al transcurso de los años.

Pedimos que sea toda uniforme, que sea toda igual y que sea acorde con el entorno. No que los carteles, que el del bar tal pone "Las Médulas", y hace un dibujo allí de Las Médulas y, de paso, debajo pone: "comidas y... tal en el bar no sé qué". Ésa es la señalización que hay ahora mismo, fundamentalmente, para acceder a Las Médulas.

Hay que hacer una señalización "insisto" integral y acorde con el entorno. Ahí discrepamos de su punto... de su punto tercero.

En el punto cuarto hablamos de las medidas del Mirador de Orellán. Bueno, efectivamente, si, como usted dice, están consignados y se va a efectuar, que se haga rápido. Entonces apoyarán la iniciativa, porque, como lo que pedimos ya se va a hacer, lógicamente, están ustedes de acuerdo con lo que pedimos: lo van a hacer y apoyarán la iniciativa. Otra cosa es que no se hubiera hecho y, entonces, podían oponerse porque pedimos algo que no se ha hecho. Pero, como se va a hacer, pueden apoyar la iniciativa.

Y, en cuarto y último lugar, que se ejecuten en el plazo posible las demás inversiones. Pues, bueno, perfectamente, también es compatible con la iniciativa y también lo pueden ustedes apoyar.

Pero, insisto, porque es lo más importante, para su siguiente turno: pedimos medidas provisionales para este año, para la avalancha de turistas de este año, que quedarían, lógicamente, sin efecto, quedarían sin efecto en el mismo momento en que se declarase espacio natural, se aprobase la declaración de espacio natural protegido y se aprobase el plan director. En ese momento quedaría sin efecto.

Le pongo un ejemplo: la guardería, mire usted, mientras tanto, contratos temporales; para que este año se vigile la seguridad, los visitantes, los incendios, los expolios, etcétera: contratos temporales. Una vez que el plan director o que la declaración establezca cuántos y quiénes y dónde van a estar los guardas, ya sería eso lo que prevaleciese. Por tanto, provisionalmente, hasta que se aprueben todas estas declaraciones, son las medidas que pedimos; porque, de verdad, este año "insisto" más de doscientas mil personas se calcula que pueden visitar Las Médulas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Alonso, para dúplica.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. De acuerdo totalmente con la exposición que ha hecho en la consideración de nuestra enmienda el señor Otero. Más le digo, si la... el introducir esta enmienda "que puede complementarlo mucho", fuera a ser la causa de que no se aprobara su Proposición No de Ley, nosotros la retiraríamos desde este momento. Nosotros vamos a votar a favor de su Proposición No de Ley de todas maneras; pero, si fuera causa para que no se la aprobaran los demás, desde este momento quedaría rechazada... o retirada, mejor dicho.

Mire, yo creo que se trata de que, de una vez por todas, queramos hacer algo en serio. Hablar de la declaración, que lleva su trámite, señor Arvizu, perdóneme, lleva ocho años. Y, en ocho años, cuando se podía haber declarado perfectamente en dos años; ha sido penosa esta tramitación, ha sido verdaderamente penosa. De manera que, por favor, no me la mencione, ya me sé yo la ley y sé los trámites que hay que llevar. He hecho una Proposición No de Ley, en la Comisión de Cultura... no, mejor dicho, no fue la de Cultura me parece "que usted debiera recordar y allí lo hablamos también", fue la de Medio Ambiente. Y está perfectamente justificado el que digamos que ha sido penosa. ¿Ha habido dificultades? Como en todos; siempre que se va a aclarar... a declarar un espacio natural, hay dificultades inherentes a él; eso, siempre. Hay que saberlo llevar; yo no digo que no se haya sabido llevar, pero que no se ha puesto diligencia, efectivamente. No hay dinero, por más que digan. Todo eso que aquí se ha cantado del dinero que se ha invertido... Pues, mire, dinero que haya aportado la Junta de Castilla y León, han sido 47.000.000 para... "sí señor" para todo el proceso de investigación arqueológica; lo demás, lo ha pagado prácticamente Banesto. ¡Ah! Claro, pues no es lo mismo; no ha salido de las arcas de la Junta de Castilla y León.

Y ahora mismo se está esperando a que la Fundación actúe. De manera que, por favor, vamos a ser un poco serios en estas cuestiones. Si además... dejemos el pasado, pero vamos a ver si, de una vez por todas, si decimos que Las Médulas nos interesan, nos metemos de una vez

con Las Médulas; no cantemos otra vez brindis inapropiados.

Mire, se quiere un compromiso efectivo y real; hasta ahora no se ha hecho nada. En la misma declaración se hizo poquísimo. Mientras este año en los Monasterios de Suso y Yuso tienen en el presupuesto nacional 60.000.000 de pesetas, y en la Comunidad Autónoma, 54.000.000 de pesetas, solamente para los monasterios declarados, aquí no tenemos nada. Porque usted me habla de tantas cosas... Es que Las Médulas no solamente son el monumento natural, son las investigaciones arqueológicas que hay en marcha, son la serie de castros, es toda la conjunción de la zona, que es muy amplia y no se arregla con ese dinero. Ustedes lo deben saber y, si no, es que hay una ignorancia del tema "que no la hay". Entonces, entremos en esas comparaciones: el Grupo Socialista, incluso en Madrid, trató en la Ley... "me parece que es de Medidas Fiscales al Mecenazgo, no recuerdo el título perfectamente", trató de meter en el listado de mecenazgo a Las Médulas. El año pasado entró, este año se había borrado. Gracias a otra enmienda socialista volvió a entrar, y estamos, por todos los medios y por todos los conceptos, tratando de meter ayudas para Las Médulas. Es lo que pedimos, que todos nos pongamos de acuerdo en esto. Y lo que queremos es que... "siento que no esté el señor Consejero aquí", de una vez por todas, arranque la declaración, arranque la declaración de espacio natural, que se puede hacer en torno a una mesa en dos días.

No podemos entrar aquí en más consideraciones, pero yo aseguro, ¿eh?, desde esta Cámara, aseguro esto: en dos días, en torno a una mesa, se puede determinar ese concepto para poder firmar la declaración, que está ultimada. No me saque aquí que un Alcalde protesta, que un Alcalde arrancó los... no se dijo el Alcalde, pero se ha dicho que arrancó unos carteles. Espero que los próximos carteles que la Junta ponga también en Las Médulas, tenga la delicadeza de pedir autorización al Alcalde del municipio, como es de rigor. Y entonces no pasará nada; pero es que no se hizo. Y claro, lo que empieza mal, pues mal termina.

Y espero que la Junta también ponga empeño en ver si un litigio de términos que hay entre los Ayuntamientos de Carrucedo y de Borrenes se pudiera terminar de una vez, con la ayuda también de la Junta; y, entonces, acabaríamos también con muchas dificultades de las que están poniendo aquellos Alcaldes.

Hay que esforzarse en todo y a ver si, de una vez por todas, podemos terminar. Y estén seguros que nadie más preocupado que nosotros "por supuesto el Grupo Socialista, y estoy seguro que los demás" en que aquello se termine de declarar. Estoy seguro que siempre va a haber oposición de los nativos de la zona, porque están temiendo a las limitaciones; aclárennos con ellos que esas limitaciones no han de llevar, no han de recortar derechos que tenga la zona, y no han de impedir el debido y

adecuado progreso de esa zona y... incluso en lo referente a explotaciones de canteras dentro de una coordinación aceptable con los intereses más amplios y generales también de la zona. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Señor Arvizu para compartir el turno de dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a ver, no es intención de este Procurador entablar discusiones transversales con otros enmendantes; pero sí quiere dejar claro, ¿eh?, que no se puede plantear la declaración desde este momento como si estuviéramos haciendo nosotros aquí una ley especial. Hay que sujetarse a trámites. ¿Que lleve el tiempo que lleve? Pues, mire usted, la responsabilidad la tendrá quien la tenga, ¿verdad?; entre otras, un Alcalde que no es, desde luego, del Partido Popular, que quiere que ahí haya un polígono industrial; y es lo que está retrasando la declaración de espacio natural protegido. Y esto es así, guste o no guste, ¿eh?

Bueno, vamos a ver. Señor Otero, a usted me dirijo. Creo que hay coincidencias importantes entre la Proposición que usted ha presentado y la del Partido Popular. Entonces, vamos a ver si podemos llegar a un consenso. En definitiva, claro, la iniciativa es suya y yo puedo ofrecerle el limar la enmienda nuestra de sustitución de todas las discrepancias que pueda tener con respecto a la suya. Ahora, sí le digo: si aquí usted, pues, llega a un consenso con nosotros, nosotros apoyamos por asentimiento esto, o aprobaremos... o apoyaremos su iniciativa; si no, pues, lamentablemente, no podía ser así.

Vamos a ver, mire usted. La primera declaración en materia de guardería que coincide con la segunda, en razón a que la declaración de espacio natural protegido, monumento natural "creo que va a poder ser inminente, ¿eh?," se podría sustituir por "adoptar en materia de guardería cuantas declaraciones se deriven de la declaración..." o "cuantas actuaciones de espacio natural protegido y, entre tanto, se asegure por los medios adecuados y suficientes..." "fíjense, ¿eh?, medios adecuados y suficientes" "...la guardería o el aspecto de guardería del paraje de Las Médulas". Esto es en cuanto a la guardería. Creo que es mejor no decir ni cuatro guardas ni seis; que pongan los que sean necesarios. Creo que esto es una cuestión accesorio si se aseguran los medios adecuados y suficientes, hasta tanto el plan director que ya está redactado y que se pondrá en marcha en cuanto se produzca la declaración "porque el problema ha sido el del señor Alcalde del pueblo de Carrucedo, ¿eh?" pues, mientras tanto, medidas provisionales.

Bien. Sigamos. "Que se adopten, de cara a la próxima temporada turística, cuantas actuaciones resulten derivadas del Plan Director de dicho espacio natural en orden a la seguridad de los visitantes"; mismo tratamiento. "Y,

entre tanto, se asegure la seguridad por medios adecuados y suficientes" -¿eh?-

Bien. Esto quizá es el apartado quinto de su petición, donde dice "cerrar el tránsito de todo tipo de vehículos al último tramo del acceso a la llamada Cuevaona", que ya existe. Bueno, pues eso se puede englobar más dentro de la seguridad de los visitantes. Lo que diga el Plan Director y, mientras tanto, espacios o... perdón, medidas o medios adecuados y suficientes. Bien.

En cuanto al Mirador de Orellán -punto tres- y Galería de Orellán -punto cuatro- que ya está la consignación, ¿eh?, y declarada actuación prioritaria. Pues, mire, me da igual sus medidas, si es lo mismo. Puesto... que se hagan enseguida. Ponemos su pedimento o ponemos el mío, porque la idea es exacta. Yo lo que quería aportar en mi enmienda es que ya existe consignación, está ejecutado o está redactado el proyecto; y lo que pedimos usted y nosotros es que se ejecute. Lo que pasa es que en su pedimento, quizá usted en ese momento, cuando lo redactó o lo presentó el uno de diciembre, no sabía ya que estaba redactado el proyecto para el Mirador y para la Galería de Orellán. O sea que eso me da igual: el suyo o el mío; ahí no vamos a... no vamos a disputar.

Y como hay una serie de iniciativas que la Junta ha considerado prioritarias, yo creo que tampoco enriquece... perdón, tampoco desmerece que quede la Proposición No de Ley, diciendo... bueno, pues, las otras actuaciones, además de las señaladas, que son: la compra de terrenos yacimiento de Pedreiras, la redacción de su proyecto de obra y musealización, la redacción del proyecto del Mirador de Rede... de Yeres; vídeos sobre Las Médulas y guía arqueológica... ¡Oiga!, pues que se hagan enseguida. Si ya existe consignación. Eso creo que sale enriquecida su Proposición No de Ley.

Y en cuanto a la declaración de monumento natural: no nos molesta esa declaración; no nos molesta esa declaración -lo vuelvo a repetir-. Por lo tanto, de ninguna manera vamos a plantear aquí que se retire o no votamos. No, no. Lo único que pedimos es que se suavice la expresión -¿eh?- de saltarnos los trámites legales. Que se declare cuanto antes, no ya, inmediatamente: que se declare cuanto antes. De esa manera, yo no sé si los alumnos que están arriba (por la edad parece que son), a lo mejor son de Derecho y será conveniente que en un Parlamento oigan hablar en términos ajustados de lo que son las leyes, y se dice que una cosa se declare "cuanto antes", se está respetando la tramitación jurídica de la ley, ¿eh?; pero, al mismo tiempo, se está urgiendo al organismo ejecutivo competente, bueno, pues, no a que no se duerma, sino que incluso le estoy dispuesto a conceder ¿eh?, que la urgencia es tal que no admite ya ninguna dilación. Pero no nos sentemos aquí a hacer una ley particular, que es lo que... de la propia redacción y de lo que ha dicho usted aquí, ¿eh?, parece deducirse.

Bueno. Y esto es lo que yo quiero decir, señor Otero: si usted -cuya es la iniciativa- está dispuesto a llegar al consenso, pues entonces, magníficamente; porque la coincidencia existe. Y si no, pues yo lo sentiré mucho, pero tendríamos que exteriorizar nuestro desacuerdo; aunque en tal caso, ¿eh?, quizá pudiéramos apoyar alguno de sus pedimentos, en votación separada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijar posición, por el Grupo de Izquierda Unida, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo creo que estamos mareando la perdiz -lo digo sinceramente-, porque entre la propuesta que ha hecho el señor Otero con su Proposición No de Ley, en la cual estamos totalmente de acuerdo, incluso incluyendo la enmienda que había planteado el Grupo Parlamentario Socialista, de acelerar -ya no digo si declarar-, porque, efectivamente, en Las Médulas hay un proceso ya iniciado para declarar a Las Médulas como Espacio Natural Protegido, y posteriormente se puede declarar monumento natural, con todo lo que eso conlleva.

Pero yo me quería, un poco, centrar, fundamentalmente, en lo que... en la filosofía o en los antecedentes que planteaba el Proponente, cuando decía que, efectivamente, a raíz de la declaración de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad, se había incrementado considerablemente el número de visitantes y el número de turistas -como es lógico y normal-, y que a partir de esa situación se había creado, bueno, pues una cierta alarma, que incluso el propio Procurador del Común, en mayo de mil novecientos noventa y ocho, denunció el total abandono en el cual se encontraban Las Médulas, por la seguridad de los turistas, pero también por el expolio y por la falta de seguridad del entorno de lo que constituyen Las Médulas. Ahí sí que hay una responsabilidad, concretamente, del Partido Popular y de la Junta de Castilla y León. Porque, al margen de las estrecheces financieras y económicas que pueda tener la Junta, al margen de que se haya declarado o no Patrimonio de la Humanidad, Las Médulas, como espacio concreto, tenía que haberse protegido ya hace tiempo; al margen de que se haya declarado o no Patrimonio de la Humanidad, que es importante, pero, para los efectos que nos ocupa, yo creo que es un elemento absolutamente secundario. Las Médulas podían ser un elemento de desarrollo económico de la zona, a Las Médulas podían perfectamente venir turistas y ciudadanos normales, al margen de que se hayan declarado Patrimonio de la Humanidad. El hecho de esa declaración implica mayor... visitas de personas. Pero, en todo caso, yo creo que ése es el elemento secundario. Yo creo que la cuestión es -digamos- el programa de actuación que se tenía que haber llevado a Las Médulas.

La Proposición del señor Otero recoge algunas de las cuestiones, pero tampoco vamos a inventarnos la pólvora, porque, entre otras razones, dentro de lo que era el Plan de Actuación de las Médulas, ya estaba previsto el plan de actuación que se iba a hacer allí, al margen de la declaración o no de Patrimonio de la Humanidad; y era: el Mirador y la Galería de Orellán -que ya se ha dicho aquí hasta la saciedad-; el plan de recuperación de los castaños, teniendo en cuenta que hay castaños que son centenarios, y por tanto se había aprobado o se había discutido la necesidad de llevar a cabo un plan de recuperación de los castaños, incluyendo... llevando a cabo, incluso, un plan de tratamiento individual de cada uno de ellos; la creación de una patrulla medioambiental, en el sentido, fundamentalmente, de la protección del medio ambiente y la lucha contra incendios; un plan de recogida de basuras, que era lo mínimo, lo básico, lo elemental, que era poner contenedores; la recuperación de sendas, la rehabilitación de sendas peatonales y su mantenimiento (estoy leyendo gráficamente aquellas propuestas que se habían ideado inicialmente para el tema del plan de actuación); el mantenimiento de los yacimientos, que conllevaba la realización de trabajos de limpieza, reposición de señales -la señalización que antes he hablado- y la rehabilitación de los castros; vigilancia: bueno, pues llevar a cabo la protección de los yacimientos, evitando posibles expolios, es decir...; la edición de las guías. Todo esto estaba ya programado en ese plan de actuación que se tenía previsto, al margen -como decía el Portavoz del Grupo Popular- de que se haya tramitado ya la declaración de Las Médulas como Espacio Natural Protegido.

Pero al margen de que eso lleve un trámite y lleve un tiempo -que yo lo reconozco y lo entiendo así-, al margen de eso, ese programa de actuación ya estaba ideado hace tiempo; y de eso no se ha hecho nada.

Y yo voy a votar a favor de la propuesta que ha hecho el señor Otero, al margen de una cuestión que me parece lo esencial, que es la financiación. Aquí podemos prometer el oro y el moro, y decir "vamos a hacer", "vamos a hacer", "vamos a hacer". Pero vamos a hacer... ¿cómo vamos a hacerlo? Yo creo que aquí, al margen de todo este programa de actuación, que ya está incluido en el Plan Director, lo fundamental y lo básico es incluir el compromiso financiero de la Junta. Porque "vamos a hacer", "vamos a hacer" lo decimos todos. Una Proposición No de Ley, por el mero hecho de que se apruebe, no quiere decir que se va a llevar a la práctica; es una declaración de intenciones. Por tanto, a mí me... hubiera deseado que en la propuesta de resolución se hubiera incluido el compromiso financiero de la Junta para llevar a cabo ese programa de actuación de Las Médulas. Y eso, para nosotros es lo básico y lo fundamental.

No obstante, y con independencia de que no se ha recogido, nosotros lo vamos a votar a favor. Pero lo digo con absoluta claridad: somos absolutamente escépticos a que, al final, todo ese programa de actuaciones se lleve

a efecto. Porque si no hay compromisos financieros y no se marcan plazos, al final, lo comido por lo servido, y Las Médulas seguirán abandonadas, como han estado hasta la fecha. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a intentar alcanzar un acuerdo, y ojalá que en ese acuerdo pudiera salir el consenso en esta iniciativa, puesto que parece factible. Por tanto, dejando al margen debates políticos y tal, vamos a ir a lo importante, que es la posibilidad de que lleguemos a un acuerdo.

Señor Arvizu, yo, como proponente de esta iniciativa, le diría que utilizásemos como base mi propia iniciativa para alcanzar ese acuerdo. Y en ese sentido, la idea sería la siguiente: de la propuesta de resolución, el punto primero creo que es incontrovertido, que no tiene ningún problema para ser aprobado, que por ahí no vamos a encontrar obstáculo. Entonces, en cuanto al punto segundo, le propondría que quedase del siguiente modo: "Segundo. Que entre las actuaciones que se deriven del estudio solicitado, se incluyan con carácter urgente, y hasta la puesta en práctica de las actuaciones derivadas del Plan Director del Espacio Natural, las siguientes". Con eso ya acotamos en el tiempo lo que aquí acordemos, hasta la puesta en práctica -insisto- del Plan Director, de las directrices de ese Plan Director. Lo acotamos ya, por tanto, en el tiempo.

Mantendría tal cual el tema de la señalización. En el punto de la vigilancia, cogería su... su enmienda tal cual, y diría: "Que se adopten cuantas medidas en materia de guardería se deriven de la declaración de Las Médulas como Espacio Natural Protegido..." -lo cual, bueno, al principio ya quedaba claro, pero podíamos volver a insistir- "...y, entretanto, se asigne por los medios adecuados y suficientes un servicio de guardería que garantice la integridad del paraje". Ya no entramos en... ya no entramos en cuántos, ni... Además -insisto-, es provisional, hasta el Plan.

¡Hombre!, y yo, la tercera, y cuarta, y quinta, que creo que no plantean especial problema, a mí me gustaría dejarlas tal cual están, puesto que es lo que ya está consignado o lo que ya se va a hacer. No sé si ahí podríamos encontrar problema.

Yo creo que el principal problema podría estar en el tema de la guardería, efectivamente, la solución a la guardería provisional. Bueno, puede ser ésa, sin atar ya a la Junta en decirle ni cuántos guardas, ni cómo los tiene que contratar, ni durante cuánto tiempo. Ahí quedaría ya a discreción de la Junta de Castilla y León.

Y añadir la enmienda del señor Alonso como punto número... como punto número... sexta, en la medida de lo posible, pues... "firmando... o firmar la declara-

ción..." yo no sé qué término utilizar que sea de la satisfacción de todos. "Con carácter inmediato y sin más dilaciones" no le gusta al Grupo Popular. Yo no sé si podría ser, pues, "firmar con la mayor celeridad posible". ¿Podría ser eso, señor Alonso: "firmar con la mayor celeridad posible la declaración del paraje como Monumento Natural"? Digo, de su enmienda, que al Grupo Popular no le gusta la palabra "con carácter inmediato y sin más dilaciones", si podríamos sustituirla por "firmar con la mayor celeridad posible"; si esa expresión le satisface, a los efectos de... a los efectos de buscar el consenso en la iniciativa. Si fuera... "con la mayor celeridad posible". Si fuera así y el Grupo Popular lo acepta, yo creo que podríamos llegar a... que podríamos llegar a un acuerdo y fijar ya ese texto definitivo.

No sé, señor Presidente, si podría permitir en un minuto que se pronunciasen los Portavoces, para fijar el texto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Acabe usted con él directamente, y yo preguntaré a los Portavoces si están de acuerdo. Y si no, se pasaría a la votación. Está usted fijando el texto definitivo, los Portavoces están tomando nota, y ahora se manifestarán en un sentido o en otro. En caso de que estuvieran de acuerdo plenamente a una pregunta que yo haga, se votaría por asentimiento; y si no, se pasaría a la votación normal.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Bien. Concluyo, entonces, señor Presidente, con el siguiente texto:

Propuesta de Resolución: "Que por las Cortes de Castilla y León se inste a la Junta de Castilla y León para que, con carácter urgente, se realicen..." -elimino los estudios- "...se realicen las actuaciones necesarias para, de cara a la próxima temporada turística, garantizar la total seguridad de los visitantes, así como la integridad del paraje delimitado en la zona arqueológica de Las Médulas.

Segundo. Que entre las actuaciones que se deriven del estudio solicitado, se incluyan con carácter urgente, y hasta la puesta en práctica de las actuaciones derivadas del Plan Director del Espacio Natural, las siguientes:

Primero. Dotar al paraje de una adecuada señalización acorde con el entorno, tanto de tipo informativo de la visita como de prevención de riesgos e indicación de prohibiciones.

Segundo. Que se adopten cuantas medidas en materia de guardería se deriven de la declaración de Las Médulas como Espacio Natural Protegido, y entretanto se asigne por los medios adecuados y suficientes un servicio de guardería que garantice la integridad del paraje.

Tercero. Adecuar el acceso al llamado Mirador de Orellán, cuidando de no perjudicar con ello esta zona

sensible del monumento, y acondicionar un aparcamiento en el lugar adecuado, dejando libre de esta función el estanque conocido como Los Jardines del Rey o la Horta, en el que actualmente se aparca.

Cuarto, cuidar especialmente las condiciones de visita de la denominada Galería de Orellán, dotando con una barandilla o protección adecuada al mirador que se abre al término de la misma y cerrando al turismo indiscriminado el ramal norte de esta galería, ya que en él se conservan importantes huellas de interés arqueológico, que están siendo dañadas.

Quinto. Cerrar al tránsito de todo tipo de vehículos el último tramo del acceso a La Cueva.

Y sexto. Firmar, con la mayor celeridad posible, la declaración del paraje como Monumento Natural, aprovechando sus ventajas de ordenamiento y financiación, dejando para la armonización definitiva de los usos autorizables, para su posterior concreción reglamentaria".

Éste sería el texto definitivo, dejando -insisto- bien claro que son medidas provisionales hasta que se apruebe el Plan Director. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Una vez escuchado con detenimiento la... el texto definitivo, esta Presidencia pregunta al Pleno de la Cámara si se puede aprobar por asentimiento esta Proposición No de Ley. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿algún problema? ¿Por Izquierda Unida? Entonces, ¿se aprueba por asentimiento la presente ley... la presente Proposición No de Ley? Queda aprobada.

El señor Secretario dará lectura al decimotercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas sobre el Plan de Desarrollo Regional para el período dos mil-dos mil seis"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, se ruega al señor Otero pase posteriormente el texto de la refundición de la PNL a la Cámara.

Para defender esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Cuadrado Bausela.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Se ruega abandonen en silencio el Hemiciclo.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias. La Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y que iniciamos en este momento el debate, tiene que ver con la participación del Parlamento, yo creo que incluso con la función del Parlamento, para qué sirve el Parlamento, porque se trata de una propuesta que se refiere nada menos que a algo -al menos para mi Grupo- tan importante como la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Regional para el período mil novecientos noventa y nueve... período dos mil-dos mil seis. Por lo tanto, yo creo que no estamos ante una cuestión que tenga poca importancia.

Y, siendo importante, lo que llama la atención -y de ahí la iniciativa- es que el Parlamento, en la situación actual -salvo que se apruebe una Proposición como ésta-, no va a intervenir en ningún momento ni en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, ni tampoco en su aprobación final para la remisión al Ministerio de Economía y Hacienda y, en última instancia, a Bruselas.

Yo creo que todos los castellanos y leoneses saben muy bien lo que ha significado y lo que significa en este momento para Castilla y León fondos europeos, fondos estructurales, fondos de cohesión; qué es lo que significa para nuestras infraestructuras, para nuestros servicios; qué es lo que significa, en definitiva, para el bienestar y para el desarrollo... y las posibilidades de desarrollo de los castellanos y leoneses.

Yo creo que se entendería mal, si al menos el debate se planteara en sus justos términos, que en una cuestión de tal envergadura, esta Cámara, los representantes de los castellanos y leoneses no tuviéramos la oportunidad de decir nada, absolutamente nada sobre esta cuestión, sobre qué previsiones tenemos para el desarrollo de Castilla y León en relación con cuestiones tan importantes como las nuevas políticas monetarias y fiscales desde la entrada del euro; o con cuestiones como la Agenda 2000 y en lo que afectan a nuestra agricultura y a nuestra ganadería; o situaciones como nuestras tasas de actividad, como las posibilidades de la incorporación de jóvenes al mercado laboral, que difícilmente se producen en tanto existan las circunstancias que hoy se dan en nuestra Región. Nadie, creo yo, pudiera entenderlo.

Y, por lo tanto, es mi voluntad en esta intervención convencer a Sus Señorías de la necesidad de aprobar esta Proposición No de Ley, de, en definitiva, la necesidad de que el Parlamento de Castilla y León no sea un Parlamento mudo, un Parlamento del que nadie sabe nada, un Parlamento que ni siquiera es identificado por los castellanos y leoneses, y a veces, incluso por la actitud que se observa en el propio Parlamento, dando la impresión de que nosotros mismos, en el conjunto, no tenemos ninguna credibilidad en esta institución, en las funciones que cumpla... que cumple y en los servicios que debe cumplir.

Primera cuestión, por lo tanto: me parece importante que Sus Señorías entiendan que se trata de que el Parla-

mento de los castellanos y leoneses no puede estar al margen, no debe estar al margen, debemos evitar que esté al margen de decidir sobre cuál es el Plan de Desarrollo que esta Región necesita, nada menos que hasta al año dos mil seis. Además, los Antecedentes yo creo que avalan mucho más la necesidad de aprobar una Proposición como ésta.

¿Qué ha pasado con el Plan de Desarrollo noventa y cuatro/noventa y nueve? ¿Cuál era su objetivo? Acceder... ser Objetivo Uno, como lo es nuestra Comunidad Autónoma, desde luego no es algo positivo, no es algo de lo que uno se pueda enorgullecer. Aspirar a salir de esa situación es... debe ser -creo yo- un fin, un objetivo fundamental para todos los castellanos y leoneses y, por supuesto, para quienes representamos a los castellanos y leoneses.

Pero el objetivo de un Plan de Desarrollo que pretende atraer fondos estructurales y fondos de cohesión, que pretende además demostrar que tenemos capacidad para gastarlos bien y, en definitiva, para acortar la distancia que justifican esos fondos, ni se han cumplido en el periodo noventa y cuatro/noventa y nueve, ni siquiera hemos acortado la distancia con respecto a la media española. Si se pretende que Castilla y León tenga unos niveles de bienestar, unos niveles de desarrollo, unos niveles de situación de infraestructuras, de posibilidades de crecimiento económico similares a los de la Unión Europea, no sólo no se han cumplido, sino que hemos aumentado la distancia y, además con respecto al conjunto de España, ni siquiera nos hemos acercado a la media española.

¿Qué puede decirse de una comunidad económica... de una Comunidad Autónoma, qué puede decirse -insisto- de una Comunidad Autónoma que tiene tasas de actividad que no sólo no se han acercado a la media española, sino que se han alejado? ¿Cómo es posible que se sienta satisfecho un Gobierno, este Gobierno, el Gobierno Regional, con tasas de actividad femenina del 37%? ¿Cómo es posible que les parezca que estamos empleando bien fondos europeos para acortar la distancia con tasas de actividad, por ejemplo en una provincia, del 36%? ¿Se siente orgulloso este Gobierno de tener el récord de la provincia con menor tasa de actividad de toda España?

Los fondos... -dice la señora Consejera "¡hala!". La provincia de Zamora tiene el 36%, no llega al 37% de tasa de actividad: de cada cien zamoranos en edad de trabajar, sólo treinta y siete son activos. La siguiente provincia de España que menos tiene, tiene un 42%. Eso ocurre en Castilla y León.

Los fondos estructurales no han servido absolutamente para nada. Y cuando no han servido, para nada, para acortar distancias -que era la función que debían cumplir-, cuando no han servido para acortar distancias, cuando esos fondos existen para que no haya territorios en la Unión Europea que mantengan niveles de renta a

tanta distancia de la media; cuando eso ocurre, se pretende elaborar el próximo Plan de Desarrollo hasta el año dos mil seis sin que los Grupos Políticos de esta Cámara podamos decir absolutamente nada sobre la materia.

Pues bien, queremos rectificar esa situación. Porque ni las tasas de actividad, ni los objetivos de equilibrio territorial dentro de la Comunidad, ni el acortamiento en la diferencia de nuestro nivel de infraestructuras, ni la mejora sustancial de las estructuras agrarias para tener una distancia menor –ya no digo eliminar la distancia, una distancia menor– con respecto a otros sectores productivos similares de la Unión Europea; cuando no solamente no hemos conseguido durante estos años que los fondos destinados por nuestras empresas a proyectos de I+ D hayan aumentado, sino que han disminuido espectacularmente; cuando dependemos para proyectos de investigación y desarrollo en esta Comunidad en más del 50% de nuestras cuatro Universidades Públicas –dato escandaloso que no tiene ninguna otra Comunidad en este país–; cuando, por lo tanto, ha fracasado tan estrepitosamente en lo que debe ser el objetivo de un Plan de Desarrollo Regional: salir del Objetivo Uno, acortar la distancia; y cuando encima nos encontramos con elementos de satisfacción, dando a entender que los fondos se han invertido –¡faltaría más!–; cuando no se han cumplido los objetivos, la participación del Parlamento es imprescindible.

Porque si no, cualquier ciudadano de esta Comunidad se preguntará: hombre, si ese Parlamento, que está en un castillo cerca de Valladolid, no sirve para definir una estrategia de desarrollo para Castilla y León, ¿para qué sirve?

Ustedes están muy satisfechos porque piensan que un Parlamento sólo sirve para elegir un Gobierno y después se cierra, y sirve para entretener. Ustedes están cometiendo un gran error, porque no hay ningún territorio que seriamente se plantee una estrategia de desarrollo, que no entienda que ése ha de ser un proyecto de región, un proyecto consensuado, un proyecto que implique a todos los Grupos Políticos, a todos los agentes sociales, que implique a la sociedad de Castilla y León. Si no han entendido eso –y si votan en contra de una Proposición como ésta querrá decir que no la han entendido–, no han entendido, Señorías, no han entendido nada, absolutamente nada de lo que es elemental para hacer región, para construir región.

Si tenemos ambición de región, no podemos negarle a este Parlamento que discuta cuáles son los estrangulamientos que producen la imposibilidad de desarrollo de Castilla y León en los niveles en los que debería estar creciendo, no conformándonos con crecer un poco menos que el resto de España. Quien está peor que el resto de España, no puede conformarse con crecer un poco menos, o con discutir que es el 0,1 o el 0,2. Cualquier territorio que está más desarrollado que la media española tiene que aspirar a crecer más para acercarse. Parece

bastante elemental que cuando la distancia es la que es, hay que tener una velocidad de crecimiento mayor que el crecimiento medio nacional, por no hablar del crecimiento medio de la Unión Europea.

Tengan ambición de región, Señorías, y entiendan que este Parlamento debe estar a la altura de las circunstancias. Porque, si no, la pregunta de para qué sirve el Parlamento, ustedes la harán buena en el sentido de que muchos pensarán que no sirve para nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Herrera Campo tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cuadrado, yo comenzaría preguntándole: ¿para qué sirve el Parlamento cuando lo que ustedes proponen es dar una cuota de participación a los partidos políticos de la Comunidad? Es que ni siquiera desde el punto de vista técnico su resolución está bien formulada, porque lo lógico sería pedir participación para los Grupos Parlamentarios: participación en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

Pero yo lamento que en pos de un objetivo que podemos compartir –y que vamos a compartir, ya se lo adelanto– de aplicación también a los Grupos Parlamentarios de estas Cortes Regionales, desde el principio de partenariatio, en virtud del cual es preciso que en la elaboración de este tipo de documentos se cuente con los agentes sociales, con los agentes económicos y –¿cómo no también?– con los protagonistas de la representación pública en el Parlamento, lamento, señor Cuadrado, que usted haya realizado un discurso catastrofista y, desde luego, desde mi punto de vista, plagado de datos sin contrastar, cuando no de falsedades.

Porque, claro, afirmar y realizar aquí un balance totalmente apresurado de los efectos económicos y sociales que para esta Comunidad ha tenido el marco de apoyo comunitario vigente, el Plan de Desarrollo Económico que finaliza en el año noventa y nueve, y que abre paso a este Plan de Desarrollo a partir del año dos mil, pues es cuando menos no decir la verdad, no decir la verdad.

Y claro, usted ha repetido –y yo creo que hasta por tres oportunidades– que esta Comunidad no ha aprovechado ese Plan de Desarrollo porque ha retrocedido en lo que se refiere a sus relaciones tanto con las medias europeas como con las medias nacionales. Usted sabe que una de las cuestiones... han estado ustedes con la escopeta preparada hasta el momento mismo en el que incluso la Comisaria de Políticas Regionales, en esta misma Tribuna, nos aseguró que por esas décimas la economía regional no se iba a salir de ese 75%. Pero usted sabe perfectamente de dónde partíamos en el año noventa y

tres y dónde estamos en el año noventa y nueve. Y usted sabe que en esos tres años... perdón, que en ese periodo de cinco años esta Comunidad Autónoma se ha aproximado en más de tres puntos a la media europea, y que, por lo tanto, hemos estado a punto, ciertamente, de perder esa posibilidad de acceder a los fondos Objetivo Uno.

Lo que tendrá usted que decir -y también su Grupo- es si consideran que en este momento sería bueno para Castilla y León que hubiéramos dejado por unas décimas, alcanzando ese 76%, de ser región Objetivo Uno y, por tanto, hasta el año dos mil seis tener asegurados esos fondos estructurales.

Yo pienso, sinceramente, que los datos no se compadecen. Yo le pediría, simplemente, que hiciera el esfuerzo de comparar -ha citado usted alguna de las variables económicas- cómo estábamos en el año noventa y tres y cómo estamos en el año noventa y nueve, y que fuera usted capaz de reconocer con arreglo a los datos oficiales, con arreglo a la Encuesta de la Población Activa, que, por ejemplo, en materia de mercado del trabajo hay una diferencia en este momento de siete mil... siete mil doscientos activos más que en el tercer trimestre del año mil novecientos noventa y tres; o que, por ejemplo, hay cuarenta mil ocupados más; o que, por ejemplo, hay treinta y dos mil parados menos. Ésos son datos de la Encuesta de Población Activa comparado el tercer trimestre del año mil novecientos noventa y tres al tercer trimestre del año mil novecientos noventa y ocho, habiendo descendido también en casi tres puntos y medios la tasa de paro.

Le podría hablar de otras variables: podíamos hablar de cómo estábamos en relación a los precios al consumo, cómo estaba el IPC, o cómo estaban otras circunstancias. Pero realizar ese balance apresurado de que no hemos aprovechado... Mire, ni usted ni yo, creo que fue la propia Comisaria de Políticas Regionales la que felicitó a esta Comunidad Autónoma hace tan sólo unos meses, desde esta misma Tribuna, por el óptimo aprovechamiento de esos fondos europeos, de esos fondos estructurales, que se atribuyen a esta Comunidad Autónoma en virtud de las prioridades de gasto que marca el PDR.

Y bien, usted ha aprovechado -y es legítimo-, ha aprovechado su iniciativa, pues, para hacer esa valoración negativa. Desde luego, frente a lo que son sus datos, nosotros hemos aportado y vamos a seguir aportando datos fehacientes.

Pero yo me quisiera referir a lo que es el contenido de su Proposición. Hay un primer... una primera referente, un primer referente, que ya le adelanto que lo compartimos, aunque entendemos que queda mejorado con la propuesta que nosotros planteamos como Enmienda de Sustitución, en la medida que entendemos que no deben ser los partidos políticos, sino los Grupos Parlamentarios los protagonistas de esa participación en el

proceso de elaboración, en el proceso de consultas previas, de la misma manera que lo está haciendo ya CECALE, que están siendo también a través de los grupos de trabajo constituidos, los sindicatos más representativos, Comisiones Obreras y UGT, de la misma manera que ha sido la Federación de Municipios y Provincias, la Federación Regional de Municipios y Provincias, nos parece que los Grupos sí tienen algo que decir, y nos parece que los Grupos deben aportar sus alternativas, deben aportar sus propuestas, deben, en definitiva aportar cuáles son sus visiones de la dinámica de desarrollo y de las prioridades de desarrollo.

En segundo lugar debemos, y podemos compartir también -¿por qué no?- ese objetivo, aunque no es un objetivo absoluto. Porque usted me reconocerá que al final también, en las grandes líneas, en las grandes prioridades que se reflejan en el Plan de Desarrollo Regional y que son objeto de posterior desarrollo a través de los planes, de los programas y de los presupuestos anuales, hay también prioridades políticas, hay también programas políticos, hay también distintas formas de ver una realidad. Y, por lo tanto, esa misma situación que nos lleva, lógicamente, a concluir que es necesario un cierto clima de consenso, o que, al menos, se tengan en cuenta esos planteamientos de esos Grupos Parlamentarios, nos lleva también a excluir el hecho de que el PDR sea finalmente aprobado por la Cámara. Porque, en definitiva, nos íbamos a encontrar ante un reflejo de lo que viene siendo el debate parlamentario de estos cuatro años y, lógicamente, no íbamos a conducir... No me refiero exclusivamente a las circunstancias que concurren en un año en el que si vinculáramos la aprobación del PDR Regional a la actuación de las Cortes, seguramente paralizaríamos la paralización del PDR, sino al hecho cierto, al hecho objetivo de que, al final, quien tiene que asumir su responsabilidad, ciertamente con la colaboración de todos los agentes políticos, sociales y económicos, es el Gobierno Regional, que es el que tiene que presentar ese Plan de Desarrollo que posteriormente será objeto de seguimiento político y de seguimiento parlamentario por esta Cámara.

En esa dirección, nosotros hemos planteado una Enmienda que entendemos mejora su posición, que plantea su posición, y sobre la cual podemos seguir debatiendo en el siguiente turno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, me ahorra una gran parte de la intervención, en el sentido de intentar argumentar hasta qué punto es importante la participación del Parlamento, que, como usted sabe, es la base de la Proposición No de Ley que hemos presentado. Sobre declaraciones generales de lo importante que es la participación en la elaboración de un documento de esta naturaleza, usted

puede decir muchas, yo puedo decir otras tantas; pero usted sabe que la cuestión no es esa.

La cuestión es la función del Parlamento. Claro, decir que si metemos una cosa en el Parlamento, un documento de esta naturaleza y de tal transcendencia que usted mismo reconoce, como no podría ser de otra manera, empezamos con los debates, que si uno dice una cosa, que si otro dice otra, que si vamos a repetirnos, que si todo lo que es la carga de una legislatura que ya está terminando, pues, dificultaría una buena elaboración, un buen trabajo... es que no es una cuestión técnica, señor Portavoz; por eso hablamos del Parlamento, con todas sus consecuencias, para ponerse de acuerdo o no. Hombre, si intentamos un consenso y lo conseguimos, bienvenido sea; si no se produce ese consenso, pues, no sería el escenario idóneo, pero, en cualquier caso, el Parlamento habría cumplido con su obligación. No, no es una cuestión de declaración de intenciones. Es una cuestión de qué función cumple el Parlamento en una cuestión como esta. Porque, efectivamente, estamos en la fase final de un trámite, la parte de trámite que tiene esta cuestión como todas, estamos en la fase final, pero desde marzo del año pasado han pasado muchos meses, y, por lo tanto, la argumentación de que pudiera dificultar o pudiera introducir elementos -digamos- de distorsión en ese proceso de trámite, me parece que está poco justificado; en cualquier caso, no es un problema de trámite.

Ustedes pueden considerar... Y si uno observa, por ejemplo, el texto -en ese caso sí se editó- del Plan de Desarrollo Regional mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y nueve, y observa la realidad de Castilla y León, efectivamente, entenderá, podrá entender perfectamente hasta qué punto ustedes entienden que esto es, sobre todo, un trámite, porque no tiene nada que ver ni con la realidad actual, ni con lo que han sido las políticas presupuestarias de la Junta, ni con lo que han sido los objetivos de la Junta.

¿Sabe dónde está clave de esa cuestión, de hasta qué punto es así? Hay una cuestión que yo creo que es vital para cualquier plan de esta naturaleza, y es introducir elementos de evaluación. No el Parlamento, el Gobierno, con su protagonismo, ¿ha evaluado alguna vez el cumplimiento del Plan de Desarrollo, de los objetivos del Plan de Desarrollo?, ¿alguna vez lo ha evaluado? Cuando se dice que un objetivo, por ejemplo, es eliminar o, por lo menos, acortar... Y a mí me gustaría, me encantaría tener un debate en esa materia con la señora Consejera, pero hoy parece que no le toca, cuando le toque, señora Consejera... Es decir, ¿qué elementos de evaluación puede haber y de comprobación de hasta qué punto es rentable o ha sido rentable este plan, por ejemplo, en relación con los desequilibrios territoriales en Castilla y León? ¿Habría habido mayor fracaso en un objetivo de esa naturaleza que la realidad actual de Castilla y León desde el punto de vista de los equilibrios intrarregionales?

¿La distancia actual entre unas provincias y otras, unas comarcas y otras, es menor o es mayor que en mil novecientos noventa y tres? Pero uno puede elegir los

datos que quiera, puede elegir los que quiera. Puede, por ejemplo, como usted ha hecho, ha hecho el esfuerzo de coger datos de empleo, datos de ocupación de determinados años. Pero si yo le digo que hoy, a fecha de hoy, hay menos personas con trabajo en Castilla y León que en mil novecientos noventa y uno, cuando el señor Lucas inició su responsabilidad de gobierno. Hay menos ocupados hoy, que hemos batido un récord tan importante como el hecho de, teniendo una tasa de actividad como la que tenemos, estar ya por encima de la media en el paro registrado en España por primera vez.

Uno puede, efectivamente... no es éste un debate de esta naturaleza. Yo pretendo demostrar y argumentar en el sentido que lo he hecho antes, de lo que tiene que ver con el papel del Parlamento. Pero uno puede coger los datos que quiera y puede mezclarlos como quiera. ¿Pero alguien puede entender que la marcha de esta Región, cuando los jóvenes preparados y cualificados tienen que emigrar todavía en esta Región, puede decirse que hemos cumplido con los objetivos que teníamos que haber cumplido?

El propio informe del CES dice una cosa que nos debería llamar la atención a todos. Dice el informe del CES: hombre, en los planes de desarrollo anterior, deberíamos de haber cumplido la función de tener en este momento ya infraestructuras que puedan ser comparadas con las infraestructuras de otras regiones de España o de la media española; pero como no se ha cumplido ese objetivo, en el próximo plan tendrá que cumplirse o tendrá que buscarse el objetivo también. Repetiremos otra vez en el mismo objetivo. Pero es que en innovación en las empresas, en políticas de emprendedores, en transferencia de tecnología, ¿podemos decir que hemos hecho algo que haga que cuando los fondos estructurales y de cohesión desaparezcan, esta región pueda seguir funcionando de una manera que no corra el peligro de perder cotas de representación en el mercado nacional, etcétera, etcétera? ¿Alguien puede decir eso con seriedad, a la vista de nuestra realidad?

Sectores económicos. Un sector tan importante como el turismo, como debería ser el turismo para esta Región. Después de los fondos estructurales, de los fondos de cohesión, de los planes de desarrollo regional, estamos a la cola, teniendo las potencialidades que tenemos en España. Turismo rural, fracaso más estrepitoso. Poder decir cosas, como dicen ustedes, para intentar salvar que el Plan de Desarrollo Regional, que los fondos estructurales, que la marcha de la economía regional es buena, tenemos una pernoctación más el mes pasado y lo presentamos como un hecho espectacular, cuando tenemos los datos de ocupación que tenemos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Por lo tanto, ustedes pueden darse... (Termino, señor Presidente.) ... por muy satisfechos, pero, desde luego, la marginación

del Parlamento no se puede argumentar diciendo que podemos ir, como Grupos Políticos, a una oficina y a registrar nuestras sugerencias. Éste es el Parlamento de Castilla y León.

Yo, sinceramente, contestaciones como esas que he recibido antes, para descalificar la propuesta de que el Parlamento intervenga en la elaboración y en la aprobación del Plan de Desarrollo Regional, no ayudan absolutamente en nada a crear una conciencia regional sobre la situación de nuestros problemas, sobre la necesidad de superarlos, y sobre la enorme dificultad a la que nos enfrentamos en ese objetivo fundamental.

Sigan ustedes, por lo tanto, convirtiendo declaraciones protocolarias en declaraciones que autorizan su política, haciendo mezcla de datos según convenga, eligiendo referencias según el interés que convenga demostrar en cada caso; pero la realidad es bastante dura, señor Portavoz.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Herrera Campo, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Cuadrado. Lo que no ayuda para nada al futuro de esta Comunidad es... o son intervenciones tan faltas de rigor como las que usted ha tenido en las dos primeras ocasiones, en la dos primeras intervenciones. Ya le he tenido que significar que usted ha afirmado hasta por tres veces que a lo largo de la vigencia del Plan de Desarrollo Regional vigente, esta Comunidad no sólo no había ganado posiciones, sino que había retrocedido. Y pienso que los datos son tozudos; y no son datos nuestros, son datos de Eurostat, y son datos que la propia Comisaría de Política Regional —por cierto no de nuestro signo político— dejó perfectamente establecido y sentado aquí y reflejado en el Diario de Sesiones.

Ahora afirma usted que aquí no ha habido evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo. Bueno, usted es consciente —y si no se lo haremos llegar, o que lo haga llegar la Consejería—, de que la propia Junta de Castilla y León ha realizado no una, sino hasta dos evaluaciones a través de un comité de expertos de la Universidad de Valladolid; y, por lo tanto, eso está a su disposición, porque ha formado parte de la documentación parlamentaria y del debate parlamentario. Pero es que, además, es la propia Unión Europea la que hace el control del destino de los fondos, la que nos indica cómo se ejecutan o cómo no se ejecutan esos fondos.

Es un sarcasmo, por otra parte, que usted nos hable del aprovechamiento en Castilla y León. Bien... me parecería bien discutir con usted del aprovechamiento de los fondos estructurales, pero, claro, que un socialista nos hable de cómo se han aprovechado en Castilla y León —bien o mal— los fondos de cohesión, teniendo en cuenta cuál fue la política de su gobierno respecto de los fondos

de cohesión y Castilla y León, pues, la verdad es que, sinceramente, nos parece un sarcasmo.

Y, bueno, me hubiera gustado que, de verdad, se hubiera preparado usted un poquito más esta intervención. Porque es muy bonito venir aquí, en este momento, a hablar de cuál es el papel del Parlamento, cuál debe de ser el papel del Parlamento en la elaboración de un documento, de un instrumento, en definitiva, de prioridades, como es el PDR, olvidándose de que ustedes, cuando gobernaron, elaboraron sendos PDR. Por cierto, un PDR previsto para el año... para el periodo mil novecientos ochenta y cinco—mil novecientos ochenta y ocho, e inmediatamente después uno que llamaron... me parece una cosa curiosa, pero que además responde a la realidad, un deslizamiento del PDR anterior, inmediatamente en el año mil novecientos ochenta y seis. Lo que pone de manifiesto en su experiencia, y me parece que es una experiencia que nos sirve a todos, que éstos son... o normalmente son planes o documentos abiertos, que pueden también evolucionar lo mismo que evolucionan las circunstancias que condicionan la vida económica y la vida social de la Comunidad.

Pero si hubiera tenido la curiosidad de asomarse, precisamente, al primero de los PDR elaborado por el entonces Gobierno Socialista de la Comunidad Autónoma, elaborado por el Gobierno presidido por don Demetrio Madrid, hubiera podido leer, en la presentación de ese documento, algo que yo creo que le hubiera hecho recapacitar y, en virtud de lo cual, seguramente, hoy hubiera tenido aquí una intervención muy distinta a la que ha tenido. Y yo simplemente se lo voy a leer para que lo reflexione, y, en cualquier caso, le ofrezco también el documento que seguramente obra en su poder o en poder de su Grupo.

Habla, en esa presentación, el entonces Presidente de la Junta de Castilla y León de la necesidad de que este documento se elabore con las aportaciones que realicen los grupos sociales, los grupos económicos; nada se dice acerca del papel del Parlamento, porque es público y notorio que ustedes no sometieron, de ninguna de las maneras, a este Parlamento la elaboración de aquel Plan de Desarrollo Regional, ni tampoco de su deslizamiento posterior; lo cual es lógico cuando don Demetrio Madrid, con palabra sabia —que yo le pido sobre la cual reflexione—, dice: "Ahora bien, esta llamada a la cooperación activa no significa que el Gobierno Regional esté dispuesto a eludir sus obligaciones o que desee dejar la iniciativa y la marcha del Plan a su suerte. Muy al contrario, asumimos, asume el Gobierno, con responsabilidad, las decisiones que sean precisas para asegurar su cumplimiento, y en ningún momento dejaremos de hacerlo".

Quiero recalcar aquí esta intención de firmeza, por una razón muy sencilla: el Plan de Desarrollo Regional es un instrumento que expresa una voluntad política, que expresa un programa político; y lo es porque en ningún momento ha buscado la neutralidad, ni ha sacrificado al

consenso nada de lo que estimamos bueno para hacer por Castilla y León un región más próspera y más justa.

Pues bien, siga usted el consejo de don Demetrio. Exija –y me parece muy bien, y va a contar con nuestro apoyo– que, junto con las aportaciones que ya están realizando los agentes sociales, los agentes económicos y la Federación Regional de Municipios y Provincias, se cuente también en los trabajos previos de elaboración del Plan de Desarrollo Regional, a partir del año dos mil, con lo que son las sabias aportaciones –sin duda– de los Grupos Parlamentarios y de los Grupos de Oposición de esta Cámara. Pero, desde luego, no venga usted a darnos lecciones de cuál debe ser el papel del Parlamento en la elaboración de este instrumento, que es, fundamentalmente, una responsabilidad del Gobierno Regional, y que expresa una voluntad política, esto es, un programa político que ha sido votado mayoritariamente por los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma en el año mil novecientos noventa y cinco. Se lo recuerdo, señor Cuadrado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijar posición, por el Grupo de Izquierda Unida, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hablamos del Plan de Desarrollo Regional. Cuando en la mayor parte de las ocasiones desde Izquierda Unida hablamos de planificación, parece que produce algún tipo de rechazo. Sin embargo, en estos momentos, clandestinamente, lleva prácticamente un año elaborándose el Plan de Desarrollo Regional. Que la verdad es que nos preocupa que se haga así, nos preocupa –incluso– que se haya hecho así tradicionalmente; y éstos son los antecedentes. Yo les podría decir, incluso, una anécdota: de la solicitud que planteamos en su día para formar parte, lo mismo que los agentes sociales, la Federación Regional de Municipios y Provincias, de prácticamente todo el mundo, menos quienes, en último extremo, tienen la responsabilidad política de dirigir esta Comunidad Autónoma, que en lo que concierne al aspecto legislativo son las Cortes, y lo que concierne al aspecto ejecutivo es la Junta o Gobierno de Castilla y León.

Pues bien, en estos momentos, nosotros entendemos que sería absolutamente necesario superar... Si en un día se nos planteó veinticuatro horas para que los Grupos Parlamentarios pudiéramos emitir nuestra opinión y nuestro criterio, por supuesto nos negamos a hacer ese juego. Si, posteriormente, se nos han dado tres días para hacer una reflexión, un análisis, sobre el borrador ya existente –que existe en estos momentos ya, Señorías–, pues bueno sería que pudiésemos hacer un ejercicio bastante más amplio de participación. Aunque es verdad que se trata de un mero expediente con un número importante de generalidades, de vaguedades, que difícilmente, después, tienen ningún tipo de posibilidad de evaluación, porque no hay ni parámetros para evaluarlo,

ni hay objetivos concretos que son los que, lógicamente, deberían de plantearse.

Señorías, nosotros estaríamos de acuerdo con la propuesta que se hace por parte del Grupo Parlamentario Socialista, sí es verdad que con la matización, más que de los partidos políticos, de los Grupos Parlamentarios, puesto que queremos centrarlo, o querríamos centrarlo en este marco de referencia; y el que pudiese hacer en ponencia explícita desde la perspectiva de alcanzar un acuerdo, mínimamente; porque seguimos insistiendo en que es necesario no estar constantemente manejando conceptos de información, de transparencia, de participación, sino materializarlo en lo concreto, entre otras razones, ante cuestiones de Estado de un gran alcance, de cierta importancia, si tuviese esos niveles de planificación, de concreción y de evaluación que se solicita para cualquier tipo de plan. Pero no se va a dar así.

Nos parece que, incluso, podíamos hacer una aportación, porque en la actualidad es muy cierto que esos expedientes denominados Planes de Desarrollo Regional pasan por un tamiz; y ese tamiz, precisamente, es el del Gobierno Central, que en la actualidad yo creo que está demostrando que el señor Aznar se ha olvidado de esta Comunidad Autónoma de manera absolutamente lamentable. Con lo cual, es muy probable que ese expediente ambiguo, al entrar en conexión con el resto de los expedientes o Planes de Desarrollo Regionales del resto de las Comunidades Autónomas, sufrirá lo que en estos momentos estamos sufriendo: un retraso para primar Comunidades Autónomas de lo que se llama "el triángulo de oro", es decir, el eje del Ebro hacia el este, hacia el Mediterráneo; y un abandono –como ya viene siendo importante– de todo el noroeste de España, en el que, lógicamente, está nuestra propia Comunidad.

Y es verdad que se necesita ese esfuerzo enorme de reequilibrio, y es verdad que se necesita una recuperación, que no debe de plantearse o no debe de condicionarnos a los avances que se hayan podido dar; que no es, en absoluto, lo que aspira ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista, ni Izquierda Unida; porque por más elementos de optimismo acrítico que se quieran seguir planteando, todos reconocemos en nuestro foro interno que necesitamos mucha más cooperación. Cooperación que en la actualidad, además, está condicionada por el gran debate que se está haciendo en la Unión Europea, directamente vinculada a fondos estructurales, a fondos de cohesión, a fondos, en definitiva, que vendrían a presupuestar o a consignar las partidas correspondientes de cooperación o de corresponsabilización en ese Plan de Desarrollo Regional, que tiene que ser aprobado definitivamente en Madrid.

Señorías, creemos, sinceramente, que en estos momentos no podemos volver a caer en el mismo error de darnos un plazo de veinticuatro horas–cuarenta y ocho horas. Es realmente preocupante que en la actualidad se esté llegando a una situación en la que, primero, el PDR,

el Plan de Desarrollo Regional, es mero expediente; el PDR, el Plan de Desarrollo Regional, no tenga acceso directo, a través de la Mesa de las Regiones, en la Unión Europea, tenga que pasar por el tamiz Central. Es realmente preocupante también que en estos momentos ya sean todos los elementos o todos los agentes sociales –como se suelen denominar– de la Comunidad Autónoma los que ya tienen en su haber, desde hace varios meses, borradores que circulan, y que, sin embargo, los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, a excepción –lógicamente– del Partido Popular, porque sustenta al Gobierno, tengamos que estar a expectativa de lo que pueda producirse.

Creemos que es absolutamente imprescindible que hiciéramos un esfuerzo para llegar a acuerdos, y acuerdos importantes, para recuperar el tiempo perdido, para darnos una opción y dar, de esa manera, la posibilidad de un avance extraordinario a una Comunidad, que no es cuestión de estar constantemente relatando aquí los índices de pobreza, los índices de paro, los índices de no sé qué y de no sé cuántos, sino de ver cómo somos capaces de conseguir el planificar todos los esfuerzos de consuno en torno a la recuperación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, señor Cuadrado Bausela, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, ha reiterado usted las llamadas... yo creo que casi casi hasta lo ofensivo –aunque no quisiera llegar a ese nivel–, la llamada al rigor. Las llamadas al rigor se pueden hacer sin citar expresamente de manera ampulosa esa manifestación; simplemente contrastando datos, contrastando argumentos o lo que usted quiera. Ese recurso al "no está usted preparado", "no ha aprendido usted bien la lección" de manera rimbombante me parece un recurso pobre; eso sí, un recurso falto de rigor, señor Portavoz.

¿Y es sarcasmo que un socialista hable de los fondos de cohesión? ¿Un socialista debe tener cierta preocupación por hablar de los fondos de cohesión? ¿Se acuerda usted de un pedigüño en Edimburgo? ¿Y sabe usted de qué partido era? Era socialista, como yo. ¿Como para tener que ruborizarme de hablar de los fondos de cohesión! ¿Y sabe usted lo que hace el que le llamó pedigüño en este momento? Intenta salvar los muebles.

Así que apelaciones a ese rubor... Enseguida le voy a hablar de un... enseguida le voy a hablar de otro socialista que se llama Demetrio Madrid; enseguida, no se preocupe. Pero ahora le hablaba de un pedigüño. Por partes, cuando toque. Tocó eso en primer lugar. Y ahora, en segundo lugar –no se preocupe, que no eludo el debate–, le toca a don Demetrio Madrid.

Mire usted, ha hecho un truco que, desde el punto de vista parlamentario, pues bueno. Pero desde el punto de vista del rigor casi académico –al que usted ha hecho referencia–, me parece ya un poco fuera de lugar. Porque el truco, señor Portavoz –si usted me escucha, se lo explico; aunque, seguramente, el que lo ha empleado lo conozca mejor–, es que en mil novecientos ochenta y cinco, en mil novecientos ochenta y cinco, esta Comunidad no tenía que hacer ningún Plan de Desarrollo Regional al que nos estamos refiriendo; en mil novecientos ochenta y cinco, no. Ése y otros muchos, ése y otros muchos. Usted sabe que nos estamos refiriendo al Plan de Desarrollo Regional, que es la base para articular en esta Comunidad Autónoma los fondos estructurales y los fondos de cohesión, y para garantizar su eficacia en el cumplimiento de objetivos.

Por lo tanto, no me lea usted que un Presidente del Gobierno, fuera de contexto, dice que asume la responsabilidad de poner en marcha un Plan de Desarrollo con todas las consecuencias. ¡Faltaría más! Y me lo lee usted de una manera rimbombante, mirando hacia arriba, como si estuviera dando una especie de puntilla final en un debate parlamentario en el que –perdone que le diga– no ha aportado nada; eso sí, me ha dicho que no vengo bien preparado. Pues usted venía muy bien preparado, pero, mire, no confunda las cosas.

Porque confunde también, señor Portavoz, algo tan importante como lo siguiente: la evaluación. Dice: "la evaluación ¿de qué?". Pues, hombre, la evaluación de que si hay un fondo estructural de tal cantidad de dinero, del tipo que sea, que se ha gastado, y se ha gastado en lo que se tenía que gastar. Se ha referido usted a eso, y yo no me he referido a eso cuando hablo de evaluación.

Cuando hablo de evaluación es: si esta Región tiene como objetivo estratégico acortar las distancias territoriales e intrarregionales, ¿ha cumplido el objetivo o no? Ése es un objetivo. Dígame qué Universidad, qué estudio ha evaluado y ha llegado a la conclusión de que hemos acortado las diferencias territoriales en Castilla y León. Dígamelo, porque no lo ha dicho nadie; porque sucede justamente lo contrario, sucede justamente lo contrario. La distancia entre territorios en Castilla y León... y de eso sí que hay estudios, y rigurosos, y se refieren a un objetivo estratégico, no a si se gastó el dinero del Fondo Social en los cursos o no; que no me refiero a eso, que no tiene nada que ver con eso, señor Portavoz. Esos objetivos no se han cumplido.

¿Hemos mejorado las infraestructuras agrarias? ¿Hemos acortado la distancia? En absoluto, en regadíos, en concentración parcelaria; en absoluto, señor Portavoz. Y ése es el objetivo al que me refiero.

¿Nuestras carreteras han recibido inversiones? ¿Las suficientes para acortar la distancia en infraestructuras y en coste, eh? ¿La suficiente? Mire usted: nuestras carreteras, los once mil kilómetros de esta Comunidad son en

este momento, en su inmensa mayoría, el reino de los baches. No tenemos capacidad ni siquiera para una emergencia. Hacemos ir a un coche, ¿eh?, a un "cuatro latas", algunos sin cadenas, a comprobar si hay nieve en un puerto. Ésa es la situación en la que está esta Comunidad.

Pero, bien, ustedes dicen que cumplen con lo que tienen que cumplir.

No me mezcle Plan de Desarrollo Regional, de función distinta, de naturaleza distinta y, además, desde el punto de vista administrativo también, absolutamente distinto al que usted me ha citado, de una manera tan espectacular; no tiene nada que ver.

Pero, mire, si me apura, no es... ustedes abusan de ese argumento, abusan de ese argumento: "lo que ustedes hicieron; lo que ustedes no hicieron". Mire, ustedes se han pasado año con lo que nosotros no hacemos, con lo que el Gobierno Socialista no hacía, con que la Moncloa, con que no sé qué. ¿Sabe usted cuáles son las grandes inauguraciones a las que ha asistido el señor Lucas en estos tres años, cuatro, presupuestariamente, con el Presupuesto del noventa y nueve? ¿Las grandes inauguraciones, con toldos propios del desierto del Sáhara, las grandes, las mayores obras en la historia de España en el Noroeste? Las autovías de Borrell. Las autovías de Borrell. Proyectadas, presupuestadas, ejecutadas por Borrell. ¡Pues vaya una...!

(Voces.)

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ¡Pues vaya una...! Las grandes. Varios años, varios años...

(Voces.)

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ...varios años, varios años...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, haya orden...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Eso es el gran éxito del Plan de Desarrollo Regional, el gran éxito del Plan de Desarrollo Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sarcasmos, sarcasmos. ¿Quiere más sarcasmos? ¿Sí?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Tengo yo bastantes más que esos, bastantes más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Siga, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Señor Presidente... señor Presidente...

EL SEÑOR: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: No, las lecciones las da usted.

Señor Presidente. Descalificar el trabajo del Parlamento, como usted lo ha hecho, no nos parece de recibo. Presentar unas enmiendas que intentan eliminar la Proposición en los términos en los que lo hemos hecho no son de recibo. Ni siquiera con el argumento "que no es correcto" de que "ustedes no lo hacían". Porque, si fuera verdad que "ustedes no lo hacían", a un hombre, tan académicamente formado como usted, le deben... le debe pasar algo en los cables cuando emplea un argumento de ese tipo. Porque si es bueno... porque, si es bueno que el Parlamento participe, hagámoslo, aunque "los socialistas no lo hicieron", que no era un argumento correcto y estaba fuera de lugar. Porque los socialistas no presentaron ante el Ministerio de Economía y Hacienda ningún Plan de Desarrollo Regional, ningún Plan de Desarrollo Regional, porque no tenían la obligación "como ahora tienen ustedes" de hacerlo. No tenían la obligación; entramos en la Unión Europea cuando entramos, entramos cuando entramos, que no se ha enterado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Cuadrado, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Y el primero que se hace es... (Termino ya, señor Presidente.) ...mil novecientos ochenta y nueve "estaban ustedes", mil novecientos noventa y cuatro; mil novecientos noventa y cuatro-mil novecientos noventa y nueve; y ahora, mil novecientos... mil novecientos "lo tengo, no hace falta que me lo pase", mil novecientos noventa y... perdón, año dos mil-dos mil seis.

Mal le va a este Parlamento con ustedes. Espero que no le puedan hacer demasiado daño en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Cuadrado, quiero pensar que cuando se ha referido al Presidente ha sido por error; se refería al Procurador, porque el Presidente no ha... no ha menoscabado el trabajo parlamentario, ni el Vicepresidente tampoco.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Para que no quede ninguna duda, señor Presidente, en todo el debate nunca me he referido al Presidente de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación...

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Sí?

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Yo no sé si el Proponente accedería a votar por separado los tres puntos de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Señor Presidente. Lo he dicho en la Tribuna, posiblemente no estaba muy atento el señor Portavoz. Y he argumentado... y he argumentado que el aspecto fundamental de la Proposición es la participación del Parlamento y que cualquier otro añadido o cualquier otro cambio en esa Proposición nos parecía que significaba quitarle toda virtualidad a la Proposición. Si eso no significaba lo que acabo de decir, me parece que posiblemente no me ha expresado bien; pero, en mi opinión, sigue siendo bastante claro. Mantenemos, por lo tanto, la Proposición en los términos en los que está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces, en su globalidad, a votación, la Propuesta que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. Veintidós a favor y cuarenta y cinco en contra. Sin abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y ruego al Secretario que dé lectura al siguiente punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a adopción de medidas contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre la denominación "Vinos de la Tierra de Castilla"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Coloma, para presentar la Propuesta en nombre de su Grupo, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Popular presenta esta Proposición No de Ley con la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie y adopte cuantas medidas de acciones legales y jurídicas sean necesarias contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha por la que se crea, para los caldos de mesa propios de esa Comunidad, la indicación geográfica "Vinos de la Tierra de Castilla".

Asimismo, instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de cuantas medidas competan a éste con el fin de evitar la referida creación".

Y lo hacemos, la presentación de esta Propuesta de Resolución, con el deseo y con la esperanza, Señorías,

de que sea apoyada y, por lo tanto, votada favorablemente por todos los Grupos de la Cámara.

A nosotros nos parece que los Antecedentes que figuran en la Proposición No de Ley, y que en su párrafo primero dicen que "la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba y regula la indicación geográfica "Vinos de la Tierra de Castilla" para los caldos de mesa producidos en aquella Región, ha causado la perplejidad y la firme oposición de productores, bodegueros, denominaciones de origen y, en general, de toda la opinión pública de nuestra Comunidad Autónoma, enormemente sensibilizada con el esfuerzo que Castilla y León viene realizando durante las últimas décadas para mejorar la calidad y competitividad de sus vinos, son suficientemente explícitas.

Pero de todas formas añadiremos que, dejando de un lado las reiteradas, chulescas -por qué no decirlo- y, en general, poco afortunadas declaraciones del Consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha, es de todos conocida la calidad de nuestros vinos, el enorme desarrollo que ha sufrido el sector vitivinícola en esta Comunidad, la fácil comercialización de nuestros productos (lo cual lo sufrimos de alguna manera con el alto precio que tienen nuestros vinos, pero va en repercusión de la mejora económica del sector vitivinícola y de esta Comunidad).

Y todo ello no es fruto de la casualidad, Señorías; es fruto de un esfuerzo y de un trabajo bien hecho por todos los sectores implicados en el tema.

Igualmente, conocemos los problemas que tiene el abundante -pero poco calificado- caldo de Castilla-La Mancha, en cuanto a mercado y en cuanto a precio.

Carece, por lo tanto, en nuestra opinión, de un mínimo de ética el intentar solucionar esos problemas usurpando la fama lograda con mucho esfuerzo por otros caldos en otras Comunidades Autónomas.

Dice el Consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha que "los trajes que tenemos ahora para vender vino no son los adecuados y tenemos que cambiarlos"; esto lo dice en prensa. Sinceramente, no creemos que sea sólo cuestión de trajes; pero, en todo caso, que se compre un traje nuevo, y no que intente utilizar una marca que en modo alguno tiene en exclusiva -nosotros diríamos que ni siquiera en prioridad, siempre ha sido Castilla La Nueva- y se lucre del trabajo y del buen nombre...

(Voces. Murmullos)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...y del buen nombre logrado por otros.

Igualmente anunció... -ni siquiera en prioridad, señorías-, igualmente anunció que, para que no haya confusión entre los vinos de Castilla-La Mancha y Castilla y León, tiene intención de ampliar en breve la Orden. Se

lo agradecemos mucho. Y es una pena que los vinos no se vendan como se venden los melones, a cala, porque bastaría simplemente con catarlos para ver la diferencia.

Pero no deja de ser curioso y falaz el anuncio de modificación de la Orden, cuando su propuesta consiste en la utilización común del nombre de Castilla –sólo de Castilla–, para propiciar lo mayor posible la confusión.

"Da la impresión", "parece", "es como si" –que son expresiones utilizadas con mucha asiduidad por importantes parlamentarios de la Oposición, y que esta vez utilizo yo– se quisieran utilizar en provecho propio del buen nombre, la categoría, la fama –en una palabra– alcanzada por nuestros caldos.

En fin, Señorías, como dice la Proposición No de Ley en su párrafo segundo, la posición del Consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha, negando cualquier posibilidad de abrir un diálogo entre ambas Comunidades para llegar a un acuerdo, y aceptando, a modo de graciosa concesión, que Castilla y León utilice también ese término de indicación geográfica, exige un claro pronunciamiento de los Grupos Parlamentarios de nuestras Cortes en defensa del sector vitivinícola de la Comunidad, instando a la Junta a la adopción de cuantas medidas procedan en defensa de los intereses de dicho sector. Nada más, Señorías. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Señor Benito, tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para presentar y defender la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista –Enmienda de Sustitución a su Proposición–, con muchas dificultades, tras la intervención del Portavoz del Grupo Popular, porque ha sido de una cierta simpleza que ronda lo difícil de contestar, de verdad.

Hay dos razones fundamentales, yo creo, que para que se enmienden: la primera es que su Proposición, en todos los párrafos, falta la verdad de lo que ha ocurrido y está ocurriendo, que es un dato hay que tener en cuenta; y, en segundo lugar, porque ustedes, con esta Proposición, puesta el nueve de diciembre, lo que han tratado es de desvirtuar totalmente el debate, porque sólo les preocupa lo que ha hecho usted hoy aquí, que presumir que defienden los intereses de esta Comunidad: hablando de vinos de calidad cuando tenemos que hablar de vinos de mesa; hablando de que, en un momento determinado, necesitamos apoyar todos los Grupos Parlamentarios al sector vitivinícola, cuando el Grupo Socialista es el único que ha presentado durante mucho tiempo propuestas para mejorar este sector, y ustedes han rechazado sistemáticamente; y cuando las propuestas que ustedes hacen van sin el apoyo de los productores de la Región.

Entonces, en base a eso, ya le digo que es imposible que votemos... Yo, lo que les voy a intentar convencer –espero que a más de uno les convenza, aunque no lo vote–, es que lo que tenemos razón somos nosotros, en base a nuestra Proposición. Y se lo voy a explicar... Es más, yo le diría una cosa: si tuvieran vergüenza torera, con lo que está pasando, esta Proposición la quitarían, la que han presentado la quitarían, y más en la fecha en la que la presentaron.

Mire, nuestra Proposición va en tres dimensiones: en primer lugar, analizar, evidentemente, las razones de por qué pasa eso; ver las consecuencias que tiene para Castilla y León la denominación "Vinos de la Tierra de Castilla"; y, en tercer lugar, ver si hay algún tipo de negociación que hacer en base a las consecuencias que tiene.

Evidentemente, yo creo que a usted... –incluso usted lo ha dicho– no se le escapa a nadie que, hablando de vinos de mesa, Castilla-La Mancha no es que tenga que vestir trajes, tiene que hacer política, tomar decisiones en beneficio del 90% de la producción que tiene allí, que es "vino de mesa". De setecientos cincuenta mil hectáreas, más de quinientas mil son vinos de mesa. Y tienen que hacer algo (no como ustedes, que no hacen nada, no toman ninguna decisión). Y, además, es lógico que así lo hagan, porque cuentan con el apoyo de los productores de las quinientas cincuenta mil hectáreas.

¿Qué es lo que aquí ustedes deberían de hacer? Bueno, pues, si les interesa una denominación genérica, consultar a los productores. Bueno, es rechazada por los productores de vino de la tierra que hace dos días han sacado un comunicado diciendo que eso es una barbaridad; y es lógico, y podíamos profundizar –y hay poco tiempo–, pues, porque los vinos de la tierra están apegados a la tierra, y estamos vendiendo marcas vinculadas a zonas concretas. Y una denominación genérica "Vinos de Tierra de Castilla" para todos los que ahora están así, no dice nada. Y lo sabe usted; entre otros, el señor Consejero, porque usted opina lo mismo que yo en esta materia.

En segundo lugar, es rechazada por los vinos de denominación de origen, porque no les afecta. ¿Para qué me hablan ustedes aquí de la calidad reconocida mundialmente y de los precios, si no tiene que ver? Si estamos hablando de otros vinos, si los representantes bodegueros de vinos de denominación de origen, el papel que les ha mandado la Consejería para que judicialmente ataquen a Castilla-La Mancha le han tirado a la basura, no les afecta, no quieren saber nada de esa guerra (lógicamente, no es su guerra).

En tercer lugar, es aceptada, a lo mejor, seguramente es aceptada por los productores de vinos de mesa de Castilla y León. Cuestión que no está clara, yo no he visto ningún pronunciamiento. Pero les diría más: ¿de dónde sale el vino que se embotella en Castilla y León?

Pregunten ustedes de dónde sale el vino de Castilla y León, si de los majuelos resultantes, uno por uno, que van comprando, o de las cisternas que vienen de ahí abajo. Luego no estoy muy convencido que, si profundizan... no han dicho nada, pero si profundizan, no estoy muy seguro que los productores de vino de mesa de Castilla y León estén interesados en que les suba el precio del vino de mesa de Castilla y León, a ellos.

Con lo cual, está muy claro que las razones de Castilla-La Mancha son obvias: mejoran, gobiernan y se preocupan de su sector.

¿Cuáles son las consecuencias? Pues que para ellos son sustancialmente positivas. ¿Y para nosotros? Muy discutiblemente positivas, muy discutibles, hay opiniones muy encontradas de que esto sea favorable a la Comunidad. ¿Cuál es la solución? La solución es que no haya confusión al consumidor. Vamos a llegar a un acuerdo: que no haya confusión al consumidor; que es lo que expresa el señor Consejero en todas las cartas que ha remitido -por supuesto, a iniciativas del otro Consejero siempre, desde hace dos meses, en esa línea-. Tengo documentación de todo lo que estoy diciendo por si quieren que lo apoye. Y con esa mira de no confundir al consumidor, busquemos soluciones; pero ¿qué soluciones? Políticas; negociadoras; vamos a ver, con los que de verdad están haciendo algo por esto, si nosotros tenemos que hacer algo de ese tipo, que es lo que al final están haciendo. Porque lo único que se les ha ocurrido es plantear los vinos de Castilla y León, ahora, que no lo quiere nadie.

Pero vamos a ver un poco del proceso negociador; y el proceso negociador ha existido y existe, y hay documentación; parece ser que el Portavoz del Grupo Popular no sabe que la Orden ya se ha modificado, y sustancialmente, para que lo entienda todo el mundo, lo que dice la modificación de la Orden es tan sencillo como que se va a poner el mapa de Castilla-La Mancha, se va a decir de qué provincia proviene y de qué municipio, para identificar al consumidor. Claro, si no me escucha, no lo va a entender.

En consecuencia: el proceso negociador que se ha hecho es siempre a iniciativa de Castilla-La Mancha, oferta negociadora, se ha desarrollado en base a procesos de mejora de la Orden con el fin de no confundir al consumidor. Yo creo que, evidentemente, en este punto, nuestra PNL va al fondo de la cuestión; la suya simplemente ha planteado el enarbolar la típica bandera de defensa de lo que no hace. Han encontrado un momento propicio para vender la imagen de defender intereses. Y, en este sector... -si luego tengo tiempo se lo diré-, en este sector, y, por supuesto, en otros muchos sectores, nunca más lejos que el Presidente de esta Comunidad -que han tomado baza en este asunto-, haya defendido los intereses de la Comunidad de Castilla y León. En este sector y en muchos otros; pero, por supuesto, en esto hay ejemplos. Es más, diría yo, el propio Presidente es el

máximo culpable de crear incertidumbres al sector vitivinícola, por ejemplo, el de la ampliación de la denominación de origen Ribera de Duero, el máximo culpable.

Y, en este mismo Pleno, se votó en contra por ese Grupo de una propuesta que era la defensa propuesta por Castilla-La Mancha de un recurso de inconstitucionalidad a la reglamentación de la señora Loyola del Palacio (que ha hecho tres o cuatro medidas en contra de este sector en esta Comunidad gravísimas), y ustedes enarbolan la bandera de una cuestión que, sinceramente, ahora es secundaria. De hecho, se han quedado bastante solos y sólo alguna organización empresarial que no tiene, por supuesto, empresarios de vino, se ha dignificado en hacer alguna afirmación general.

Por todo ello, no viendo problemas de confusión -ellos gobiernan, ustedes no gobiernan-, no apareciendo iniciativas empresariales -y si las hay, si hay iniciativas que quieren que estemos detrás, nuestra Propuesta la recoge, nuestra Propuesta la recoge-, siendo partidarios de que, encima, los vinos de la tierra de Castilla y León tienen que estar pegados al ámbito de Castilla y León, a su tierra concreta, no parece que podamos apoyar esta Propuesta; y lo que sí le pedimos es que rectifique en la suya y apoye la nuestra, que es mucho más razonable. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Ciertamente, Señorías, ante lo que acabamos de oír, y con unos antecedentes como los... tan lamentables como los que presenta la Oposición en su Enmienda a nuestra Proposición No de Ley, es difícil manifestarse.

Empieza su intervención hablando de simplismo. Bueno, los insultos se toman según de dónde vienen, por lo tanto, pasaremos. Hablan de mentiras... pero qué barbaridad, qué demagogia y qué mala memoria tienen, Señorías. Empecemos por decir, en primer lugar, leyendo su párrafo de Antecedentes a la Enmienda, que hablan ustedes de que la reacción contraria a la decisión de Castilla-La Mancha se toma fundamentalmente por los responsables de la Junta, "aparentemente convencidos del perjuicio". ¡Hombre, por Dios! Mire usted: cientos de cartas de bodegueros reclamando la acción de la Junta tiene el señor Consejero. E incluso hay quien ha tomado iniciativa propia para protestar contra la decisión de Castilla-La Mancha por parte de los bodegueros. Pero, ¿cómo dice usted eso, hombre? Pero, ¿quién miente aquí? La reacción contraria a esa decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha, no de Castilla-La Mancha ni de la gente de Castilla-La Mancha, que es una gran Comunidad, y son buena gente, del Gobierno Socialista de Castilla-La Mancha...

(Risas. Murmullos.)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...es una decisión, fíjese, contraria de los bodegueros, de los restauradores, de las denominaciones de origen, de los usuarios, de las amas de casa, hasta de toda la prensa (por lo menos la especializada) de esta Comunidad Autónoma. Aquí, "Fuenteovejuna, todos a una", menos ustedes, parece ser, parece ser que menos ustedes.

En segundo lugar, hablan ustedes de que no hay perjuicio. Por lo visto, vender cuatrocientos mil litros a miles de pesetas, con una denominación similar a millones de litros a veinte duros, no perjudica al que vende el vino caro. Eso es una cosa... ¡Que parece mentira que haya que estudiar una carrera para saber una cosa tan difícil como ésa! ¿Cómo es posible que se diga que no está claro que perjudica que se utilice el nombre de Castilla en unos vinos de mesa baratos y abundantes, mucho más abundantes que los nuestros, pero de menos calidad?

En tercer lugar, hablan ustedes, dicen: "el Gobierno de Castilla y León, más atento a las posibilidades que esta decisión les ofrece de mejorar su pésima imagen de defensa de los intereses de esta Comunidad...". ¡Pero si ustedes no han estado nunca comprometidos con esta tierra, hombre!

(Murmullos.)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Pero ¿quién defiende esta Comunidad? Pero, vamos a ver, eso, eso, Señorías, no es lo que dicen las encuestas, para empezar. Pero, aparte de eso, aparte de eso, la mejor demostración de quién y cómo se defienden los intereses de esta Comunidad la tiene el propio éxito del sector vitivinícola en esta Comunidad, ya que no se hace nada. Dice, interpreta el hecho de que quieran poner "Vinos de Castilla", en Castilla-La Mancha, "es porque el Gobierno se molesta, porque el Gobierno trabaja. El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene que hacer cosas"... Claro que tiene que hacer cosas, ¿y quién ha dicho que no haga cosas?

Pero, mire usted, aquí estamos en la tierra del castellano, en la tierra del castellano, y aquí distinguimos muy bien lo que es ser listo y lo que es ser aprovechado. Y no es que ellos hayan sido listos, han sido aprovechados. ¿Entiende, Señoría? Eso es muy distinto. Bueno, hombre...

Y luego siguen diciendo: "el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes, siempre bajo las perspectivas de defensa de los intereses del sector de Castilla y León". Hombre, ¿pues me quieren decir bajo qué Gobierno y, sobre todo, con qué Ministro se otorgó la denominación de origen del queso manchego, por ejemplo? De un tal señor Romero, de Zamora. ¿Saben ustedes que aquello, que fue una cacicada, partidista, y que hizo mucho daño a esta Comunidad, porque nosotros producimos el 60% de la leche de oveja con la que supuestamente se hace el

queso manchego, y hacemos el mismo tipo de queso, y llevábamos siglos vendiéndolo bajo la denominación de manchego, con lo cual resulta que la fama que tenía el queso manchego también nos correspondía a nosotros; y nosotros sólo pedíamos que ampliasen la denominación; porque, al fin y al cabo, se llamaba La Mancha...? Pero es que ahora ya nos quieren quitar hasta el nombre.

Bueno, en fin, Señorías. Mire, para todas... de aquellos barros... De aquellos barros, vienen estos lodos. De aquellos barros, vienen estos lodos; de estar mal enseñados. De aquellos barros, vienen estos lodos.

En fin, para terminar, mire: existen razones suficientes para que todo aquel que quiera, de verdad, defender los intereses de esta Comunidad, para votar a favor de nuestra Proposición No de Ley. Y son los indudables perjuicios económicos que hace, el atraco, diría yo, a la valoración normativa que sobre el sector vitivinícola hay... vitivinícola; y, luego, la inadecuada utilización de un símbolo de nuestra Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para dúplica, señor Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Realmente es una pena. Este debate está... Desde mi punto de vista es una pena, porque estamos perdiendo la posibilidad de profundizar en algo importante a base de, yo diría, simplezas; no querría ofenderle, pero es que no ha dicho nada sustancial. Y la verdad es que yo creo que el tema lo merece, y deberíamos de llegar a alguna cuestión profunda o, por lo menos, una cuestión clara para los ciudadanos.

Mire, yo, sinceramente, nuestra posición es muy clara, hemos enmendado esa Proposición suya por una idea clara: no cuentan con el apoyo de productores en la Región, ni de iniciativas que de alguna manera avalen lo que ustedes dicen; pero, en cualquier caso, nuestra Proposición recoge que, si eso es necesario, se llegara. Pero consideramos que no es necesario porque no ha profundizado en el asunto, de la manera siguiente. Los "Vinos de la Tierra de Castilla" se ha modificado la Orden y recoge todos los signos de identificación para no confundir al consumidor. Y nosotros, y los responsables agrarios también, no consideran interesante en esta Región confundir "Vinos de la Tierra" con una denominación genérica; y ahí está el problema. Y la Orden permitiría acceder a un sistema de identificación de ámbito global si lo quisieran los productores.

Yo creo que además está bien claro. El caballo de batalla es que ustedes han enarbolado una bandera por dos razones: una, porque es un Gobierno Socialista frente a actitudes de otros gobiernos de al lado, de su signo, que no han hecho nada. Y le voy a decir algunos, por ejemplo: la señora Ministra, en el año noventa y seis, dio al País Vasco, a Rioja y a Navarra, tres mil quinientos derechos

—que es el problema fundamental—, derechos de replantación, a costa de otras Comunidades, que fue el noventa y tantos por ciento de esta Comunidad Autónoma. Y se lo dio. Y eso es un problema grave, porque los derechos en su Gobierno, en la última Legislatura, han multiplicado por tres el precio; y, sin derechos, no hay plantación y no hay vino.

Segundo. El Presidente, y le he recordado, el Presidente es el que ha creado mayores incertidumbres en la mejor denominación de ámbito nacional reconocida ahora.

El tercero. El recurso a la reglamentación de, otra vez, la señora Ministra en Madrid, el recurso de inconstitucionalidad lo han firmado muchas Comunidades, incluidas algunas del Partido Popular, menos la de aquí (que ustedes tienen demasiada vergüenza en llevar la contraria aunque eso no les beneficie en sus congresos).

Por todo ello, está claro que el *leitmotiv* del asunto suyo es simple y llanamente enarbolar la bandera en contra del Gobierno Socialista, en un sector que en este momento les ha dejado huérfanos de apoyo, porque no han hecho nunca nada, ni ahora ni antes; y, consecuentemente, lo que quieren es... si están mandando cartas para que judicialmente atenten contra la decisión individualmente y no las están firmando ninguno, porque no es su problema. No es su problema; es el suyo; el que han querido ustedes, artificialmente, manejar.

Pero, claro, como esto ya va de simpleza, yo creo que llega un momento en que yo creo que nos vamos a confundir todos... Cuál sería la prueba del nueve para llegar al convencimiento de la gente de que, si de verdad ustedes no lo hicieran por eso, no era así; vamos a pensar que hubiera una Comunidad Autónoma del Partido Popular, o esta Comunidad Autónoma, la que en un momento determinado estuviera haciendo lo mismo, y no hubiera recurrido ni contra ésa ni contra sí misma. Sería una prueba. ¿Usted aceptaría esa prueba? Es decir, si aquí se estuviera haciendo ya eso, y no lo estuviéramos denunciando, sería una prueba palpable de lo que digo.

Yo le voy a decir a mi compañero de escaño —que la tenemos ahí abajo— que presente a la Cámara una botella de vino que se denomina "Sangre de Castilla", que a pocos kilómetros de este Parlamento se está elaborando; y que, curiosamente, hace dos días, un periódico de ámbito nacional, llamado El País, la oferta, con carácter general, para todos los que lo compren. Se titula: "Sangre de Castilla. Vino de mesa elaborado en Castilla y León", y que en la réplica dice "de las orillas del Duero". Y ustedes, tan tranquilos. Y están denunciando que les van a hacer una cosa así en Castilla-La Mancha y que es horroroso. ¿Por qué? Porque Castilla-La Mancha es un Gobierno Socialista, y ustedes, aquí, ni se han dado cuenta. Pues es en Tudela de Duero, lejísimos de este Parlamento.

Fíjese usted lo difícil que está comprobar hasta qué punto ustedes han cogido el rábano por las hojas cuando les ha interesado, y no lo aplican ni siquiera en su propio Gobierno. Aquí estamos utilizando Castilla en contra de los de allí, en vino de mesa; y, luego, nos ofende mucho que los otros saquen y, encima, obliguen, a diferencia de esa botella, a poner el signo de la Comunidad Autónoma, el municipio y la provincia de origen, que es lo que de verdad hay que poner para identificar el origen y no confundir al consumidor.

Si eso a usted no le convence, que tiene una actuación bastante simple en esta materia, yo no tengo más de convicción. Porque podíamos haber profundizado en la Orden o en el etiquetado, en la obligatoriedad de ceñir las pruebas de origen de dónde sale el vino. Pero, ahí la tiene usted. Yo se la voy a regalar al Presidente, porque el señor Consejero ya la tiene. ¿Sabe quién se la regaló a él? El Consejero de La Mancha. Pero no le llevé a los Tribunales, se la regaló. El que no la tiene es el señor Presidente, porque de los vinos de la... de los vinos, como de otras muchas cosas, habla fuera de este Parlamento. Aquí no viene a hablar de estas cosas; sólo lo dice en la prensa. El Presidente, en definitiva, lo que hace, en éste y en otros muchos temas, es presumir de lo que más carece, que es de no defender los intereses de la Comunidad; simplemente, enarbolar banderas absolutamente fantasmas y fáciles para triunfar a nivel público. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde, tiene la palabra, si lo desea.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, nosotros, como tenemos que fijar posición... Podíamos haber presentado alguna enmienda, lo que pasa que yo sí quería que el Portavoz del Grupo Popular nos aclarase algunas cuestiones. Y lo digo, no desde la perspectiva del Grupo de Izquierda Unida, sino, fundamentalmente, desde la perspectiva de los ciudadanos de Castilla y León, cuando están leyendo en los medios de comunicación y, a última hora, hay una confusión terrible para tratar de entender qué es lo que pretende la Junta de Castilla y León a la hora de defender los intereses de la Comunidad.

Porque, efectivamente, la Proposición No de Ley y la Propuesta de Resolución que presenta el Partido Popular dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie y adopte cuantas medidas y acciones legales y jurídicas sean necesarias contra la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha, por la creación de la denominación de Vinos de la Tierra de Castilla y León de los vinos de mesa de su Comunidad". Yo creo que había que aclarar varias cuestiones.

Posiblemente –digo posiblemente, pero eso no se puede demostrar–, posiblemente, la Comunidad de Castilla y León haya calificado sus vinos de mesa, o pretenda calificar a sus vinos de mesa como "Vinos de la tierra de Castilla" de una manera ambigua –interesada, posiblemente, decía el Portavoz– apoyándose en el buen prestigio de los vinos de esta Comunidad. Pero también hay que reconocer que Castilla-La Mancha, la Comunidad de Castilla-La Mancha y el Gobierno de Castilla-La Mancha, está en su legítimo derecho de plantear esa denominación. Ellos se llaman Castilla-La Mancha y nosotros nos llamamos Castilla y León. Es decir, que aunque alguien pueda pensar que de manera interesada, pues presenta esa denominación y nos puede hacer daño, ellos están en su legítimo derecho de defender sus vinos en la medida que puedan.

Entonces, lo más interesante yo creo que sería... Porque tampoco plantea ninguna solución a esta Propuesta de Resolución. Se dice que defendamos nuestros vinos, muy bien. Yo lo que planteo es: ¿cuál es la propuesta...? Frente a lo que ha hecho Castilla-La Mancha, ¿cuál es la propuesta concreta que ha planteado la Junta de Castilla y León? En principio, y por el conocimiento que tiene este Grupo y a través de los medios de comunicación, parece ser que la única salida ha sido aplicar la misma fórmula: vinos de la tierra de Castilla y León; yo creo que eso habrá que aclararlo. Y, a continuación, como consecuencia de eso, han salido los vinateros, las asociaciones de vinos de Tierra diciendo que no están dispuestos a esa homologación, a esa catalogación porque, efectivamente, ellos ya tienen un mercado creado, tienen unos vinos ya de calidad que son la antesala a los vinos de denominación de origen y, por tanto, tampoco están aceptando la propuesta de la Junta de Castilla y León.

Por tanto, la cuestión es: ¿la Junta ha hecho un estudio concreto del daño o el perjuicio que eso puede provocar a esta Comunidad? Yo creo que había que plantearlo encima de la mesa para después actuar. Y la primera pregunta, para poder aprobar esa Propuesta de Resolución del Partido Popular, pues tendríamos que conocer exactamente cuál es la incidencia concreta que esa denominación de Castilla-La Mancha va a originar en perjuicio a esta Comunidad.

La segunda cuestión a considerar sería si realmente ha habido un proceso de negociación con el Gobierno de Castilla-La Mancha para poder tratar de llegar a algún acuerdo. Hasta ahora, y lo digo sin... porque no tenemos ningún conocimiento concreto este Grupo de cuántas reuniones se han mantenido con el Consejero de Castilla-La Mancha para ver si hay posibilidad de acuerdo, y llegar a un acuerdo que no lesione ni los intereses de Castilla-La Mancha ni los intereses de Castilla y León. Y vamos a olvidarnos si aquí gobierna el PP y allí gobierna el PSOE; yo creo que aquí lo que nos tiene que centrar es el interés concreto del tema. Por tanto, yo quiero saber cuántas negociaciones ha habido, o qué negociaciones, si hay, o no las hay entre la Junta de

Castilla y León y el Gobierno de Castilla-La Mancha, para tratar de llegar a un acuerdo amistoso y que no suponga ningún perjuicio para ninguna de las dos Comunidades. Y, después, en base a los datos reales que tengamos, en base al proceso de esa negociación, habría que actuar. Yo creo que ése sería el planteamiento.

Pero decir genéricamente esta Propuesta de Resolución, yo creo que alguien le podía tachar de electoralismo, porque ya estamos en campaña electoral. Yo creo que la Propuesta de Resolución tiene que dar alternativas. ¿Se van a incluir...? ¿Es verdad, o no, que la Junta de Castilla y León ha planteado como alternativa a Castilla-La Mancha la denominación de "Vinos de la tierra de Castilla y León"? Yo quiero saberlo, porque, efectivamente, las asociaciones de los vinos de Tierra de Castilla y León han dicho que no porque les perjudica; tienen un mercado, están consolidados, son la antesala a los vinos de denominación de origen y, por tanto, es lógico y normal que digan a la Junta: oiga, no se les ocurra poner eso porque, entonces, es peor el remedio que la enfermedad.

Estamos hablando de vinos de mesa. Entonces, tenía- mos que ver cuál es el mercado del vino de mesa en esta Comunidad, qué salida comercial tiene, cómo se puede potenciar o defender los intereses del vino de mesa de la Comunidad. Yo creo que había que discutir sobre estas cuestiones, pero no sobre cuestiones genéricas. Y yo creo que, si el Partido Popular no presenta una propuesta de resolución en lo concreto, pues pocas cosas podemos decir. No podemos aprobar, por supuesto, ni dar el voto favorable a esta Propuesta de Resolución.

Porque estamos hablando del vino de mesa, que no tiene nada que ver con el vino Tierra. Y estamos hablando de que el vino de mesa, en un periodo de dos o tres años, la Unión Europea va a decir que ya se va a tener que dejar de producir vino de mesa, entre otras razones, porque aquí tenemos vino de mesa pero se trae uvas de otras Comunidades. En esta Comunidad, se lleva uva para hacer el Ribeiro. O sea que estamos hablando de un vino, y estamos hablando de un precio, y estamos hablando de unos consumidores. Y la Unión Europea está diciendo: dentro de un plazo de equis años, el vino de mesa tiene que desaparecer, y el vino... el que quiera vino, lo va a tener que pagar, porque va a tener que ser un vino de calidad.

Por lo tanto, tenemos que saber cómo está la situación comercial de nuestros vinos de mesa en la Comunidad, cuáles son las medidas concretas que el Partido Popular plantea para defender los vinos de mesa.

Yo no voy a poner el ejemplo de la famosa botella que antes ha salido a relucir aquí, ¿no? Pero es que yo no entiendo absolutamente nada que con esta Propuesta de Resolución se pueda entender, o los ciudadanos puedan entender que esto es una medida para apoyar nuestros vinos. Yo creo que eso es lo que ustedes tendrían que

aclarar para que nosotros nos pudiéramos pronunciar en concreto, votar a favor o votar en contra. Pero yo creo que con esta Propuesta de Resolución no podemos votarla a favor porque no dice absolutamente nada. Ni siquiera ha quedado claro cuáles son las negociaciones que está entablando la Junta de Castilla y León con Castilla-La Mancha para solucionar este problema. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Intentaré contestar, en primer lugar, a Izquierda Unida. Y leyendo lo que ha existido, lo que ha existido, las relaciones que han existido de la Consejería de Agricultura de esta Comunidad con la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, mire usted, la aprobación de la Orden ha sido precedida tan sólo por un comentario verbal al Consejero de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, así como el intercambio de opiniones a nivel de Directores Generales, en los que parte de los representantes de... por parte de los representantes de Castilla y León, se ha hecho patente la inadmisibilidad de dicha Orden, por diversos motivos. Los mismos argumentos se confirmaron en cartas cruzadas con posterioridad a dicha privación, y en reunión posterior mantenida a los efectos, en el ánimo de aclarar posturas y mantener un diálogo que posibilitará... que posibilitara una salida a la cuestión.

De acuerdo con las manifestaciones públicas de los interlocutores de Castilla-La Mancha, se centraba en utilizar conjuntamente la denominación de "Castilla"; mientras que la de Castilla y León, la posición de Castilla y León se posicionaba en el sentido de que habría que añadir el nombre de Castilla al apellido, el apellido, o apelativo complementario que permitiera evitar la confusión al consumidor y al conjunto del mercado.

A todo ello, la Consejería manchega ha respondido en el sentido de modificar su Orden -que es cierto que la han modificado-, poniendo un mapa, pero en modo alguno admitiendo el incremento de... poner detrás de Castilla "La Mancha". No. Siguen utilizando el nombre de "Castilla", exclusivamente, con unas intenciones -permítame que se lo diga- muy poco claras. Ellos se niegan a poner Castilla-La Mancha, luego tienen algunas intenciones. ¿Por qué no ponen Castilla-La Mancha? Si es evidente. Ponen sólo Castilla, ¿por qué? Por ahorrarse un nombre. Bueno.

Tengo que contestar... Ése es la posición de ellos y la de esta... y la de esta Junta, la de este Gobierno y la de esta Comunidad, que es defender los intereses de esta Comunidad.

Nosotros sí contamos con el apoyo, señor Benito. Montones de cartas. Incluso hay bodegueros que por su

propia cuenta están haciendo recursos de inconstitucionalidad y diciendo que no es... que no es posible que pongan la denominación de "Castilla".

Su Enmienda se podría aprobar, porque, realmente, las dos primeras cosas están hechas: se ha hablado con ellos y está demostrado que es perjudicial para esta Comunidad. Los dos primeros puntos ya están hechos: está demostrado que es perjudicial, y se ha hablado con ellos.

Y el tercer punto es parte del nuestro; lo que pasa es que nosotros hemos hecho antes la Proposición No de Ley y, además, es más completa. No tenemos por qué admitir su Propuesta.

Nosotros no discutimos si aquí interesa o no una denominación genérica, Señoría, como usted va. Porque usted es que se ha empeñado... se ha ido del debate completamente desde el primer momento. La falta de compromiso que ustedes tienen con esta tierra ha ido a querer convencer de que, en vez de defender los intereses de esta tierra, nosotros lo que queremos es atacar a un Gobierno Socialista. Están absolutamente equivocados. Aquí las pruebas están en el éxito, el éxito del vino de esta tierra, que es una demostración de que, aquí, el que se moja por esta tierra es este Gobierno.

(Murmullos.)

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Uno... una de las cosas... les ha dolido, les ha dolido mucho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...les ha dolido mucho lo del queso manchego. Yo, lo siento. Pero, de aquellos barros, Señorías, de aquellos barros vienen estos lodos... polvos vienen estos lodos.

Mire, nosotros estamos convencidos no sólo del perjuicio, sino de la intencionalidad poco clara de la denominación que quieren poner el Gobierno de Castilla-La Mancha. Ya se lo he dicho: una cosa es ser listo y, otra, ser aprovechado.

Mire, para terminar, Señorías, tengo que decir que los perjuicios económicos resultantes de mezclar la calidad de nuestros caldos con la abundancia de los manchegos es obvio.

En cuanto a los temas legales, solamente un apunte: en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea 2392, del ochenta y nueve, de veinticuatro de julio del ochenta y nueve, puede leerse, en el Artículo 40.1.4º, que el nombre geográfico debe ser suficientemente preciso -que es lo que pide esta Comunidad- para que, habida cuenta de las situaciones existentes, puedan evitarse las confusiones. Si nosotros no queremos que ellos no de-

fiendan sus vinos; queremos que se eviten las confusiones, Señoría. Eso no es atacar a nadie, es defender nuestros intereses. Vamos ver lo que hacen los demás Grupos Parlamentarios. Se encuentra...

Por otro lado, y dejando aparte la normativa sectorial, es evidente que la utilización del nombre de "Castilla" por parte de una de las dos Comunidades que la ostentan en su denominación no puede hacerse más que con la absoluta sensibilidad y con un amplio y justificado consenso, que no se da en este caso. No puede asumirse, sin más, que el nombre de Castilla pueda ser apropiado o regulado unilateralmente por una de las Comunidades sin el consentimiento de la otra, ni estas Cortes pueden asistir impasibles a la utilización -a todas luces incorrecta- de algo que es uno de nuestros símbolos más preciados y que, con el glorioso Reino de León, configura nuestra identidad común. Creo que está clarísimo, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se somete a votación la Proposición que acaba de debatirse. Quienes estén a favor, levanten la mano, por favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Cuarenta y cuatro a favor. Veintiséis en contra. No hay abstenciones. Queda, pues, aprobada la Propuesta de Resolución.

Le ruego al señor Secretario dé lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La Junta desea presentar el Proyecto? Señora Consejera, tiene la palabra. La de urbanismo. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente. Señorías. Tengo hoy el honor de presentar en esta Cámara el Proyecto de Ley de Urbanismo de la Comunidad de Castilla y León, que fue aprobado por la Junta el día treinta de julio del noventa y ocho, ordenando su remisión a estas Cortes.

Se trata -como podrán comprobar Sus Señorías- de un Proyecto de cierta extensión y complejidad, resultado de un amplio proceso de participación social. Y de un Proyecto, además, cuya presentación en este momento no es casual, sino que responde a unas concretas circunstancias sociales y políticas.

Todo ello aconseja que mi exposición se centre en enmarcar en sus justos términos esta iniciativa; sin perjuicio -como es natural- de exponer brevemente sus objetivos, su estructura general y sus innovaciones más importantes.

Como saben Sus Señorías, nuestro Estatuto de Autonomía atribuyó a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo, conforme a la previsión constitucional al respecto. Desde entonces esta Comunidad se ha venido rigiendo por la legislación urbanística del Estado, la cual -es justo reconocerlo aquí- ha producido beneficiosos efectos en nuestras ciudades, resultando de una... resultado de una acertada y prudente aplicación por Ayuntamientos del más variado signo político.

Pero también debe recordarse que ya en la pasada década se denunciaban problemas como la ausencia de planeamiento en los ámbitos periurbanos y rurales, la degradación de los centros históricos o las dificultades para llevar al mercado suelo urbanizado en cantidad y calidad adecuadas.

Era, pues, evidente, ya a finales de los años ochenta, la necesidad de una reforma que adecuase la legislación estatal a nuestras específicas necesidades. No obstante, dicha adaptación se ha venido retrasando a causa del confuso panorama creado por la reforma del régimen del suelo acometida por la Administración del Estado entre mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y dos.

No es éste ya el momento de detenernos en el largo y complejo proceso subsiguiente que condujo a la conocida Sentencia del Tribunal Constitucional en la que se deslindaban los ámbitos competenciales estatal y autonómico, y cuyas consecuencias más inmediatas fueron abordadas en Castilla y León mediante la Ley 9/97, de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo.

Por suerte, estamos ya en otro momento: el momento de reconstruir el marco normativo urbanístico. Como era lógico, esta reconstrucción ha sido comenzada por el Estado; el cual, mediante la Ley 6/98, ha ejercido sus competencias para definir el contenido básico de la propiedad del suelo y regular los métodos para su valoración administrativa. Y, por ello, corresponde ahora a la Comunidad Autónoma culminar ese proceso de reconstrucción, ejerciendo sus competencias en materia propiamente urbanística.

Pero antes de... al entrarnos en su contenido, voy, Señorías, a detenerme en un aspecto del Proyecto, a mi juicio, absolutamente esencial, tanto para su defensa en este momento como para su éxito, si esta Cámara le otorga su aprobación. Me refiero, Señorías, a su proceso de elaboración.

Ciertamente, hubiera sido imposible que la Junta de Castilla y León aprobara un Proyecto de Ley apenas tres meses desde la publicación de la nueva legislación del Estado y poco más de un año desde la Sentencia del Constitucional, si previamente no se hubiera recorrido un largo camino.

Podemos, así, recordar que la elaboración de una normativa en materia de ordenación del territorio y de urbanismo era uno de nuestros compromisos para la presente Legislatura. Como primer fruto tenemos la reciente aprobación de la Ley 10/98, de Ordenación del Territorio, donde se regulan –como recordarán Sus Señorías– los instrumentos de planeamiento supramunicipal y la tan necesaria coordinación de las actuaciones con incidencia territorial.

Mientras tanto, el trabajo realizado en la Consejería sobre la normativa propiamente urbanística, con cualificados asesoramientos y en coordinación con la Administración Local mediante la oportuna Comisión de Seguimiento, se aceleró tras la Sentencia del Tribunal Constitucional.

Con un primer anteproyecto, ya en julio de mil novecientos noventa y siete, tras un intenso trabajo interno, se llegó al segundo en enero del noventa y ocho, en condiciones de someterlo a un proceso de participación social.

Este anteproyecto fue remitido a un total de ciento cincuenta y una instancias, sumando Administraciones, asociaciones y entidades con interés en la materia, así como expertos independientes. Las consultas dentro de la propia Administración Autónoma fueron veintitrés, a las que se añaden el Consejo Económico y Social, el Procurador del Común y los departamentos universitarios de Urbanismo y Derecho Administrativo. A la Administración del Estado siete consultas, más otras tres a las instancias de la Administración de Justicia. En cuanto a la Administración Local, además de atender especialmente a la Federación Regional de Municipios y Provincias, se consultó con las nueve Diputaciones y con los veintidós Ayuntamientos mayores de diez mil habitantes. Fuera del ámbito administrativo, la consulta se extendió a las Cámaras de Comercio e Industria, Cámaras de la Propiedad Urbana, asociaciones de consumidores, sindicatos y asociaciones empresariales representativas; y, por supuesto, los Colegios Profesionales de Registradores, Notarios, Secretarios de Administración Local, Abogados, Arquitectos Superiores y Técnicos, Ingenieros de Caminos, Geógrafos y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Cuando ha sido posible, se ha preferido al órgano de representación regional; pero las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma aconsejaron en ocasiones extender la consulta a las nueve provincias, puesto que muchas veces las opiniones de una misma entidad varían de una a otra provincia.

Con estas aportaciones recogidas, bien por escrito o en alguna de las numerosas reuniones mantenidas con las entidades consultadas, aún se realizó una segunda ronda de consultas con la Administración del Estado para concluir el encaje con la entonces recién aprobada legislación básica y, por supuesto, con la Administración Local, junto con el preceptivo informe final de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León.

Se ha llegado así hasta el Proyecto de Ley que hoy presentamos, en cuya exposición quiero comenzar afirmando su vinculación con los principios del ordenamiento urbanístico consolidados en España a partir de mil novecientos cincuenta y seis, y aceptados hoy de forma general por la sociedad.

Ello justifica el mantenimiento de cuantos preceptos de la legislación estatal precedente siguen hoy siendo útiles; pero, al tiempo, se incorporan nuevas ideas en respuesta a nuevos problemas, a nuestros problemas específicos, obtenidas tanto desde la fértil experiencia de los últimos veinte años como del debate más reciente, y en no pocas ocasiones provienen también del conocido Documento de Salamanca: las recomendaciones de la Comisión de Expertos sobre Urbanismo; y otras muchas del ya citado proceso de participación, cuyo éxito –permítanme insistir– constituye una garantía de seguridad para la aplicación de esta norma.

Haciendo una apretada síntesis, podemos resumir los objetivos de este Proyecto en cuatro grandes apartados.

En primer lugar, ha de satisfacerse la demanda de los agentes que intervienen en el urbanismo de disponer de una norma comprensible en términos en que termine con la confusión y que desarrolle la nueva ley estatal, llevando al detalle los principios generales allí señalados.

Pero, más allá de esta necesidad coyuntural, nuestro objetivo más largamente perseguido es la adaptación a las características específicas de Castilla y León de una normativa orientada en exceso hacia las grandes áreas urbanas. No es necesario insistir en esta Cámara en la importancia que en nuestra Comunidad ha de darse a los suelos no urbanos o a los pequeños municipios, por poner dos ejemplos muy claros.

Además, en este final de siglo, una norma que aspira a regular los asentamientos humanos no puede ignorar cuestiones que están en el primer plano del interés público, como el medio ambiente, el patrimonio cultural o la cohesión de nuestra sociedad.

Por ello, este Proyecto quiere abordar con valentía la relación entre el urbanismo, desarrollo sostenible y cohesión social. Y, asumiendo principios recogidos en la Declaración de Río, en la Carta Europea de las Ciudades Sostenibles o en el propio Tratado de la Unión Europea, considera que el suelo, el territorio, es un patrimonio colectivo que ha de usarse de forma sostenible para legarlo a las generaciones futuras.

He hablado de Castilla y León y he hablado también de nuevos valores, puesto que son los ejes que guían las innovaciones del Proyecto.

Pero, para terminar con los objetivos, voy a referirme de nuevo a la vigencia de la cultura urbanística desarrollada en España en los últimos veinte años. Por eso

acudimos a las fuentes, que son los principios constitucionales de la política económica y social, para concluir que el principal propósito del urbanismo –un tanto postergado en estos últimos años– ha de ser el uso del suelo... ha de ser que el uso del suelo se realice conforme al interés general, a fin de mejorar la calidad de vida y la cohesión social de los castellanos y leoneses, en especial, mediante su acceso a una vivienda digna y a las dotaciones adecuadas.

Ello obliga a la Administración a actuar como una instancia directora del proceso urbanístico, tanto para velar por el cumplimiento de sus fines como para asegurar la máxima participación social en el proceso. Ahora bien, Señorías, dirección no equivale a gestión directa, ya que las propias características del urbanismo demandan el fomento de la iniciativa privada –iniciativa, por cierto, no restringida ya a los propietarios del suelo–.

En la estructura y en la expresión, el Proyecto busca la continuidad con la legislación precedente, lo que facilitará su aplicación... su aplicación.

Por ello, comienza con el régimen del suelo, asumiendo su división en las tres clases que define la Ley estatal, pero adaptando los criterios de clasificación a nuestra realidad.

En tal sentido, se hace una reflexión sobre el modelo territorial deseable para Castilla y León. Y para eso hay que tener en cuenta que contamos hoy con más de seis mil núcleos de población, cuya dotación de servicios ha precisado y precisará aún un notable esfuerzo de inversión pública. Y, por lo tanto, lo más... es lo más racional que como norma general las nuevas construcciones se realicen en los núcleos existentes, tanto para rentabilizar la inversión pública como para mantener la estructura territorial y demográfica, ya muy debilitadas en extensas áreas de nuestra Región.

Consecuencia de esta reflexión es que los terrenos urbanos han de formar parte de un núcleo de población, y los urbanizables situarse preferentemente en su contigüidad; sin perjuicio de que puedan promoverse iniciativas en terrenos no protegidos, aunque su carácter imprevisto justificará mayores obligaciones y controles, como la evaluación de impacto ambiental.

En cuanto a los derechos y deberes que conlleva la propiedad, el sistema estatal se desarrolla haciendo uso de nuestra facultad para modular las cesiones de aprovechamiento. Éstas se exigirán en todo suelo urbanizable y también en el suelo urbano de los municipios con más de veinte mil habitantes o que cuenten con Plan General, de forma, que los municipios menores puedan, en uso de su autonomía, acceder a un más complejo régimen urbanístico, asumiendo los compromisos que conlleva un Plan General.

Con especial interés se aborda el suelo no urbanizable, al que llamamos de nuevo suelo rústico, tanto para manifestar su carácter no subordinado al urbano, como por su pervivencia real del término. Por de pronto, cuando las características de un terreno desaconsejan su urbanización, éste habrá de ser, necesariamente, clasificado como suelo rústico. Y, además, según los valores que muestre, se incluirá en la más adecuada de las categorías de protección que la ley propone. Varias de ellas se definen por las afecciones de la legislación sectorial, mientras otras son específicamente urbanísticas, como las previstas para la protección de los entornos urbanos y de los asentamientos tradicionales que perviven aún en nuestra Comunidad.

Por último, se ha separado en un capítulo independiente el régimen del suelo en los municipios sin planeamiento, de forma que la normativa aplicable en estos casos presente una estructura sencilla y de fácil comprensión.

El Título II, Señorías, se ocupa del planeamiento urbanístico, cuyas bien asentadas características se mantienen en lo esencial. Se pretende, no obstante, paliar sus deficiencias, cuya expresión más evidente es la alternativa entre excesivas demoras e irreflexivos apresuramientos en la aprobación de los planes.

En síntesis, se propone no sólo mantener el papel del planeamiento como instrumento para decidir sobre el uso racional del suelo, sino afirmarlo, exigiendo la previsión de la ordenación general para todo el territorio como soporte necesario para cualesquiera actuaciones ante detalle, y regulando mecanismos de modificación que permitan mantener su vigencia frente a las contingencias de la evolución social.

Novedad importante es la inclusión de criterios a observar en todo plan; entre ellos, el señalamiento de densidades máximas de protección y edificación o de nuevos estándares de sostenibilidad. A su vez, la cohesión social se propicia por dos vías: asegurando niveles mínimos de calidad urbana y favoreciendo la mezcla equilibrada de usos y actividades.

En cuanto a los propios planes, téngase en cuenta que los de ámbito supramunicipal, apenas esbozados en las anteriores leyes, se estructuran de forma coherente en la Ley de Ordenación del Territorio. Esta ley se ciñe, por tanto, al ámbito propiamente urbanístico –el municipal–, donde la fragmentación administrativa de la Comunidad desaconseja la unificación del planeamiento general planteada en otras regiones. Se ha preferido así conservar para los municipios de cierta complejidad la aquilatada figura del Plan General de Ordenación Urbana y regular para los demás las normas urbanísticas municipales.

En el planeamiento de desarrollo se refuerzan como figuras ordinarias el Plan Parcial en suelo urbanizable y el Estudio de Detalle en suelo urbano. Y en cuanto a los

municipios sin iniciativa, la Comunidad sustituirá... la sustituirá con los instrumentos de ordenación del territorio.

Por fin, en materia de procedimiento, los ejes del proyecto son agilización... son la agilización y el protagonismo municipal, solucionándose numerosos problemas prácticos que la experiencia del humanismo local ha ido planteando a lo largo de estos años.

El Título III aborda la gestión urbanística o conjunto de procedimientos para la ejecución de planeamiento, intentando aquí el proyecto, reconociendo la gran variedad de formas del desarrollo urbanístico, eludir un diseño que las predetermine, como ha sido habitual en la legislación anterior.

Los cuatro últimos Títulos se refieren a las diferentes formas de intervención administrativa en la actividad urbanística; materias en las que no han sido necesarias profundas reformas, sino tan sólo ajustes e innovaciones para facilitar la aplicación de preceptos bien conocidos.

Así, el Título IV se ocupa de la intervención administrativa en el uso del suelo, cuyo principal instrumento -todo el final lo conocen- es la licencia municipal; incorpora novedades para aumentar su eficacia... su eficaz uso por la Administración Local.

Y, a su vez, en el Título V se recogen y desarrollan los instrumentos de intervención en el mercado del suelo presentes en la anterior legislación estatal; aunque, de forma coherente con la evolución social, se presta especial atención a los patrimonios públicos de suelo.

Principio importante es el VI Título, sobre coordinación administrativa, y es la atribución a los municipios de todas las competencias no reservadas a otras Administraciones, reconociendo así su protagonismo en la actividad urbanística.

Y, por último, Señorías, en el Título VII se regula el derecho a la información urbanística y a la participación social, con importantes novedades apoyadas en directivas de la Unión Europea.

El Proyecto se cierra con un exhaustivo y pormenorizado régimen transitorio, coherente con el reiterado criterio de atender la variedad urbanística de nuestra Comunidad.

En conclusión, Señorías, con este Proyecto se cumple, por parte de la Junta, uno de sus compromisos para la presente Legislatura; y lo hace, además, en un momento especialmente oportuno, puesto que viene a completar esa reconstrucción del marco jurídico del urbanismo a la que me refería al comienzo de mi intervención: reconstrucción justamente iniciada por la Administración del Estado con su reciente legislación básica que reclamaba un urgente desarrollo por la Comunidad Autónoma.

Entiendo, Señorías, que es ésta una norma necesaria para nuestra Comunidad, y deseo que reciba la aprobación de esta Cámara, por lo que les agradezco la oportunidad que se me brinda de exponer sus principios básicos y lo más esencial de sus contenidos.

Esperando que eso tenga lugar en debates posteriores, muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Vamos a entrar entonces en el debate y votación de las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, y proponiendo la devolución del Proyecto a la Junta. Para defender la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida, señor don Santiago Sánchez Vicente, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Producida la Sentencia del Tribunal Constitucional de veinte de marzo del noventa y siete y la Ley de Reforma del Régimen del Suelo y Valoraciones, de trece de abril del noventa y ocho, nuestra Comunidad tenía... se situaba ante el reto de dar respuesta legislativa para abordar los importantes problemas urbanísticos en los próximos años, y evitar así que nuestros pueblos y ciudades se continúen o se conviertan en enclaves inhóspitos e insostenibles.

Como ustedes saben, en los últimos años, pues, se ha venido produciendo una ofensiva ideológica y cultural en... contra los mecanismos de regulación del suelo existentes en nuestro país. Ofensiva que, en la práctica, se ha traducido, pues, de una parte, en un interesado desprestigio de la actividad planificadora inspirada en la tan divulgada máxima neoliberal que "el mejor uso del suelo lo realizará aquella actividad que más pueda pagar por él".

También, dentro de esta ofensiva, se mantiene una presión sobre la opinión pública para que cada vez sea más permeable al desarrollo de mecanismos de desregulación urbanística; y en un Gobierno, el del Partido Popular, que está poniendo en marcha una serie de iniciativas que pretenden un cambio importante en la legislación sobre el suelo y urbanismo en nuestro país.

Bien. Pues, en este contexto, el Gobierno Regional nos remite a la Cámara un Proyecto de Ley que se ha realizado con la misma filosofía que la Ley del trece del noventa y ocho, la del Régimen del Suelo y Valoraciones. A nuestro juicio, adolece de los mismos e importantes elementos negativos y, además, señor Consejero, a pesar de lo que usted nos ha dicho, empeora clara y notablemente los dos anteproyectos anteriores; es decir, éste es el tercer anteproyecto.

El... el Proyecto de Ley que se presenta ha venido precedido por dos anteproyectos que, efectivamente, yo

no traigo... no tengo ninguna duda en que habrá sido sometido a consultas; pero lo cierto es que el que nos trae aquí -digo- empeora los anteproyectos anteriores, los inicialmente sometidos a estudio y debate. Y parece, da toda la impresión, que el primer anteproyecto sí se realizó con alguna participación y que, aunque haya sido sólo... aunque sólo fuere semánticamente, ese primer anteproyecto respondía a principios y valores asumibles por esta fuerza política. El segundo ya fue un texto a la baja; y el tercero, da toda la impresión, señor Consejero, que ha sido participado únicamente por grupos de presión, por intereses urbanísticos contrarios a ese modelo de ciudad sostenible, del que usted ha hablado y que desde Izquierda Unida se defiende, y que pues también se defiende desde posiciones centradas de la derecha europea.

Dicho esto, es hora ya de poner de manifiesto cuáles son los elementos que nos ha... en los que basamos nuestra Enmienda a la Totalidad.

En primer lugar, y a mí esto, señor Consejero, me parece grave, es que en la Exposición de Motivos -qué menos que en la Exposición de Motivos...- pues, ustedes, no sé por qué omiten... -vamos, sí lo sé muy bien; y ustedes también-, omiten uno de los principios rectores de la política social y económica recogido en nuestra Constitución y, en concreto, el mandato a los poderes públicos en la regulación del suelo de impedir la especulación del mismo. Ni una sola palabra, señor Consejero, ni en la Exposición de Motivos ni, por supuesto, en el resto del texto de ley.

Significativo e igualmente rechazable es que el Proyecto de Ley, al regular el régimen del suelo, a nuestro juicio, refuerza los derechos de los propietarios de solares en detrimento claro de los intereses colectivos, alterando sustancialmente el régimen de valoraciones. Así, en el Proyecto de Ley, al regular los deberes de uso y conservación, determina que los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán destinarlos a usos que no estén prohibidos por las leyes o el planeamiento urbanístico, en lugar de determinar claramente el deber de destinarlos a los usos previstos en el planeamiento, puesto que lo que se recoge en el texto permite acudir a la máxima de que "lo que no está prohibido, está permitido".

En el tema de las cesiones, el Proyecto de Ley acude al límite de población de veinte mil habitantes; en esta Comunidad, además de las capitales... -como usted... como Su Señoría sabe-, tenemos nada más catorce para fijar el aprovechamiento. Nosotros defendemos, por el contrario, como lo hace gran parte del pensamiento urbanístico, la necesidad de cesión del suelo en todos aquellos municipios que cuenten con planeamiento urbano al margen del número de habitantes.

Es igualmente rechazable, desde nuestro punto de vista, en cuanto a los deberes y limitaciones en el suelo urbano, la supresión de plazos graduales que debieran

haberse establecido para acudir... para cumplir los deberes urbanísticos.

Con ello se evidencia la escasa voluntad del legislador para exigir tales deberes y se sitúa, señor Consejero, a los Ayuntamientos en la difícil tarea de delimitar el momento de su exigencia.

Respecto a las claves urbanísticas prácticas para lograr una ciudad ecológicamente sostenible... -usted ha hecho mención a ella, y, efectivamente, tiene razón, que ya ha sido ampliamente debatidas, no sólo por el pensamiento urbanístico español, sino, bueno, en conferencias como la de Río, que usted ha puesto de manifiesto, o la de Hábitat II, que le recuerdo yo de Estambul, etcétera-, pues, parece evidente que han de ser diferentes a las que se han seguido hasta estos últimos años. La estrategia principal ha de ser la contención urbana; es decir, menos crecimiento y más ordenado.

En la Exposición de Motivos se hace referencia al objetivo de conseguir una ciudad sostenible, pero los indicadores de sostenibilidad recogidos en Capítulo I, Título II, a más de empeorar el proyecto inicial, se alejan bastante de los índices necesarios para conseguirlo. Le voy a recordar algunos.

En concreto, el índice de crecimiento superficial. No se contiene un índice de crecimiento superficial, expresado en metros cuadrados por habitante, que controle demandas de ocupación del suelo y priorice la utilización de los recursos existentes -viviendas vacías, áreas obsoletas, etcétera- a la ocupación de nuevo suelo.

También, respecto a la densidad mínima, en los límites de ocupación residencial no se regula una densidad mínima que garantice una mayor eficiencia de los recursos y servicios. Sin embargo, las densidades máximas que sí se establecen para evitar, pues, situaciones de congestión y pérdida de calidad en los espacios públicos, nos parecen muy elevadas, señor Consejero. Estimamos que nuestra Comunidad está en condiciones de rebajar la cifra actual de setenta y cinco viviendas por hectárea, en municipios con población superior a veinte mil habitantes.

Tercero, entre los índices de protección del medio ambiente, bueno, ustedes proclaman y declaran siempre que tienen oportunidad medidas respecto a la protección del medio ambiente; pero, sin embargo, esta proclamada necesidad de protección del medio ambiente se traduce... no se traduce en el texto, ya que no se recogen o se hacen, a nuestro juicio, de una manera insuficiente los estándares a los que usted se ha referido en la presentación también, los estándares ambientales que necesariamente debe contener el planeamiento urbanístico. Le recuerdo algunos: plantación generalizada de árboles para aumentar la cubierta vegetal; índices de permeabilidad que garanticen filtración de las aguas de lluvia por toda la ciudad, y fundamentalmente por sus zonas verdes; señalar, con

carácter flexible, las canalizaciones máximas que deben tener las zonas verdes; evitar la utilización de agua potabilizada para riego de jardines y calles; introducir redes separadas de saneamiento para aguas fluviales y residuales en los nuevos crecimientos urbanos; preparar normativas adecuadas para que las infraestructuras variadas faciliten la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos y para que las dotaciones y centros comerciales que se construyan favorezcan la reutilización y el reciclaje de todo tipo de productos, al mismo tiempo que puedan ubicarse los puntos verdes para la recogida de determinados residuos domésticos, etcétera.

El objetivo del planeamiento urbanístico respecto a la mejora de la calidad de vida y la cohesión social pasa, a nuestro juicio, necesariamente, por garantizar el derecho constitucional de una vivienda a todos los demandantes en términos adecuados a sus rentas. Para ello, señor Consejero, es imprescindible la disponibilidad de suelo público y también la regulación flexible que permita tipologías dotacionales y polivalentes. La Ley se limita a remitirnos a módulos o criterios que se señalen reglamentariamente. No hay ninguna precisión.

De otra parte, el texto posibilita que algo tan importante... y esto a mí, que lo quería decir, me parece gravísimo, señor Consejero, porque yo, como profesional, pues, también me dedico a temas de urbanismo, ¿no? A mí esto me parece grave, y le ruego que lo considere. El texto posibilita que algo tan importante como el cambio de uso pueda hacerse a través de simple estudios de detalle. Esto es grave, señor Consejero. Usted sabe que un estudio de detalle, pues, es un instrumento del planeamiento y de desarrollo que, en ningún caso, en ningún caso, debiera modificar las determinaciones de ordenación detalladas en los planes generales. Y ello, además, lo hacen ustedes... bueno, no sé cómo calificarlo, dicen ustedes que lo hacen "en aras a fomentar la cohesión social". ¡Pero... bueno! ¡Es evidente que esta cohesión debe garantizarse desde el planeamiento general!

Respecto a la gestión urbanística. Pues, mire, la regulación se hace... En la regulación se hace una intervención del uso del suelo y, a mi juicio, se omiten aspectos muy importantes. Por ejemplo: actos sujetos a licencia. Nada dicen ustedes sobre el subsuelo y el vuelo. Respecto las licencias parciales, algo gravísimo también: el texto remite su concreción a un posterior desarrollo reglamentario; y nosotros entendemos que la Ley debería fijar con claridad los criterios conforme a los cuales una parte sujeta a licencia parcial se entienda que resulta técnicamente y funcionalmente terminado, porque, si no, no se sabe cuándo se puede conceder o no una licencia parcial.

Por lo que respecta al otorgamiento de licencias urbanísticas, el texto no determina de manera imperativa la delegación de las mismas —también grave— cuando afecte a la ocupación de bienes de dominio público.

Asimismo, al regular el silencio positivo, se olvida de explicitar expresamente la no concesión cuando afecta a obras que requieran un proyecto de evaluación de impacto medioambiental.

De otra parte, por lo que se refiere a la protección de la legalidad, nuestra crítica se basa fundamentalmente en la dejación de competencias de la Junta para traspasárselas a las obsoletas Diputaciones Provinciales. Tan importante es establecer las normas de planeamiento como velar por su cumplimiento. Por eso no entendemos por qué la Junta se subroga en las competencias municipales de elaboración y aprobación de planeamiento urbanístico, y no lo hace cuando se trata de competencias de legalidad urbanística.

Respecto a la intervención en el mercado, pues, ésta es una materia importante, por su relación con el derecho constitucional de una vivienda para todos, de acuerdo con la renta.

Pero, bien, el texto que se nos presenta no contiene un porcentaje mínimo de terrenos para el patrimonio municipal y, además, al regular el destino de los fondos adscritos a bienes de patrimonio público, amplía el abanico de los mismos; cuando, en realidad, únicamente deberían ser destinados a la conservación, gestión o ampliación de los pocos patrimonios públicos del suelo.

Asimismo, entendemos que debe suprimirse el plazo, porque son tratamientos desiguales, el plazo máximo de cuatro años que el texto otorga a la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de terrenos incluidos en la reserva a efectos expropiatorios, plazo que contrasta extraordinariamente con el concedido a los propietarios en el cumplimiento de los deberes urbanísticos, que nada más es de ocho años prorrogables por otros ocho. Me parece que el tratamiento es bastante desigual y bastante injusto.

Por último, a pesar de la gran cantidad de mecanismos, usted también se ha referido a ello, ¿no?, a pesar de la gran cantidad de mecanismos de información pública que ya contiene la legislación urbanística, no podemos decir, a pesar de lo que usted nos dice, señor Consejero, no podemos decir que la participación ciudadana en la aprobación y desarrollo de planeamiento urbano que recoge el Proyecto de Ley sea satisfactorio.

Y también algo que ha dicho, y me gusta, me gustaría terminar con esto. Mire, me sorprende que el texto no haga ni una sola mención a la necesidad de coordinar éste con Leyes como la de Ordenación del Territorio, con los planes estatales de vivienda y con la Ley de Ordenación de la Edificación. Instrumentos todos ellos, señor Consejero, como usted sabe, que, necesariamente, inciden en la regulación urbanística y, en definitiva, en hacer efectivos los principios constitucionales rectores de la política social y económica.

Éstas son las razones que nos han llevado a solicitar que el texto sea devuelto al Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra, para defender la Enmienda a la Totalidad en nombre del Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Para defender la Enmienda a la Totalidad que el Grupo Socialista ha presentado al Proyecto de Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Éste es un proyecto que entendemos que se presenta tarde y se presenta mal. Y para haber tardado tanto... ¡porque cuidado que se ha tardado desde que el Consejero anunció que iba a hacer una Ley de este tipo!, para haber tardado tanto, qué poco se ha avanzado sobre la situación actual. Más que avanzar, nuestro Grupo considera que es un evidente retroceso. Porque, en este texto, no se recogen los avances en las técnicas, en los modos, en los instrumentos de gestión que se han ido ensayando a lo largo del tiempo en España; sino que se plasman... -eso sí, adornado con mucho lazo de cohesión social medio ambiente y desarrollo sostenible-, se plasman, digo, las ideas más reaccionarias de la derecha española.

Porque hemos escuchado en la presentación de la Ley un texto que ha leído el señor Jambrina; pero ese texto lo ha dictado el señor Gil, don Jesús Gil.

(Murmullos.)

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Porque ésta es la Ley que le gustaría a Jesús Gil. Es la concreción de lo que sobre la ciudad y el territorio tiene el Alcalde de Marbella. Que es lo mismo que lo que quiere ejecutar la derecha en Castilla y León, que tan dignamente representan todos ustedes. Una Ley que habla del territorio; pero como territorio de los negocios y para los negocios: los negocios que promueve la política urbanística del Partido Popular. El negocio de la promoción, el negocio de la vivienda, no como derecho, sino como mercancía; esa necesidad cuyo precio sube ahora más que nunca, para que algunos grupos muy concretos de votantes del Partido Popular obtengan mayores beneficios. Y eso, que suba el precio de la vivienda, para los que no la tienen, no es el efecto perverso de una coyuntura imprevisible, como lo del euro y esas cosas que se dicen; es el resultado querido de una política que pretende convertir todo en un negocio, y, donde hay un negocio, que no se escape.

Y el primer factor que favorece ese negocio es la confusión. La confusión que han provocado entre textos vigentes, textos no vigentes, textos recurridos, textos sin recurrir, planes en marcha, planes parados, planes que se aprobarán, planes que no se aprobarán. Esa confusión que introduce, además, todos los cambios aparentes que quieren ser novedades -como les gusta decir a ustedes-,

que quieren ser novedosos o modernos; pero que se limitan a cambios de terminología o a llamar de una manera lo que antes se llamaba de otra. Hay leyes complejas y complicadas, las urbanísticas están entre ellas; el Partido Popular quiere hacerlas más difíciles todavía.

Esta Ley no nace ahora de nuevas, hay una fértil tradición española, lo que se ha llamado una cultura urbanística -el Consejero ha hecho referencia a ella-; una cultura asumida por la gente, una cultura que había acuñado nombres, conceptos, que se definían cosas, que la gente lo conocía, en los Ayuntamientos, entre los profesionales que se manejaban, que se han tardado decenios en consolidar... ¿Por qué cambiar? ¿Por qué utilizar significados diferentes para conceptos históricos, como hacen ustedes aquí ahora? Para armar mayor confusión, para paralizar más la gestión urbanística y que sólo algunos iniciados saquen beneficios de ello.

Ahora pasamos de suelo urbanizable programado y no programado a delimitado y no delimitado. Y es lo mismo. Y algunos dicen; "es que no hay programa". Pero si sí que hay programa. Si hay programas municipales de suelo en el Artículo 129 de la Ley, ¿por qué cambiar ese nombre, si estaba bien, si estaba en los primeros borradores de la Ley? Si tenía razón el Portavoz del Grupo Popular: cada borrador que han hecho, lo han empeorado. Antes había estudios de detalle, la gente sabía lo que eran; ahora también, pero para otras cosas, para otras cosas, hasta son planes parciales encubiertos. ¿Por qué cambiar el significado de las palabras? Antes había planes parciales, ahora también, pero para otras cosas (porque además ahora también son los antiguos programas de actuación urbanística). ¿Por qué? ¿Por qué esta confusión? Antes había sectores, eran... servían para el suelo urbanizable programado; ahora también en el suelo urbano. Son cambios que no aportan nada. Antes había actuaciones asistemáticas; ahora las actuaciones son aisladas. Antes había actuaciones sistemáticas; ahora son integradas.

Los ejemplos son inagotables. Cambiar los nombres de la cosa, ¿para qué? Sin ninguna lógica, sin ningún sentido. Simplemente, yo creo para destruir esa cultura urbanística que se había ido creando y que había llegado a muchos de los pequeños municipios, la mayoría de los municipios, esos dos mil quinientos municipios de Castilla y León, que es el gran tema urbanístico de nuestra Comunidad. Municipios para los que se suprime el instrumento más útil que tenían de planeamiento, las delimitaciones de suelo urbano. Ésa es la atención que dedican ustedes a los pequeños municipios: quitarles el único instrumento de planeamiento que tenían sustituidos, ahora, eso sí, por las directrices originales de ordenación del territorio, que resulta que es lo mismo que las antiguas normas subsidiarias provinciales (otra vez cambiando de nombre las cosas, con el agravante de que antes los pequeños municipios controlaban esa figura

de planeamiento y ahora el control es única y exclusivamente de la Junta).

El Partido Popular aparece, quiere aparecer en la Ley como respetuoso con los municipios. Sí, pero con los grandes; a los pequeños, ni agua, sometidos a las Comisiones Provinciales de Urbanismo (asunto en el que no se avanza en absoluto, que van a seguir trabajando con el mismo despotismo y en las que no se introduce ningún factor de participación).

Y esa falta de democratización y participación en el urbanismo es lo que en esta Ley adquiere sus tintes más... hemos dicho antes, "gilistas". Porque esta Ley se dedica sistemáticamente a demoler todo el sistema de garantías existente en defensa de algunos valores socialmente aceptados. Se destruye todo el sistema de garantías de defensa de zonas verdes y espacios libres. Ahora las zonas verdes, los espacios libres, se podrán eliminar por simple acuerdo municipal, sin consultas externas, sin ningún nivel de garantía, sin acuerdo de nadie; simplemente, con decir que se van a plantar cuatro pinos en el Cerro de San Cristóbal, en La Candamia, en el Monte Viejo o en el Valonsadero. Simplemente, así, para justificar una acción bárbara del ahora ausente Alcalde de Valladolid en los jardines de La Rubia. Lo que aquí fue un gran error, ahora se va a poder hacer en cualquier municipio de Castilla y León.

Se destruyen las garantías que existían en contra de los incrementos de edificabilidad, simplemente diciendo que se prevean espacios libres por algún sitio.

Se destruyen las garantías de credibilidad de los procesos de modificación del planeamiento, al suprimir las suspensiones cautelares de licencia. Ahora, en cuanto se vaya a modificar un plan, todo el mundo va a conseguir todas las licencias posibles; y cuando ese plan se apruebe inicialmente, muchos de los objetivos que se habían marcado ya no se podrán conseguir.

Y se destruyen las garantías frente al caciquismo y, aquí, el sigilismo surge otra vez con todo su esplendor. Porque se consolidan en la Ley los convenios urbanísticos -cuatrocientos creo que hay en Marbella-; pero ahora, aquí, con carácter vinculante, incluso admitiendo compromisos relativos a las modificaciones del planeamiento, dando carácter administrativo a estos acuerdos, otorgando derechos, pudiendo ser recurribles. Y unos convenios, además, en los que se elimina cualquier participación social. Porque los convenios se consolidan en la opacidad: sólo se publicarán una vez que estén en vigor. A buenas horas se va a enterar la gente de lo que su Ayuntamiento conviene con algunos promotores. Desaparece la participación social; los planes generales ya no tendrán un avance, ya la gente se enterará de ellos una vez aprobados inicialmente.

Se elimina en esta Ley uno de los asuntos básicos de la cultura urbanística española, que es la capacidad de

distribuir beneficios y cargas entre los propietarios. Ya la Ley estatal había disminuido notablemente las cesiones a las Corporaciones Locales; pero aquí se disminuyen más todavía. Porque llamar "urbano no consolidado" a lo que en muchas ocasiones es urbanizable es suprimir las cesiones en todos... en estos suelos, en todos los municipios de menos de veinte mil habitantes. Los sectores de planeamiento son... son herméticos, son autosuficientes; no se pueden utilizar los excesos de aprovechamiento de unos para compensar a otros, porque, en todos ellos, sólo se cede el 10% del aprovechamiento. No es posible equidistribuir; y si no es posible equidistribuir, no va a ser posible ni conseguir sistemas generales ni intervenir en el mercado del suelo para abaratar el precio de la vivienda.

La Ley no aprovecha la oportunidad de introducir elementos de descentralización; en algunos casos, lo que se produce es un proceso de centralización, de centralismo. ¿Qué decir de esa Comisión de Valoraciones, una Comisión de Valoraciones central, única para Castilla y León, que va a sustituir a los antiguos Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa? Pero, ¿cómo es posible que un señor de Soria, que antes tenía allí, en su capital de provincia, un Jurado Provincial de Expropiación Forzosa al que se refería, va a tener que irse ahora a un órgano centralizado de la Comunidad Autónoma?, y en Salamanca, y en León, y en Burgos. ¿Qué procesos de descentralizaciones son éstos, sino de centralización galopante? Una centralización, además, reforzada por la manera en que se aprobó la Ley de ordenación del territorio.

Lo de ahora que parece que se da a los Ayuntamientos, en muchas ocasiones, es un puro maquillaje, porque todo ya va a estar controlado previamente por las directrices de ordenación del territorio. ¿Qué les damos?, ¿qué se les da, sin ningún pudor, sin ninguna vergüenza? Todos los asuntos difíciles, los marrones, lo costoso, los temas de la disciplina urbanística. En eso, la Junta no quiere saber nada; en eso, el Partido Popular regional no quiere saber nada; eso, para los Ayuntamientos, que se peguen los Ayuntamientos con los infractores urbanísticos. Y dándoles muy pocos instrumentos, porque las sanciones, las sanciones se retrotraen a la legislación de la época de Franco, a unas sanciones mínimas; que yo creo que si las pusiéramos en euros serían prácticamente despreciables.

No es positivo, Señorías, que este texto siga adelante. No representa -en nuestra opinión- ningún avance sobre la situación actual, sino, más bien, un retroceso en el tratamiento de nuestros despoblados y pequeños municipios, en las garantías de los valores socialmente admitidos; se reduce la participación pública; se elimina la capacidad de repartir cargas y beneficios; se inicia un proceso de centralización galopante y se renuncia a intervenir en la disciplina urbanística. Nosotros creemos que, todo esto, con un objetivo claro: con el objetivo de abrir caminos al amiguismo; de mantener la actividad

urbanística como el territorio, sí, pero el territorio de los negocios. De centrismo y liberalismo, en esta Ley, nada; "gilismo" puro y duro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, concedemos la palabra al señor don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, hemos asistido, una vez más, al comienzo de las elecciones; hemos asistido una vez más a un mitin de campaña en un pueblo de la Comunidad Autónoma. Hasta tal punto hemos asistido a ese mitin, sobre todo por el Partido Socialista, por el Grupo Socialista, que podríamos decir que, habiendo hecho una total desvalorización de la Ley de Urbanística... de Urbanismo de Castilla y León para que se devuelva al Gobierno, terminando su intervención diciendo "no es positivo que siga adelante", a lo largo de todas las enmiendas que presenta al articulado, hemos encontrado aportaciones interesantes que pudieran hacer de la Ley de Urbanismo algo mejor de lo que es, pero ninguna que haga creer que debamos de devolver esta Ley porque no es necesaria, porque no es oportuna o porque es mala.

Pero, para no perder el hilo de las intervenciones y tal como se han hecho, voy a responder, o voy a intentar responder en defensa de esta Ley, y para que siga adelante y para que se debata la misma y entre en vigor lo antes posible, las Enmiendas de Totalidad de Izquierda Unida y, con posterioridad, las del Partido Socialista.

El señor Sánchez Vicente ha hecho una exposición de las razones por las que cree que debe devolverse esta Ley, unas razones que están dirigidas fundamentalmente a una enumeración de conceptos, como son que no asume los principios rectores en materia de vivienda; que no se cumplen con los deberes que se imponen en la Constitución para el uso del suelo; que las cesiones de los aprovechamientos no son las adecuadas; que no se respetan los plazos graduales para adquirir la facultad de urbanismo; que hay menos crecimiento y peor calidad en las construcciones con estos... con este sistema; que no se han establecido los índices de crecimiento, ni de densidad máxima, ni de permeabilidad del suelo; que los cambios de uso pueden hacerse a través de un simple estudio detalle; que las licencias deben de regularse de forma más adecuada; que las Diputaciones Provinciales, ¿qué hacen?, o ¿cómo se regulan?; que el Patrimonio municipal sólo debería dedicarse a conservarlo y gestionarlo, o ampliarlo, en todo caso; que la información que se prevé no es una verdadera participación social, que no hay coordinación.

En definitiva, lo que ha hecho ha sido seguir, prácticamente -y a mí me parece oportuno-, las razones que se exponían en la Enmienda de Totalidad escrita.

Lo primero que se dice es que una serie que... hay una ofensiva ideológica y cultural -ha dicho- encaminada a la... desregulación urbanística. Pues yo le puedo decir que, si usted examina el texto, lo que hay es una regulación de todo aquello que se puede regular por ley -luego hablaremos de lo que no-. Que... se manifiesta en que el Proyecto ha ido empeorando desde los primeros proyectos, desde los anteproyectos anteriores a los actuales. Y resulta que si los primeros anteproyectos se modificaron es porque las ciento cincuenta consultas que se hicieron -y a las que se ha hecho referencia- han ido dando idea de cuál era la realidad urbanística en la Región; no solamente de la que disponía la Junta, sino de... disponían los demás grupos sociales. Y a eso responde ese empeoramiento al que usted hace referencia. Por lo tanto, el empeoramiento es aquel que quieren los grupos de... grupos sociales de esta Comunidad Autónoma.

A continuación, la Enmienda se refiere -ya en términos concretos, y usted lo ha hecho, exponiéndolo- a varios apartados. El primero critica algunos principios constitucionales: "no se han recogido en la Exposición de Motivos". No se han recogido uno por uno los principios que hacen referencia a la urbanización; pero sí se han recogido los principios constitucionales de la política económica y social en bloque, a ellos se hace referencia en la Exposición de Motivos.

El segundo de los conceptos, de las críticas, es que se dedica el régimen básico del suelo establecido en la legislación estatal; al igual que el Grupo Socialista, se trata de trasladar aquí el debate que ya se ha realizado en el Congreso de Diputados y en el Senado, y que ya repetimos incluso en las medidas transitorias que se ha llevado a cabo. A ustedes no les gusta cuál es el nuevo sistema; ustedes quieren que las facultades urbanísticas se adquieran gradualmente conforme el propietario del terreno va cumpliendo con las obligaciones impuestas. Pero eso ya se ha discutido, y ya dijimos aquí que nuestro criterio es distinto: el propietario del suelo es el... el propietario tiene la propiedad completa, y lo que sucede y lo que pretende esta Ley es que esa propiedad cumpla con la función social de toda la propiedad. Y se sigue, por lo tanto, sistema distinto. No podemos aquí hacer un debate que ya está hecho.

Un aspecto en el que la Comunidad Autónoma sí tenía potestad para la legislación estatal es el sistema de cesiones. Y dicen: "a nosotros no nos gusta el sistema de cesiones; ustedes han ampliado el máximo, el 10% en todo el suelo, menos en el urbano"; y es una crítica que también se ha hecho desde el Partido Socialista. ¿Por qué en el suelo urbano no las cesiones? Porque el suelo urbano son los solares en los que el aprovechamiento urbanístico en el suelo urbano es exactamente el único que se puede hacer. Si al aprovechamiento urbanístico quita usted el 10%, es que no se podría construir, porque sobre un solar en un núcleo de población que está perfectamente enclavado dentro de otras edificaciones, difícilmente se puede

hacer, y porque ése es el sistema que han seguido todas las leyes urbanísticas de todas las Comunidades Autónomas, incluidas aquéllas donde el Grupo... el Partido Socialista está gobernando.

En otro apartado, el más extenso de la Enmienda de Izquierda Unida, se contiene lo esencial de sus reflexiones –también ha hecho referencia a ellas aquí– sobre la relación de urbanismo y desarrollo sostenible. Tengo que decirle, y mi Grupo quiere dejar claro que estamos de acuerdo en lo que usted ha expuesto; estamos de acuerdo en que hoy no se puede urbanizar ni se puede edificar como se hacía, y que han de garantizarse el mantenimiento de una serie de principios que, tanto en el Tratado de la Unión, como en el estudio de Río, como en todas las reuniones que se hacen sobre urbanización y construcción se tienen en cuenta. Ha hablado usted de estándares en relación con el arbolado, con las zonas verdes, con especies autóctonas, con permeabilidad del suelo. Nos parece correcto; pero no creemos que ésta, que la Ley sea el lugar adecuado para hacer constar esos estándares y esas densidades. Y nosotros creemos que eso debe hacerse en otros lugares, porque cada provincia, porque cada pueblo, porque cada municipio y cada terreno tiene unas características distintas; y éstas deben de respetarse y deben dejarse en manos, precisamente, yo creo que incluso del propio municipio, en las ordenanzas municipales o en el propio planeamiento, es quien debe de dejar claro dicho qué es lo que se puede hacer.

Otra de las cuestiones objeto de crítica son los aspectos puntuales que tratan de las Enmiendas al articulado, asumibles muchas de ellas, y en que, en cualquier caso, no parecen cuestiones propias del debate de totalidad, como, por ejemplo, la regulación de las licencias... de las licencias urbanísticas o las competencias de las Diputaciones Provinciales. Nosotros creemos que no es el lugar oportuno éste para debatirlas. Ustedes tienen presentadas enmiendas; algunas de esas enmiendas las hemos estudiado y serían asumibles. Pero, por lo que se refiere a las Diputaciones Provinciales, las Diputaciones Provinciales ni en el Estatuto ni en la Constitución tienen atribuidas competencias urbanísticas. Sí tienen atribuidas competencias de asistencia, de asesoramiento a los pequeños municipios, y ahí es donde lo ha recogido la Ley. Eso es lo que se está haciendo.

Sobre los instrumentos de intervención en el mercado del suelo se lamenta, en primer lugar, de la ausencia de un porcentaje mínimo de terrenos en el patrimonio municipal del suelo. Porcentaje, ¿sobre qué? El patrimonio municipal, dicen en lo que ha escrito, y lo que ha escrito dice: "no hay un porcentaje mínimo de terreno para el patrimonio municipal del suelo". Un porcentaje mínimo ¿sobre qué?, ¿en qué?, ¿de qué? Nosotros creemos que eso no se puede poner un porcentaje, porque será en cada momento, en cada planeamiento o en cada desarrollo donde habrá de tenerse en cuenta.

Y también critican la posibilidad de dedicar fondos adscritos a patrimonio a cualquier finalidad de interés público prevista en el planeamiento, cuando, según la enmienda, debía delimitarse simplemente a la conservación, gestión o ampliación. Y lo ha vuelto a repetir aquí.

¿Y qué haríamos con un patrimonio cuya única finalidad sería conservarlo, gestionarlo o ampliarlo? El patrimonio habrá que dedicarlo algo; el patrimonio es transitorio; el patrimonio tiene por finalidad algo que se ha criticado aquí: el patrimonio tiene por finalidad que, cuando los urbanizadores privados no cumplan con la obligación o no tenga la propiedad la función social que ésta debe tener, las Administraciones Públicas, el municipio, pueda intervenir el mercado precisamente con ese patrimonio, sacando al mercado viviendas en condiciones que haga necesario que estos señores sí que tengan obligación de salir. Ésa, por ejemplo, es una de las finalidades. Si se limita a conservarlo, a gestionarlo o a ampliarlo, esa misión no se podía cumplir.

Respecto al cuatro de... al plazo de cuatro años de vigencia en la declaración de utilidad pública, necesidad de urgente ocupación –que les parece escaso–, se nos ocurre que los Ayuntamientos, si en cuatro años no han expropiado, no debía de ser tan urgente la expropiación.

Y, por último, la insuficiencia de mecanismos de participación social. Yo creo que no hay ninguna Ley de Urbanismo –ni la del cincuenta y seis, ni la del setenta y seis, ni la del noventa, ni el Texto Refundido del noventa y dos– que la obligación de informar y la participación... y los medios de participación que tienen los ciudadanos interesados en esta materia sean tan amplios. No sé cuáles otras pueden ser las obligaciones de participación social a que se hace referencia.

Y, por último, la Enmienda lamenta la ausencia de preceptos de coordinación con el Proyecto en la legislación sobre ordenación del territorio, a la que se hace referencia constantemente. Pero nos llama la atención –y nos gustaría que en las enmiendas parciales nos lo explicara– que hace referencia a los planes estatales de vivienda y a la Ley de Ordenación de Edificación. ¿Qué tiene que ver la coordinación con los planes de vivienda con la Ley de Urbanismo? ¿O qué tiene que ver con la Ley de Ordenación de la Edificación? Nosotros creemos que eso está en otro nivel, no en la ley urbanística. Pero puede ser que estemos equivocados y que usted nos pueda explicar a qué se refiere.

En conclusión, pensamos que la Enmienda a la Totalidad de Izquierda Unida manifiesta más coincidencias que discrepancias. Lo que sí que es cierto es que discrepamos en dónde debe de estar aquellos principios que, según ustedes, deben de inspirar la urbanización y la edificación, que son los del desarrollo sostenible. Nosotros... si ustedes piensan que deben de contenerse en esta Ley, nosotros pensamos que deben de contenerse en el planeamiento y en la gestión, en los planes, en la ejecución y en el desarrollo de planeamiento.

Por eso pensamos que es... –algunas de las enmiendas presentadas responden a ese principio, debe de responder– no son razones suficientes para devolver esta Ley.

El Partido Socialista realmente tenía dos... podríamos dividir dos partes sus razones para la Enmienda a la Totalidad: una, que se contiene en la Enmienda escrita. Hacen referencia a algunos temas que ya se han debatido, como son los relativos a las cesiones, como los relativos a la adquisición gradual de las facultades, como son temas que ya se han debatido.

Pero la mayor parte del tiempo de su intervención la ha dedicado a otra cosa. Por eso yo decía que, si no el primero, sí... yo creo que sí, el primero, porque es el primer Pleno que celebramos, el primer mitin de campaña de las elecciones de junio de mil novecientos noventa y... noventa y ocho. El primero.

Empieza diciendo: "es una Ley que ha llegado tarde y mal. No se ha avanzado y se ha retrocedido. Contiene las ideas más reaccionarias de la derecha y es la Ley que a Gil le habría gustado tener". Eso es lo que ha empezado. Es una de las críticas más científicas, más fundamentadas y más razonables que yo he visto que se haya hecho a esta Ley.

Mire usted, si lo que usted ha querido decir que el Partido Popular es la derecha reaccionaria, pues lo estamos oyendo todos los días; si lo que usted ha querido decir que el Partido Popular es el caudillaje, no hace falta más que repasar los medios de comunicación de los últimos días; si lo que ha querido decir es que la... el Partido Popular se está aprovechando de esta Ley para hacer negocios, yo le digo que me guardaría muy mucho de utilizar –como usted ha utilizado– esta frase, porque, claro, a lo mejor resulta que lo que tiene que hacer es mirar a su propia casa; si lo que quiere decir es que Gil empezó en todo el Mediterráneo los problemas de la urbanización y de la edificación, hombre, yo... a mí me gustaría que usted recordara lo que pasaba en todo el Mediterráneo, en toda la Costa del Sol –y pocas veces el Partido Popular ha gobernado allí–, qué pasaba con las licencias para edificar en la Costa del Sol. Acuérdesse usted lo que pasaba; y no desde el año noventa y cinco, sino desde el año ochenta o desde el año... o desde el año ochenta y dos.

Entonces, vamos a dejar... vamos...

(Murmullas.)

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Si usted tiene alguna, si el Grupo Socialista tiene alguna denuncia que hacer, en los términos que usted la ha hecho aquí, si la tiene que hacer, ustedes saben que tienen un campo al que hay que dirigirse. Ése es el campo al que hay que dirigirse. Y no en esta Tribuna viniendo a decir que el Partido Popular está organizando una ley para hacer chanchullos y para hacerse ricos los miembros del Partido

Popular, que es lo que está diciendo. ¿Usted conoce algún asunto en el que uno... alguien del Partido Popular pueda hacerse rico? Hágalo.

Y ésta es la primer parte de su intervención, en la que más se ha insistido y en la que nada tiene que ver con el Proyecto de Ley del que estamos hablando. Nada tiene que ver. Usted ha aprovechado –que quizá haga bien, para eso está en la Oposición; y así les va cuando hacen este tipo de oposición–, usted ha utilizado esta Enmienda para dar leña al Partido Popular, aprovechando que dentro de poco van a ser unas elecciones.

¿Qué ha ocurrido de verdad con esta Ley? Este Proyecto de Ley es un Proyecto necesario. ¿Ha venido tarde? Mire, ha venido cuando la Sentencia del Tribunal Constitucional –la sesenta y una del noventa y siete, del veinte de marzo– ha dicho que el Proyecto de Urbanismo que el Partido Socialista tenía y que quedó reflejado en la Ley 90, el Texto Refundido del noventa y dos, pues que no servía, porque el 80% de aquella Ley lo declaró inconstitucional.

¿Por qué no se ha hecho antes esta Ley, en la que sí que estaba trabajando? Pues, mire usted, porque con el lío que nos habían organizado con la Ley del noventa, la Ley del noventa y dos, los recursos, la Sentencia del Tribunal Constitucional anulando el 80%, difícilmente se podía sacar una ley. ¿Qué le ha pasado a la Comunidad de Madrid, que sí sacó una ley? En este momento la ley que sacó tienen que modificarla porque, si no, no da respuesta a las necesidades de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué? Porque el lío lo organizaron ustedes; y ahora resulta que nos vienen a echar la culpa a nosotros.

¿Malo el Proyecto de Ley? Mire, creo que llevo mucho tiempo hablando y tendremos mucha oportunidad de hablar de esto, pero yo le voy a decir una cosa: las razones que ustedes dan para la devolución de esta Ley no tienen que ver nada con las enmiendas parciales que ustedes han presentado a este Proyecto de Ley, muchas de las enmiendas. No lo veremos. Yo las he examinado. Y, por lo tanto, le digo: no tiene que ver nada. Hasta tal punto no tiene que ver nada, hasta tal punto no tiene que ver nada que parece... da la impresión de que la Enmienda a la Totalidad la ha hecho un señor y las enmiendas parciales las ha hecho otro que no ha hablado ni siquiera con el primero. Y éstas son las razones fundamentales que ustedes dicen.

Voy a hacer referencia simplemente a tres puntos, aunque luego puedo hacer referencia algo más.

"Falta de atención a los pequeños municipios." ¿Cuándo una ley del Partido Socialista tuvo en cuenta que el suelo rústico, el suelo no urbanizable en Castilla y León no tenía que ver nada con el suelo rústico, por ejemplo, del País Vasco? ¿Cuándo definió positivamente cuál era el suelo rústico? ¿Cuándo ha definido dentro del suelo rústico aquellos suelos que eran de especial protección

por estar regulados por una ley sectorial, que era necesario, que los estaba protegiendo? Nunca.

"Una falta de información y de participación." Cómo puede decir que no hay información, que no hay participación, cuando una de las razones, una de las cosas que está presente en la Ley constantemente es la información, la publicidad y la necesidad de que se den todos los datos, con todos los documentos, a cualquier ciudadano que quiera interesarse, incluso creando la cédula urbanística por cada trozo de terreno que es necesario que se le otorgue... se le facilite a cualquiera persona para saber exactamente qué es lo que puede hacer con ese terreno y nadie le pueda decir, sin haberle dicho de palabra, que pueda hacer una cosa, posteriormente decirle: ahora no usted no puede hacer eso, que se ha hecho con mucha frecuencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: (Termino, señor Presidente.) En definitiva, esta Ley viene a cumplir algo muy importante. Después de la Sentencia del noventa y siete, y después de la Ley del noventa y ocho -trece de abril del noventa y ocho-, viene a cumplir con el desarrollo de esa ley básica y viene a dar respuesta a los problemas que se habían creado con la Ley noventa y la Ley noventa y dos, y que la Sentencia del noventa y siete puso de manifiesto.

Con esta Ley se van a resolver una gran parte de los problemas que los municipios tienen planteados y, fundamentalmente, va a dar respuesta a una de las grandes necesidades que tiene esta Comunidad Autónoma. Una de las necesidades es -y ustedes lo ha dicho con mucha frecuencia en el debate de la Ley de Ordenación del Territorio-, una de las grandes necesidades es: ¿qué pasa con los pequeños municipios y los medianos municipios? Esta Ley dedica a los medianos municipios que pueden hacer uso del Plan General de Ordenación Urbana o de las normas urbanísticas municipales -que no se parecen nada a lo que había antes- da respuesta a sus necesidades. Hay muchos medianos y pequeños municipios que están esperando que salga la Ley para resolver los problemas que anteriormente tenían planteados con la legislación anterior.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para los turnos de réplica, por Izquierda Unida, en primera lugar, señor Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señor Portavoz. Pues exceptuando la primera parte de su intervención, que parecía que reclamaba o le había parecido que mi intervención era un mitin, sinceramente, yo en el resto, pues, sí he de reconocer su buen tono y tal. Pero, en fin, me parece que he sido lo suficientemente

correcto y preciso, y me he limitado a hacer precisiones de carácter técnico y de carácter legislativo. En definitiva, mire usted, algo que, lógicamente, nos separa a usted y a mí extraordinariamente, y es precisiones de carácter ideológico, que es lo que determina y viene a ser el sustrato de una Ley tan importante como la que hoy estamos debatiendo.

Pero, bien, dicho esto, pues, evidentemente, parece claro que la filosofía que defiende usted -y por eso se encuentra tan satisfecho con este Proyecto de Ley que se trae a debate a esta Cámara- no es, ni mucho menos, la que se defiende desde la posición de Izquierda Unida.

Yo le he dicho en mi intervención... y algo que, por más de decir, parece innegable y viene siendo reconocido por urbanistas de todo tipo, no sólo los que mantienen posiciones de carácter ideológico conservador, neoliberal, que pudieran identificarse más con sus posiciones que con las nuestras, lo que vienen manifestando es que, bueno, pues se crece mucho y de una manera desordenada; se crece sin tener un proyecto o una idea de ciudad; se está creciendo, en definitiva, buscando únicamente intereses meramente especulativos. Y a eso es a lo que yo me he referido, no como nada nuevo -se lo vuelvo a repetir-, sino como algo que está en el ámbito y en el debate de... sobre la especulación, sobre el crecimiento desordenado y, en definitiva, sobre esa ofensiva de carácter ideológico a la que me referí en mi primera intervención.

Cuando yo le ha hablado de regulación, pues, claro, usted me contesta -y permíteme que se lo diga, con todos los respetos-, pues, con una especie de patraña. Lógicamente, una ley lo que hace es regular; pero se puede regular desregulando del planeamiento -que es a lo que yo me refiero, señor Portavoz, a lo que yo me he referido en mi primera intervención-.

Y se puede hacer así, pues simplemente, pues apoyándose o basándose en principios tan claros y tan evidentes como le he dicho en mi primera intervención, que es parte de la filosofía de este Proyecto Ley: el mejor uso del suelo lo realizará aquella actividad que más pague por él; lo que no está prohibido, está permitido. En fin, una serie de principios claramente conocidos, puestos en marcha por aquellos que entiendo yo que como grupos de presión han terminado ganando esta batalla sobre la elaboración de este Proyecto de Ley.

Porque usted me dice -y me lo decía también el señor Consejero-, usted me dice que han consultado. Ya lo sé yo. ¡No me cabe la menor duda! Porque lo mismo que han hecho ustedes, pues he hecho yo y ha hecho mi Grupo. Nosotros también nos hemos reunido con los arquitectos, nosotros también nos hemos reunido con urbanistas para hacer una valoración de la Ley; y ellos mismos son los que se ponen... los que nos ponen de manifiesto, y los que claman y nos dicen aquello que era más progresista en el texto, en el primer Anteproyecto, ha sido borrado de un hachazo del Proyecto de Ley que se trae a debate en este momento.

Por tanto, pues no es sólo criterio de Izquierda Unida, que es quien tiene que ponerlo de manifiesto en este momento; es criterio de otros urbanistas, de otros técnicos, a los que ustedes han consultado, no me cabe la menor duda; habrán consultado con Ayuntamientos, con urbanistas de Valladolid. Pero de lo que estoy seguro es que... no se les ha olvidado es que han consultado con los grandes constructores, con los grandes propietarios del suelo de nuestra Comunidad; eso no me cabe la menor duda, y me consta igual que a ustedes, porque, en definitiva, la filosofía que respira el texto está "parece" más o menos condicionada por las pretensiones que desde hace tiempo "no de ahora" se vienen defendiendo desde estos sectores.

Por tanto, sí ha habido un empeoramiento "aunque usted no lo quiera reconocer, y sí lo han reconocido a estos grupos a los que ustedes han consultado", ha habido un empeoramiento del primer Anteproyecto al Proyecto que nos presentan en este momento.

Me dice usted que... bueno, que se recogen otros principios constitucionales. Pero es que a mí me parece que, en esta materia, el principal principio constitucional que recoge la Constitución, y al que ustedes no aluden para nada, es el mandato que hace la Constitución a los poderes públicos para que... pues, en cuanto a la... en la regulación del suelo, se impida la especulación del mismo. Es decir, yo no sé... si podían haber quedado excelentemente bien habiendo hecho una declaración de principios en el texto, como lo hacen en otras muchas leyes, que la Exposición de Motivos luego no responde para nada a lo que se legisla en el texto.

Pero yo no sé si es que, por razones o por presiones que a mí se me escapan, ni siquiera lo han querido ustedes mencionar.

Sí aparecía en... creo, en el primer Anteproyecto de una manera vaga. Pero como esto a los constructores no les gusta mucho que se hable de estas cosas, no sé si ha sido en última instancia lo que les ha conducido a ustedes a borrarlo de un plumazo del Proyecto que hoy se trae aquí.

En fin. Yo, sinceramente... dice que la Enmienda a la Totalidad yo la he basado "es verdad, una parte importante" en los indicadores de sostenibilidad, de los que usted no ha hablado; se ha referido, única y exclusivamente, a los estándares de... a los estándares ambientales, a las dos... a los dos. Y a mí lo que me parece que el texto adolece de concreción. Y que, mire, un texto tan importante como éste no puede dejarse, en esos aspectos tan importantes, ni a posterior regulación, ni siquiera a posterior interpretación. Porque, al margen de lo que me diga el señor Huidobro, mire, yo estoy convencido como profesional "y usted, seguramente, en algún momento, sobre todo después de la lectura detenida de la Ley", esta Ley va a producir extraordinarios conflictos jurídicos, y no sólo por algo que sería lógico, que sería la transito-

riedad, que sería el tener dos textos o dos leyes un poco diferentes o bastante diferentes, sino también porque lo que se hace es... se parte de ese principio que he repetido tantas veces, por ejemplo, que lo no prohibido está permitido, porque no se limitan o no se establecen criterios fundamentales, a mi juicio, respecto a los criterios... a los indicadores de sostenibilidad y a los estándares ambientales.

Yo, sinceramente, creo que esta Ley responde no a los intereses de la mayoría, no a los intereses de los ciudadanos. Se olvida de algo muy importante "y quiero recordárselo, y usted me ha hecho mención a ello" respecto a la intervención del suelo. Mire usted, la intervención mía en cuanto a la intervención del suelo en la Enmienda a la Totalidad tiene sólo una guía, y es que se responda también a otro derecho constitucional, que se posibilite el que haya viviendas de carácter social, de acuerdo con las rentas de los ciudadanos. Y eso es un principio constitucional que habría que defender como... por encima de todos, por encima de esta Ley. Y esta Ley debería arropar, a través del instrumento que fuera, del mecanismo que fuera, debería de haber arropado, de haber posibilitado este... el cumplimiento de este derecho constitucional.

Por todo ello, insistimos en que nos parece una Ley insuficiente. Nos parece una Ley que responde a intereses que no son los de la mayoría, que responden, fundamentalmente, a intereses de un sector de los afectados, porque así se nos ha puesto de manifiesto por otros sectores: urbanistas, arquitectos, etcétera, y ciudadanos que se ven obligados y compelidos por una Ley que marcha en dirección contraria a esos intereses.

En definitiva, por eso "repito" mantenemos nuestra Enmienda a la Totalidad y solicitamos la devolución al Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor De Meer, para la réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que nos alegra, le alegra a mi Grupo que el Portavoz del Grupo Popular aprecie nuestras enmiendas parciales. Nos alegraría mucho más que apreciara ésta, lógicamente; pero bueno, nos consolamos con eso.

Todas las enmiendas que hace el Grupo Parlamentario Socialista son enmiendas hechas con lealtad. Si creemos que esta Ley es mala, intentamos, primero, que no se apruebe; si eso no lo conseguimos, intentamos que se mejore. Y para eso están hechas las enmiendas parciales. Cuantas más enmiendas parciales se aprueben, mejor será la Ley; de eso no le quepa ninguna duda.

Bien. Me cita literalmente "veo que le gusta" algunas de las frases que he empleado, se ha enrollado en torno

a ese asunto y no ha contestado a nada de los argumentos que ya venían... porque he hecho una intervención siguiendo la enmienda tal y como ha sido publicada en el Boletín, no contesta a ninguno de los argumentos expuestos.

O sea, cuando habla de los pequeños municipios, cuando hablamos de que han desaparecido las limitaciones de suelo urbano, que era el único instrumento de control urbanístico que los pequeños municipios tenían; cuando hablamos que no hay ningún avance en la composición, en el modo de actuar de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, que siguen exactamente igual que en la Ley del cincuenta y seis, eso a usted no le causa ningún problema.

Cuando hablamos de que se destruyen garantías en defensa de ciertos valores socialmente afectados, eso a usted no le interesa.

Si hablamos de zonas verdes, que ahora se pueden cambiar de cualquier manera, eso a usted qué lo mismo le da; de eso no habla.

Si hablamos de que ahora ya no habrá suspensiones cautelares de licencias, eso a usted, nada.

Si hablamos de que ahora ya no habrá ni sistemas para impedir los incrementos de edificabilidad o de densidad, para eso ustedes no tiene ninguna importancia.

Cuando decimos que se reduce la participación pública, cuando decimos que ahora, para tramitar un plan general, hay menos procesos de participación de la gente que antes, eso para ustedes es incrementar la participación. Incrementarla, ¿de qué? Si a lo largo de toda la Ley lo único que se incrementa es la participación de los propietarios, pero no de los ciudadanos. Ésa es la única... el único incremento de participación que ustedes hacen.

Cuando decimos que en esta Ley ya es imposible el reparto de cargas y beneficios, que los sectores son herméticamente cerrados y que fuera de ellos no hay nada que repartir ni que intercambiar, quitando el 10% del aprovechamiento... O sea, cuando vemos que se destruye una de las cosas elementales del urbanismo español, que era la distribución de cargas y beneficios, que ahora ya no se va a poder hacer en Castilla y León, eso para ustedes... eso debe ser un avance. No sabemos, la verdad, en qué sentido.

Cuando hablamos de que hay un proceso de neocentralismo, que muchas cosas que antes se hacían en la provincia ahora se van a centralizar; cuando hablamos de esa comisión de valoraciones, que va a sustituir a los jurados provinciales de expropiación forzosa, eso para ustedes, nada; eso, como si no hubiera ocurrido; eso, como si no hubiéramos hablado de ella.

Cuando decimos que la Junta renuncia a intervenir en temas de disciplina urbanística, eso, claro, eso, como es complicado; eso, como es difícil; eso, como representa un costo, eso, para los Ayuntamientos; eso, a ustedes, nada; eso les parece fenómeno. Eso sí que es descentralización, por lo que parece.

Nosotros creemos que todas esas cosas, que son lo que en de verdad se concreta esta Ley, por encima de los lazos y de los adornos referidos al medio ambiente, a los desarrollos reglamentistas -hasta el ridículo- del suelo rústico, a las referencias vacías de contenido, a la cohesión social, a la Reunión de Río y a todo lo que se precie, por encima de todo eso, lo que hay en esta Ley es una Ley que abre caminos a las intervenciones amiguistas, que abre caminos a consolidar el urbanismo como un territorio de negocios inmobiliarios. Y eso es lo que de verdad persigue esta Ley.

He dicho antes, por lo tanto, que esta Ley, en ese sentido, era "gilismo" puro y duro. Pero bueno, es que no tenemos que irnos tan lejos; podemos hablar de Jesús Gil o podemos hablar de sitios que están mucho más cerca.

Dice que hagamos denuncias, una cosa muy del Grupo Popular: váyanse a los Tribunales. Algunas veces lo hemos hecho; usted, sin duda, lo conoce perfectamente, ¿no es de Burgos? Es que esta Ley lo que haría sería legitimar actuaciones como las que permitieron el "caso de la construcción" de Burgos. Esta Ley profundizará actuaciones en el sentido de la opacidad, de arbitrariedad, de la confusión de intereses entre lo público y lo privado, del control caciquil del crecimiento de la ciudad. ¿No se denunció? ¿Quiere muchas más denuncias? Adelante.

Usted sabe de esto, usted sabe de estos controles caciquiles. ¿No encabezaba usted la lista del Partido Popular a las elecciones municipales en el Ayuntamiento de Burgos, en el año mil novecientos ochenta y siete, la lista que el señor Aznar ordenó retirar para que el señor Peña pudiera seguir actuando de una manera prevaricadora? Usted lo sabe perfectamente, porque lo del "caudillismo" no es nuevo, viene ya de antiguo, ¿eh?, y usted lo sabe muy bien.

Lo malo, lo peor de esta Ley es que esas cosas, que antes eran ilegales, que antes no se podían hacer, que antes provocaba un rechazo social, ahora se van a poder hacer, van a poder ser legales, se van a hacer con total impunidad. Y eso a nosotros nos parece que es malo para los intereses de esta Comunidad.

Y por eso es por lo que nosotros pedimos el voto a favor de las enmiendas a la totalidad, para conseguir que esta Ley no salga adelante.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Huidobro, para dúplica.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Sánchez Vicente, lamento que en el acaloramiento de un debate en el que no debía de haber existido ese acaloramiento, haya usted... o haya dado yo a entender que el mitin iba por usted; no iba por usted, era clarísimo. El tono de su intervención ya sido el tono de un debate de un Proyecto de Ley, con las razones que usted defiende que debe... debían de presidir esta Ley.

Yo sigo insistiendo... y si lo ha interpretado así, yo le pido disculpas. Yo sigo insistiendo en que este Proyecto de Ley persigue, precisamente, aquello que usted quiere perseguir. Es decir, intentar que quienes tienen terrenos urbanizados o pendientes de urbanizar, con el planeamiento simple, no pueda conseguir paralizar el crecimiento de una ciudad y la ordenación de una ciudad, por allí donde el interés general cree que debe de hacerse.

Conseguir que el centro de las ciudades –sobre todo, de las ciudades de nuestra Comunidad Autónoma–, que son ciudades que necesitan una remodelación, con el suelo no... con suelo urbano no consolidado, pueda conseguirse que hagamos bellas ciudades, bellas ciudades habitables.

Conseguir que cuando la iniciativa privada no pueda conseguir, no haga posible la obtención de viviendas dignas y bastantes para los ciudadanos, la Administración Pública, bien directamente, bien a través de las nuevas figuras que aparecen en la Ley, pueda conseguir que se creen o se construyan viviendas dignas y suficientes para todos los ciudadanos.

Es posible que ustedes piensen que eso se puede conseguir de otra manera. Pero lo que nosotros pensamos es que con este Proyecto de Ley vamos a dar al traste con alguna de las prácticas abusivas que se venían realizando hasta ese momento. Y que éste es el Proyecto que nos va a permitir, desde el punto de vista de las Administraciones Públicas en las que estamos gobernando –y supongo en las que gobiernen ustedes también–, conseguir viviendas suficientes y viviendas dignas para los vecinos... para los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Por eso creo... por eso, yo le decía: usted pretende, en materia de indicadores de sostenibilidad, de estándares de calidad, se señalen en esta Ley. Yo le digo: estoy de acuerdo con usted, estamos de acuerdo con usted; pero no creemos que éste sea el lugar adecuado para ponerlo. Hay mucho camino que recorrer entre una Ley; entre el planeamiento, y entre la ejecución del planeamiento; y entre la urbanización, el desarrollo y la ejecución. Ese camino también hay que controlarlo. Y nosotros creemos que con los medios que hay se puede controlar ese camino para conseguir que las ciudades se desarrollen por donde tienen que desarrollar, y que lo que se haga en el centro

de las ciudades sea un mantenimiento y una buena conservación de las ciudades.

Por eso creo que estamos de acuerdo en cuanto a los fines, en cuanto a los principios; lo que pasa es que ustedes piensan que la política urbanística debe ir por otro camino, y nosotros pensamos que es uno distinto. Pero no es de hoy, no es de esta Ley sólo; usted ha hecho referencia, fundamentalmente, a la Ley del Suelo del año mil novecientos... –y Valoración–, del año mil novecientos noventa y ocho, donde ya partimos de ideas distintas. Pero yo le digo: muchas de las ideas que ustedes exponen estamos de acuerdo con ellas; el camino para conseguir las no coincide; esperemos que podamos demostrarle que esta Ley va a servir para resolver alguno de los problemas que a usted le preocupan y a nosotros también.

Señor De Meer, ¿cómo quiere que yo empiece mi intervención si usted ha empezado de la forma más radical que se podía empezar un debate de totalidad? Me parece que usted y yo hemos debatido muchas veces, no suele ser mi costumbre iniciar un debate como le he empezado; usted me ha forzado, usted me ha forzado a hablarle de Marbella... a hablarle de... Ojo, con lo que está usted diciendo, porque desde el año ochenta y dos, al año noventa y seis, ¡cuidado que han pasado cosas! Y ahora usted intenta decirme a mí. Y me intenta decir que en Burgos retiraron una lista, y que aquella lista la encabezaba yo. Mire usted, y en el País Vasco retiraron otra, y era suya.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: A cara de caballo no; exactamente igual. Exactamente igual. Hombre, ustedes se acordarán muy bien del problema; pero yo también. Y me acuerdo de quién era el Alcalde que le retiraron de la lista. Eso forma parte del funcionamiento interno de un partido que, como yo no le he dado ninguna importancia, ustedes, que están en el partido contrario, tampoco creo que tengan por qué dárselo. No creo que tenga nada que hacer. Ah, si ustedes quieren defender mis intereses, me parece muy bien; pero tengo otros que a lo mejor me tienen que defender, ya se los contaré, no éste precisamente en el que yo no tengo nada, en el que no tengo nada... nada que protestar ni nada que reclamar.

Usted ha hecho referencia, en la segunda parte del debate –y me sorprende porque no es su estilo, y tampoco el mío, pero no en su estilo–, usted ha hecho referencia al caso de la construcción, usted ha hecho referencia al caudillismo... Pero ¿por qué habla usted de caudillismo? ¿Por qué habla el Partido Socialista de caudillismo? Pero si todavía... han dejado ustedes de gobernar y todavía tienen un caudillo que sigue creándoles problemas gravísimos, que es su problema, y que yo no intento...

(*Murmillos.*)

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: ...un caudillo que yo... perdón, un problema que yo no intento... un problema que yo no intento...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Orden, Señorías, por favor.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Es igual, simplemente se lo cito...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría...

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: ...es un problema que no intento resolver y que ojalá sigan con él mucho tiempo porque no nos vendrá mal, aunque bueno es tener un...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, estamos debatiendo la Ley de Urbanismo.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: ...partido en la Oposición.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Bien, señores de la Cámara, la Ley que estamos debatiendo y que, lógicamente, en un debate de totalidad no podemos entrar en todos los puntos que usted ha dicho porque son justo las... alguna de las Enmiendas planteadas, la Ley, yo, desde nuestro punto de vista, viene a resolver lo que le he dicho al señor Sánchez Vicente: hay más participación, hay más información. Los pequeños municipios y medianos municipios salen beneficiados de manera importante. Suprimir un avance... mejor dicho, no suprimir un avance del plan, hacerlo potestativo hace... cumple con una de las funciones fundamentales de esta Ley, ¿cuál es? Agilizar los procedimientos. ¿Cuánto se tarda en aprobar un Plan General de Ordenación Urbana? ¿Cuántos trámites innecesarios hay? ¿Cuántos pasos irreflexivos, precisamente, porque se piensa que se está tardando mucho y luego se corre a toda velocidad? Eso es lo que se trata de conseguir; y creemos que lo vamos a conseguir. Y creemos que vamos a conseguir algo más, y es poner suelo, y suelo barato, en el mercado, para que aquellos que ustedes dicen que están especulando -y será su problema, no el nuestro-, para que aquellos que están especulando, si están especulando, no les quede más remedio que sacar el suyo rápidamente al mercado y poner viviendas, con lo cual se abarataría el precio de las mismas. Eso es lo que se persigue con esta Ley; y estamos seguros que lo vamos a conseguir.

De todas las maneras, tenemos mucho tiempo para debatir las enmiendas parciales, y en las enmiendas parciales ya hablaremos.

Pero si en las enmiendas parciales ustedes van a empezar diciendo, lo primero que van a empezar diciendo es: "con esta Ley es la Ley del Caudillo", "con esto ustedes están especulando", pues me parece que es mal camino para empezar a hablar.

Yo estoy seguro, puesto que usted ha demostrado otro talante en leyes anteriores, estoy seguro que entre todos conseguiremos sacar un mejor partido de esta Ley; que desde nuestro punto de vista, del Grupo Popular, es una buenísima Ley para resolver los problemas fundamentalmente de algo que estaba olvidado, los pequeños y medianos municipios. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, concluido el debate, se procede a someter a votación las dos Enmiendas de Totalidad que solicitaban la devolución del Proyecto de Ley de Urbanismo a la Junta. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: veintisiete. En contra: cuarenta y seis. En consecuencia, quedan rechazadas ambas Enmiendas y el Proyecto de Ley de Urbanismo será remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de estas Cortes para que prosiga su tramitación en forma reglamentaria.

Antes de suspender la sesión, que se reanudará esta tarde a las cuatro y media, esta Presidencia quiere manifestar, para que quede constancia de ello, que esta mañana ha fallecido en Salamanca el ilustre escritor gallego don Gonzalo Torrente Ballester. Su fallecimiento ha causado pesar en estas Cortes, que le han tenido siempre como uno de sus más preciados exponentes de las letras castellanas del siglo XX.

Torrente Ballester, en su refugio salmantino, era considerado como uno más entre nosotros, perfectamente integrado en estas tierras y comprometido con la creatividad literaria en la lengua que nos es común a más de cuatrocientos millones de hispanoparlantes, es decir, la lengua castellana.

Por ello, la Comunidad Autónoma supo valorar en sus justos términos las aportaciones de Gonzalo Torrente Ballester a la cultura de nuestra tierra, y el Gobierno Regional, en nombre de la ciudadanía, le concedió en su día la Medalla de Castilla y León, que el gran escritor exhibía con orgullo.

Así pues, las Cortes de Castilla y León, depositarias de la soberanía y del sentir de la Región, quieren hacer público el dolor de un pueblo por tan irreparable pérdida

y, a la vez, testimoniar a su familia el pesar causado y la solidaridad de este pueblo al que representamos.

Muchas gracias. Y hasta las cuatro y media que reanudamos la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cuarenta minutos y se reanuda a las dieciséis horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Buenas tardes, Señorías, se reanuda la sesión. Se aborda el punto decimosexto: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural en Castilla y León**".

Para la presentación del Proyecto por parte de la Junta, tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Señor Presidente, Señorías. Tengo la satisfacción de presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León, aprobado por la Junta de Castilla y León en su reunión del pasado día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Es un hecho incuestionable que el patrimonio cultural de nuestra Comunidad, por su singularidad y riqueza, constituye un elemento identificativo de nuestro territorio y un factor esencial para la generación de riqueza y empleo.

Por ello, en Castilla y León conocemos muy bien el esfuerzo que, tanto desde las Administraciones como desde la iniciativa de instituciones y particulares, es preciso realizar para garantizar la adecuada custodia, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico.

Son diversas las cuestiones que, en este ámbito, ya se han desarrollado a través de iniciativas como los planes directores de las catedrales, pioneros en el territorio nacional, y los planes de intervención en el patrimonio histórico y en el patrimonio documental de Castilla y León, como instrumentos para conocer la realidad de nuestro patrimonio, para programar las intervenciones y para coordinar y aunar todos los esfuerzos en materia de restauración.

Desde otra óptica, pero también con la finalidad de involucrar a la sociedad y favorecer la participación en la integración de los recursos económicos destinados a la conservación del patrimonio, se constituyó la Fundación del Patrimonio Histórico, con la participación de las seis Cajas de Ahorros de la Comunidad.

Los planes directores de los yacimientos arqueológicos; el desarrollo reglamentario de la Ley de Museos y de la Ley de Bibliotecas; la dotación de espacios culturales como el Museo Arqueológico; el Centro de Arte Moderno y Contemporáneo; y el Archivo General, son,

entre otras actuaciones, como hemos realizado para promover la cultura y mejorar su infraestructura.

Desde la perspectiva de la distribución de competencias, el Estatuto de Autonomía, en su Artículo 26.1.13, atribuye a la Comunidad competencias exclusivas en esta materia; lo que incluye la potestad legislativa plena para regular nuestro patrimonio histórico, sin perjuicio de la reserva competencial a favor del Estado en lo que se refiere a la exportación y expoliación.

La Comunidad Autónoma ya ha hecho uso de sus competencias legislativas y ha regulado determinados ámbitos del patrimonio cultural a través de disposiciones como la Ley 9/1989, de treinta de noviembre, de Bibliotecas; la Ley 6/1991, de diecinueve de abril, de Archivos y Patrimonio Documental; y la Ley 10/1994, de ocho de julio, de Museos de Castilla y León. Sin embargo, otros aspectos del patrimonio cultural se siguen rigiendo actualmente por la Ley estatal 16/1985, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español; que ha sido completada y desarrollada por una serie de reglamentos autonómicos, referidos, fundamentalmente, a cuestiones de organización y procedimiento.

El Proyecto de Ley que ahora presentamos, pretende completar la Ley del Estado y establecer nuevos mecanismos de protección que atiendan debidamente a las necesidades de Castilla y León y a las peculiaridades de nuestro patrimonio histórico.

El texto tiene ochenta y siete artículos; estructurados en un Título Preliminar, dedicado a las Disposiciones Generales, y siete Títulos que regulan, respectivamente, los bienes declarados de interés cultural e inventariados, el régimen de protección y conservación, el patrimonio arqueológico, el patrimonio etnográfico, el patrimonio documental y bibliográfico, las medidas de fomento y, por último, el régimen sancionador.

El sistema de protección que el Proyecto de Ley establece se fundamenta en la existencia de tres categorías: la primera, constituida por los Bienes de Interés Cultural; la segunda integrada por los bienes inventariados; y, la tercera, formada por aquellos bienes en los que se aprecien valores históricos y culturales.

Quiero destacar, ante todo, la segunda de las categorías mencionadas, la de los bienes inventariados, que constituye una novedad de especial importancia para preservar las peculiaridades de nuestro patrimonio. Con esta medida se protegerán aquellos bienes que, sin tener la relevancia de los declarados de interés cultural, presentan un incuestionable valor que es preciso tutelar. La importancia que tienen estos bienes en Castilla y León, la abundancia, dispersión y variedad que presentan, justifica la existencia de una protección que garantice su adecuada conservación.

Respecto al patrimonio arqueológico, el proyecto también introduce novedades, ampliando las actividades arqueológicas sujetas a autorización administrativa; reforzando las intervenciones preventivas y regulando el tratamiento de los bienes arqueológicos en el planeamiento urbanístico y en la evolución... perdón, y en la evaluación del impacto ambiental.

Se recogen todas las cuestiones que, en su día, se abordaron en el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Arqueológico elaborado por la Consejería en la anterior Legislatura; aunque la extensión de este borrador era mucho más amplia, debido a que, además del patrimonio arqueológico, se recogían otras cuestiones referidas al patrimonio en general.

El patrimonio etnográfico recibe, por primera vez, en el Título IV, un tratamiento especial del que hasta ahora no se le había dotado.

El Título V se refiere al patrimonio documental y bibliográfico; si bien, en lo que respecta al primero de esos sectores del patrimonio cultural, el Proyecto de Ley se remite a la legislación especial de la Comunidad Autónoma sobre archivos y patrimonio documental que ya he citado anteriormente.

El último de los títulos del Proyecto de Ley está dedicado al régimen sancionador. Y, en el mismo, se recogen las peculiaridades que ofrecen las actividades ilícitas en materia de patrimonio cultural y la experiencia que en este campo se ha ido adquiriendo a través de la gestión administrativa.

Para concluir, quiero resaltar la creación del Consejo de Patrimonio Histórico de Castilla y León como órgano consultivo de la Consejería, que asumirá las funciones que hasta ahora desempeñan el Consejo de Archivos, el Consejo de Museos, el Consejo Asesor de Arqueología y el Consejo Asesor de Etnografía.

En definitiva, Señorías, se trata de un texto innovador en cuanto a los instrumentos de protección, que completa y clarifica los planteamientos de la legislación del Estado y se adapta perfectamente a las peculiaridades del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

La aprobación de este Proyecto de Ley supone dar un nuevo paso adelante en la tutela del patrimonio histórico; y con él cumplimos... cumplimos otro de los compromisos que asumimos en el inicio de esta Legislatura.

Espero que reciba el apoyo -y es mi deseo- de esta Cámara, y agradezco de antemano el trabajo de Sus Señorías, tanto en el Pleno como en la Comisión de Educación y Cultura. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para debate y votación de la Enmienda a la Totalidad, presentada por

el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo la devolución del proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, tiene... A favor de la Enmienda tiene un turno doña Carmen García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Lo primero que quería decirles es que, cuando llegué a mis manos el Anteproyecto de la Ley de Patrimonio, confieso que sin haberlo leído... (y la palabra confesar, señora Consejera, aprovecho para decirle que tiene varias acepciones, para aumentar su cultura, y precisamente la fundamental, la básica, de la que derivan las demás, es la que yo estoy utilizando aquí, confesar en el sentido de reconocer, no la que usted utilizó. Esto es un paréntesis. De todas las maneras, cualquier diccionario elemental, pequeño, de bolsillo, se lo puede aclarar). Bueno, pues he de confesar que cuando recibí el Anteproyecto de Ley, y he de confesar también que sin haberlo leído, pero por el hecho de ser la Ley de Patrimonio de Castilla y León, ley tan ansiada, tan esperada y con tanta ilusión por todos; y, además, una Ley en la que ya de principio estaba bien eso de "Patrimonio Cultural", se aunaban todos los factores, todo aquello que se podía considerar como patrimonio en sentido amplio, lo cual ya me parecía positivo.

Pues mire, ¿qué hice lo primero de todo? Coger el teléfono y llamar al entonces Director General de Patrimonio para decirle que la intención de nuestro Grupo -y así era- es que una Ley tan importante, como esta de Patrimonio, pudiera salir de estas Cortes por consenso. Que nuestro deseo era poner el máximo esfuerzo, la máxima voluntad, la máxima ilusión en que saliera por consenso. Cuando yo estaba diciendo eso al Director General, de alguna manera, implícitamente, ya estaba renunciando a hacer una Enmienda a la Totalidad. Claro, por coherencia, inicialmente, como primer paso.

Sin embargo, una vez que la hube leído, una vez que la estudié, no digo siquiera que a fondo, antes de estudiarla a fondo pero habiéndola leído concienzudamente, he de decirles que me pareció que era una empresa imposible la que yo pretendía y la que yo había ofrecido al Director General.

De ahí que no tuviera más remedio que presentar esta Enmienda a la Totalidad, porque nos parecía que era una irresponsabilidad si no lo hacíamos.

¿Qué pasó en la conversación con el Director General? Que yo le dije que también... que a lo mejor ni siquiera entraba en esta legislatura, porque estaba presentada a última hora y tarde. Y me dijo: "eso ya es cosa de las Cortes, a mí ya no me importa, yo he cumplido con presentarla". Ahí está el meollo de la cuestión, ahí es lo que nos vamos a encontrar: han cumplido con presentarla; pero la Ley -y valga el uso del lenguaje-, la Ley es impresentable, Señorías, impresentable.

De todas maneras, quiero decirles que nuestro Grupo no renuncia a que, después de la Ponencia y después de todas las discusiones habidas y por haber, a lo mejor pueda salir por consenso. A eso no renunciamos. Es una Ley muy importante en Castilla y León, y ése sería nuestro deseo. Pero siempre que se solucionaran lo que, desde nuestro punto de vista, son incoherencias, lagunas y contradicciones, que son las que vemos en esta Ley y que nos han llevado a presentar esta Enmienda a la Totalidad.

Claro, a mí me ha sorprendido muchísimo que la señora Consejera venga aquí diciendo, lo mejor que ha dicho, "es que es un texto innovador". ¿Un texto innovador, con las lagunas que tiene, y que se lo voy a demostrar y no me pueden decir que no, porque lo que no está no está? Lo vamos a ir viendo, Señorías.

Para empezar, las incoherencias de esta Ley. Miren, hay un artículo que titulan "Definición y Clasificación", está bien claro ¿no?, lo que quieren decir esas dos palabras. Pues, miren, deja sin clasificar y, por supuesto, sin definir toda una serie de términos y conceptos que se utilizan y se suceden después con toda normalidad a lo largo del texto, como son las que la propia Consejera ha dicho aquí de las tres categorías de los bienes -del que hasta ahora sólo teníamos uno, que eran los BIC-, bueno, pues no lo define, no lo define.

Pero algo más elemental todavía: ¿qué son bienes muebles?, ¿qué son bienes inmuebles? No se define nada. ¿Qué es eso de "lugar de interés etnológico"? No se define. ¿Qué se entiende por "conservación", cuando eso está tan en discusión en los temas de patrimonio? ¿Qué se entiende por conservación? Tampoco lo define, no lo clasifica.

Pero, luego, otra incoherencia es: ¿cómo exigir al Gobierno de la Nación... -sobre todo cuando era socialista, ¿eh?; ahora ya menos; ya se ha visto con lo del Acueducto de Segovia ayer-, cómo exigir al Gobierno de la Nación el 1% cultural de las obras públicas, y luego la Junta de Castilla y León no se compromete al mismo nivel, el Gobierno Regional? ¿No se compromete al mismo nivel con esta Ley, Señorías, señora Consejera? Solamente con que eso apareciera, ya sería normal. A innovador, yo no sé por qué vía le llega la innovación a esta Ley. Sería bueno que usted nos lo dijera. Quizá la única innovación es la que he dicho al principio -la reconozco y me parece positiva-: que aúne todos los tipos de patrimonio en una sola categoría: patrimonio cultural, ¿eh? Probablemente sea lo único innovador.

Pero es que, claro, en el Título VI, que lo titula "Fomento", pero es que no contiene ni una sola medida que contribuya al fomento del patrimonio cultural; por ejemplo, medidas de tipo económico. Porque es que fomento, si no se relaciona con medidas económicas, no es tal. De otro modo, si no hay medidas económicas, no (y le voy a poner ejemplos), por mucha literatura que

luego ustedes le pongan a esos artículos, a los siguientes y a todos los que quieran relacionarlo, metiendo la palabra "fomento", por mucho. Pero habrán de contemplarse medidas concretas, como por ejemplo los beneficios fiscales, ¿o no? La posibilidad de adquisiciones, ¿o no? Las aportaciones para investigación, el pago de impuestos con bienes culturales, ¿o no? ¿O nos dejamos pasar todo eso? Pero la Ley, innovadora, eso sí.

¿Pero y las lagunas?, ¿qué decir de las lagunas? Si son como lagos, Señorías. El Título Preliminar, su articulado no recoge en ninguna parte, ¿eh?, que garantizar la conservación del patrimonio cultural de Castilla y León es deber que corresponde, esencialmente, a la Administración Regional. Bueno, pues eso que es un deber esencial, no se recoge en ninguna parte; empezando ya por el Título Preliminar.

Tampoco se dice nada del deber de la Administración Regional de colaborar con los demás poderes públicos en estas materias; algo que es elemental, sobre todo cuando hay competencias concurrentes, como ocurre con la Administración del Estado, ¿o no? ¿O no hay competencias concurrentes? Bueno, pues de eso, nada.

Tampoco regula los usos incompatibles ni inadecuados del patrimonio en relación a la conservación. Porque habrá usos inadecuados, habrá usos incompatibles. Pues no, no se establece siquiera en qué casos se puede cesar el uso o en qué casos la Administración Regional tiene potestad para modificarlos. Porque debe tenerlos.

Hay cuestiones, además, muy graves. Mire, no se prevé en ninguna parte, ¿eh?, la existencia de propietarios o titulares de derechos reales o personales desconocidos, o cuyo paradero se desconoce; da igual. En ese caso, se supone que habrá que dar audiencia al ministerio fiscal, ¿o no? Bueno, pues eso no aparece, no aparece. ¿Dónde está? O díganme, a lo mejor yo no lo he visto. ¿Dónde está eso? ¿Qué pasa cuando los titulares de derechos reales e individuales son desconocidos o se desconoce su domicilio? En ningún sitio.

Pero luego hay un olvido total de los museos y archivos, por más que aquí la señora consejera se haya despachado en el preliminar de la presentación de la Ley diciéndonos las cosas que había, las leyes que se habían editado... que se habían promulgado, los planes directores de catedrales, se había creado la Fundación. ¿Pero qué tenía que ver eso con la presentación de esta Ley? Pues nada. Pero, bueno, para abrir boca, bien estaba. Pero, claro, ha nombrado la Ley de Museos, la Ley de Archivos. Pero es que en esta Ley hay un olvido total, Señorías, de los museos y de los archivos como... como... -digamos- no me gusta mucho la palabra, pero como contenedores de patrimonio cultural. Solamente se citan en el Artículo 75.2, para decir que será uno de los lugares donde se puedan depositar aquellos hallazgos; también en otros lugares públicos, también, ¿eh?, también: en un Ayuntamiento; también en una asociación de

vecinos, también... ¿Qué son eso de lugares públicos? Pero bueno.

¿Y qué decirles de la Filmoteca Regional? ¿Dónde está la Filmoteca Regional? ¿O la Filmoteca Regional no es depositaria de bienes de... de bienes culturales, de patrimonio cultural de esta Región? Es una institución de esta Región la Filmoteca Regional, ubicada en Salamanca. Pues nada, olvido absoluto. Esto parece que no forma parte del patrimonio, ¿eh?

Yo lo que creo es que ustedes, y usted, señora Consejera, sí se ha leído lo que le han preparado para hoy, pero no se ha leído este Proyecto de Ley. También creo, sospecho –por lo que me dijo por teléfono el propio Director General anterior–, que él tampoco se la había leído. Pero, bueno, cumplía con presentarla, ¿eh?

Miren, no están previstas las donaciones, no están previstas las herencias, en una Ley de Patrimonio Cultural. Pero ¿de dónde han copiado o malcopiado ustedes esta Ley? Un poco de la de Galicia –han hecho un pastiche– y otro poco de la de Madrid. Pero mal, mal; no para aprender de ella. Entonces, ¿les parecen pocas lagunas estas, que no estén previstas herencias, y donaciones, y legados?

Tampoco se crea el Registro de los bienes inventariados del patrimonio, esa figura nueva, en segundo lugar, que ha dicho la Consejera; no se crea ese Registro, qué hacer con ello.

No aparecen tampoco los mecanismos de protección de los derechos del propietario de un bien inmueble, tal como dice el Código Civil en su Artículo 351. Y no vale que en ese artículo de la Ley de Patrimonio se diga: "En estos casos, no se tendrá en cuenta el Artículo 351 del Código Civil". ¿Pero cómo no se va a tener en cuenta? ¿Pero quiénes somos la Comunidad Autónoma de Castilla y León para decir en qué casos sí y en qué casos no, o darlo por derogado según nos conviene? Bueno, pues ahí no se tienen en cuenta los intereses de los propietarios, los derechos de los propietarios, ¿eh?

Para qué decirle de que se habla de multas, de sanciones, pero ni se dice quiénes son los responsables. ¿Para qué decirles eso? Lagunas, errores como puños.

Las contradicciones. Miren ustedes, siempre quejándose los Servicios Territoriales –¡hay que ver cuántos años quejándose, cuántos años quejándose!– de los problemas que ocasiona el que los Bienes de Interés Cultural no estén bien delimitados los entornos de esos BIC declarados en su día. Y ahora, que tienen ustedes la ocasión... no de hacerlo por decretos, ¿eh?, cada vez, cada vez que cada Boletín Oficial de Castilla y León aparecen dos o tres, ¿eh?, declarados, y así como un algo adicional, como un fleco que se hubiera olvidado de una ley que no existía. Ahora tenemos todos la voluntad de que exista. ¿Por qué en lugar de dejarlo como fleco no se incluye? Ahora que tienen la ocasión de subsanar esos

errores, no lo hacen. Evidente contradicción, evidente contradicción. Lo que no entiendo es... o me pregunto si esta Ley se ha hecho a espaldas de los propios Servicios Territoriales, si no han colaborado los propios Servicios Territoriales de las provincias, que tienen buenos técnicos y que podían haber visto estas lagunas. Porque, si aparecieran en la Ley, habrían visto solucionados ellos sus problemas cotidianos.

Pero, miren, otra contradicción es la pretensión de despachar en tan sólo catorce artículos todo lo que, en su día, la Junta elaboró como Ley de Patrimonio Arqueológico de Castilla y León. Este tocho, que tiene más artículos que la propia Ley de Patrimonio Cultural que hoy estamos debatiendo, ¿eh?, o casi casi los mismos: setenta y siete tiene. Bueno, pues eso que usted aquí se ha vanagloriado de ello, y que ahora usted, la Consejera, pues lo ha vendido ahora como algo positivo... Pues mire, es positivo en cuanto a la confluencia –como decía antes– de los distintos tipos de patrimonio, también incluido el arqueológico. Pero, claro, al pretender despachar setenta y tantos artículos –casi ochenta– en catorce, evidentemente –como no podría ser de otra manera, ¿eh?–, pues, han quedado en el olvido numerosos aspectos importantísimos. Le voy a poner unos ejemplos: no contempla el que se pueda conceder autorización para realizar excavaciones arqueológicas; eso no lo contempla, ¿eh? Y como no se le ha pasado por la cabeza, pues no lo regula, no lo regula en esta Ley. Entonces, entendemos nosotros que se le puede conceder autorización para realizar excavaciones –y de hecho se está haciendo, aunque no haya ley– a personas, a distintos departamentos de las Universidades, a las Administraciones Públicas, a los museos provinciales –de los que ustedes se han olvidado, ¿eh?, por mucho que nos haya dicho en el preámbulo que existe una Ley de Museos; claro que lo sabemos, sobre todo los que fuimos ponentes en su momento–; bueno, pues todas esas autorizaciones, todas, ¿eh?, parece que ni las piensan regular, ni las piensan autorizar, ni les ha pasado por la cabeza. Quiero entender –como muchas de las cosas que he dicho anteriormente–, quiero entender, con buena voluntad, que no han caído en la cuenta de ello, porque el trabajo está mal hecho. Quizá, si hubiera que calificar esta Ley, habría que decir que es una Ley que es una chapuza.

Voy a terminar. Mire, hay otra cosa, y es que, al final, en las Disposiciones Derogatorias, ustedes derogan el Decreto 58 del año noventa y cuatro, de once de marzo. ¿Verdad, señor López de Marco, que usted se acuerda muy bien de lo que es este Decreto? ¿Cómo no se va a acordar? De ese Decreto en concreto se acordará. ¿Por qué? Porque ese Decreto vino derivado de una Proposición No de Ley, en la Comisión de Educación y Cultura... no, de Cultura y Turismo –me parece que se llamaba la Comisión entonces–, en la que el PP, por iniciativa suya, presentó esa PNL en relación con el uso de los detectores de metales. Bueno, aquella PNL... yo llevo aquí siete años largos, y confieso que nunca he visto en ninguna Comisión presentar, debatir –todo lo que se quiera–, discutir y dialogar en una PNL como en aquella ocasión. ¡Con qué silencio!, ¡con qué lectura de textos

eruditos!, ¡con cuánta literatura!, ¡con cuánta parafernalia!, ¡con cuánta seriedad!, ¡con cuánta voz engolada! ¡Increíble! Pero bueno, al final la apoyamos todos, ¿eh?, y llegó a buen puerto, que era restringir el uso de detectores de metales. Muy bien nos parecía, muy bien. ¿Qué ha pasado ahora en esta Ley? Que han derogado ese Decreto, que tenía siete artículos, derivado de la aprobación de aquella PNL -de las pocas, hay que decir, que han tenido virtualidad y que ha sido fructíferas en esta... en estas Cortes; quizá porque la presentó el PP-, bueno, pues lo han reducido -esos siete artículos, ¿eh?- a un mero agravante; lo han reducido a un simple agravante, la utilización de detectores de metales, en el Artículo 85.3 de esta Ley. Se ha quedado como un agravante. O sea, que señores miembros de la Comisión de Cultura de la anterior Legislatura del Grupo Parlamentario Popular que tuvieron esta iniciativa, para que vean ustedes en qué ha quedado todo eso. A nosotros nos parece lamentable, nos parece una contradicción manifiesta.

Díganme si todos estos aspectos que yo he puesto aquí de manifiesto, en estas tres líneas, o en estos tres grupos en los que he querido reagrupar -valga la redundancia- la idea y el pensamiento de nuestro Grupo, díganme si todo esto no son motivos más que archisuficientes para solicitar que este texto sea devuelto a la Junta de Castilla y León. Que, además, aportándole los cientos de enmiendas que se han realizado -enmiendas parciales-, yo creo que, si las tuvieran en cuenta, podría salir un nuevo texto bastante mejorado, ser presentado aquí de nuevo y ser discutido en el Pleno. Muchas gracias. De momento, nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garabito Gregorio tiene la palabra. (Esta Presidencia no lo sabía, porque como no se levantaba...)

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Señor Presidente. Señorías. Dígame si son motivos suficientes los expuestos por el Portavoz del Grupo Socialista para devolver la Proposición No de Ley, la Proposición... el Portavoz...

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: ...la Portavoz, la Portavoz del Grupo Socialista, para devolver el Proyecto de Ley. No, no son motivos suficientes... le, la, le, lo..., pero si me atendiera, digo que no son motivos suficientes para devolver este texto de Ley al Gobierno.

Se ha centrado en hacer una serie de afirmaciones, contradicciones, lagunas, incoherencias.

De entrada, a mí me tranquiliza mucho el saber que habla usted de lagunas. Si para usted son lagunas esto, o las califica como lagunas, es que es asumible. Si de

verdad usted hubiera encontrado una contradicción seria, las había clasificado de lagos, océanos, cuando menos. Por lo tanto, ya el hecho de que usted la clasifique como laguna me tranquiliza mucho.

Medir una ley por la longitud de sus artículos y compararla con un borrador, verdaderamente no sé si puede ser asumible. Y si, además, en esa comparación del texto del año noventa y cinco -que sólo fue borrador de anteproyecto, y no llegó a entrar en esta Cámara- por su longitud, y pretenderle revestir de bondad, creo que no sea un argumento a tomar en cuenta. Pero, además, es que no es cierto. No es cierto, porque a los dieciséis artículos que se dedica el actual Proyecto -el que hoy debatimos- al patrimonio arqueológico hay que sumar todos los demás que le son comunes, y que cuando se presentaba un anteproyecto de ley de arqueología, al no tener el sustento de las generalidades, requería muchos artículos para establecer definiciones. Y la invito a la señora Portavoz a que lea el Artículo 1 de una y otra Ley. Evidentemente, en el de Arqueología dice: "Objeto de la Ley. Es objeto de la Ley el fomento, promoción del patrimonio arqueológico". Hoy va al texto y dice: "Objeto de la Ley. Es objeto de la Ley el fomento, conservación, promoción del patrimonio cultural". Es decir, todos los textos... el articulado de los textos generales le eran comunes a la antigua Ley y al Proyecto que hoy debatimos. Y, por lo tanto, comparar sesenta y cuatro -que no setenta y siete artículos- con los catorce que se recogen, los catorce que se recogen son los específicos de la que es de Arqueología, enmarcados en todo un contexto -como la digo- que antes, en el antiguo anteproyecto, que no proyecto de ley, se tenía.

Hombre, qué pena, si hubiéramos sabido que esa opinión la tenía tan favorable, no haberlo mantenido ese anteproyecto. Seguramente hubieran hecho una enmienda a la totalidad de todas formas, aunque ahora ya, como ya ése no tiene ninguna virtualidad, pues no tiene mayor efecto.

Gran incoherencia, señores: "Si al Estado le exigimos el 1% del... cultural de las inversiones en fomento, ¿por qué no lo hacemos nosotros?". Porque nos ha oído decir mil veces -o por lo menos muchas, quizá no tantas, setecientas o así- que el 1% fue un remedio pobre cuando la cultura en los conceptos de los poderes de la Administración había que raspar de donde se pudiera para a ver si de alguna manera conseguíamos unos fondos para esto o para aquello. Ése fue el concepto del 1%. Engañándonos. Porque alguien cree que ese 1% sale del cielo. Sale de gravárselo a las obras, las empresas constructoras lo tienen en cuenta; consecuencia: gravan los presupuestos. Pero es una forma de tener unos fondos dedicados a cultura. Nosotros no somos partidarios. Otra cosa es que, como esté ahí, lo usemos. Está ya el 1%, evidentemente, queremos ese dinero para dedicarlo a obras culturales. Pero no es la mejor solución de los temas de cultura que tenga que vivir de las limosnas de las infraestructuras. Nos parece mucho mejor que se doten los presupuestos

convenientemente. Y eso es lo que se hace desde la Junta de Castilla y León.

Pero, además, Fomento este año tiene cerca de 5.000 millones de pesetas para actuar también en bienes patrimoniales. Sabemos que es un tema que también hemos debatido cuarenta veces, que a ustedes no les gusta, a nosotros, sí. Dicen: "es que el respeto por los bienes patrimoniales con que actúa Fomento puede no ser adecuado". Y nosotros decimos que cualquier obra de intervención en un monumento pasa por la Comisión Territorial de Patrimonio, que garantiza la bondad del proyecto.

¿Que se habrán cometido errores y algunas actuaciones desafortunadas? Seguro. Pero en las de Fomento, y en las de Cultura, y en las de Agricultura, y en cualquier otra actividad humana. Pero para nosotros es una buena solución. Tachar de gran incoherencia que lo que el Estado tiene, que no hemos puesto nosotros, y, evidentemente usamos, no lo pongamos aquí, no nos lo parece tal.

Habla de las lagunas de los archivos y tal. Entonces, cuando esta Comunidad se dota de unas leyes como es la Ley 6/91, de Archivos y Patrimonio Documental, o la 10/94, de Ley de Museos... Por cierto -fíjese en las fechas-, tampoco en sus cuatro años de Gobierno, tremendamente preocupados por el patrimonio, no produjeron una sola ley, y tenían igual de competencias que las tenemos nosotros. Nosotros son tres leyes sectoriales las que llevamos y ésta es la cuarta. Bueno, ¿y ahora repetimos otra vez o, sencillamente, nos remitimos a este texto de ley? Y derogamos, de esos textos, de esos proyectos de ley, derogamos aquello que entra en contradicción a una figura nueva que se crea; figura nueva que se crea, que es el Consejo de Patrimonio Histórico de Castilla y León. Y, lógicamente, necesitamos derogar, de los proyectos vigentes, aquellos artículos que tenían los consejos sectoriales de archivos, de bibliotecas y demás, que, lógicamente, al haber un Consejo de Patrimonio Cultural, entraría en contradicción.

Habla usted que no hay medidas de fomento. Es posible que se pudiera tener más; es posible que convenga tener más. Pero poner en la entrada de estas medidas que se promuevan desde los poderes educativos la enseñanza como obligatoria de los temas culturales, descubrir la figura de los espacios culturales -que a esta Comunidad le viene magníficamente-, o hablar de las aulas arqueológicas -medida sencilla, no de grandes inversiones, pero sí tremendamente eficaz-, nos parecen unas buenas medidas de fomento. ¿Que puede haber otras? Es posible. Apórtelas, las discutimos, las debatimos en enmiendas y a lo mejor se pueden hacer.

Poner de modelo que somos... llegamos tarde, que es la Comunidad que llega. No, mire, Asturias, Cantabria,

Aragón, Extremadura, Rioja y otras cuantas más no tienen todavía Ley de Patrimonio propia. La tienen la cuatro Comunidades -mal llamadas, a nuestro juicio- históricas más puramente la de Castilla-La Mancha -de la cual, señora García-Rosado, se ponga como se ponga, nos proponemos no copiar mucho, porque no nos gusta nada-.

Por lo tanto, señora García-Rosado, señora Portavoz del Grupo Socialista, comprendemos y entendemos que a usted no le guste este Proyecto de Ley. Lo entendemos perfectamente. A nosotros, sí. Entendemos que ustedes presenten tantas enmiendas como estimen convenientes y que si, de verdad, además de presentarlas, les adorna una voluntad de llegar a un entendimiento -ésta que anunciaba en el frontispicio de su intervención, y que sin leer la ley tuvo usted la imprudencia de manifestarla, y luego decírnoslo a nosotros aquí, públicamente, y cuando la ha leído le ha horrorizado el texto-, pues si siguiera usted con ese propósito, es posible que en los debates de Ponencia y de Comisión algunas de sus sugerencias se pudieran recoger. Pero, desde luego, descuide que después de las últimas experiencias tenidas, la verdad, no estamos muy contentos de pasarnos ocho sesiones en Ponencia para que al final, porque alguno de los temas no le guste, se rompa lo llamado consenso y no valga para nada todo lo tratado... consensuado y transaccionado anteriormente.

Pero confiemos -¿por qué no?- que en esta ocasión fuera distinto, y desde ahí le anunciamos con toda claridad que no tendremos inconveniente en poder recoger algo de lo que ustedes pidan, nos parezca razonable, porque qué más razonable que entendernos. Pero no desde esa postura maximalista, con una pobreza a nuestro juicio de criterios, para rechazar frontalmente un Proyecto que no veo ninguna razón decisiva para que puedan hacerlo. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias. Para réplica, señora García-Rosado, tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Miren, yo comprendo que es difícil para ustedes reconocer, reconocer los errores -ustedes con ese talante tan prepotente, que es difícil reconocer los errores, las lagunas-. Y da lo mismo que diga lagunas que océanos; si usted quiere que hablemos en términos geográficos, yo digo océanos, porque algunos son océanos. Es verdad que no todo está al mismo nivel: hay océanos, lagos y lagunas en las carencias. Hay de todo.

Pero, miren, tienen que reconocer que esta Ley no aporta nada. Les decía antes que, por mucha literatura que tenga, no aporta nada. Es una mala copia de la de Galicia y la de Madrid, que sobre todo la de Madrid es bastante mejor.

Mire, en cuanto a lo del 1% cultural que dice, señor Portavoz, ustedes no han entendido nada de lo del 1% cultural –perdóneme que se lo diga-. Usted ha dicho aquí –yo le voy a repetir sus palabras-, ha dicho aquí que es un recurso para sacar dinero. ¡Que no, señor, que no es eso! Aunque se saque dinero, en definitiva, no es eso. Es una nueva filosofía; es otra filosofía la que anima el 1%, y es que el componente cultural tiene que estar presente en todas las actuaciones. Ésa es la filosofía. ¿De ahí se deriva un dinero? Sí. Pero, desde luego, no es un recurso para arramplar dinero de donde lo haya, porque hay mucha necesidad. No es eso. No lo ha entendido.

Mire, de las aulas arqueológicas habría mucho que hablar, ¿eh?, y me parece que no tengo tiempo para tanto. Las aulas arqueológicas han sido un invento que ustedes han hecho para tenerlas desgajadas de los museos provinciales, porque quieren que dependan directamente de la Dirección General de Patrimonio. No sé si eso ha sido el ánimo del anterior Director General y ahora eso se subsanará con el nuevo, o va a persistir, ¿eh? Porque, normalmente, eso, en todas partes son secciones de los museos provinciales. Pues no, ustedes inventan esa historia de las aulas arqueológicas. O sea, que habría muchísimo que hablar, y del funcionamiento.

No puedo por menos de acordarme de lo que ustedes llaman aula arqueológica en Yecla de Yeltes, porque lo tengo cerca, en mi provincia: una maravilla, ¿eh? Eso sí que es una innovación lo que ustedes han hecho con las aulas arqueológicas. Pero, en fin.

Luego usted se ha inventado unas cosas aquí que yo no he dicho, que yo no he dicho. Yo comprendo que hay que traerse las intervenciones preparadas –yo también, lo comprendo; ¡estaría bueno!; para eso nos pagan, ¿eh?, para que nos traigamos el trabajo hecho-, pero usted no me venga aquí a echar en cara algo que yo no he dicho. Yo no he dicho que esta Comunidad es la última en presentar la Ley de Patrimonio. Lo primero, porque no lo sé; lo primero, porque no lo sé. Lo segundo, porque no he empleado tiempo en eso, porque me parecía que era más importante dedicarlo a profundizar en la Ley. Yo eso no lo he dicho. Usted lo traía escrito, porque venía con prejuicios acerca de nuestra intervención; pero no lo he dicho. No lo sé si es la última o no lo es. He dicho que viene tarde. Y viene tarde porque no sólo nosotros, los Grupos de la Oposición, ustedes también –que yo recuerde desde hace siete años largos-, también vienen deseando que esta Comunidad se dote de una Ley de Patrimonio. Y así lo han manifestado, y hemos estado de acuerdo en ese deseo, por lo menos desde que yo estoy en estas Cortes, ¿eh? Ahora, ¿que es la última?, ¿que es la cuarta? Mire usted, eso es lo de menos; eso es una cuestión menor, pero bastante menor.

Mire, es que esta Ley es tan embarullada, tan embarullada, con una terminología tan extraña, con tal capacidad, señor Portavoz –y eso no me lo negará-, con tal capacidad de interpretación que va a ser increíble los

litigios constantes que va a producir, porque la capacidad de interpretación es incommensurable. Eso sí que es como un océano. Véanlo, véanlo detenidamente. No piense solamente en estudiarse la Ley para hacer aquí una intervención o dos, una réplica o dos. Estúdiense la Ley, ¿eh?, y ya lo verán.

Pero es que el lenguaje es increíble, porque ustedes abusan de la palabra "evitar". Pero, mire, "evitar" no es "impedir"; "evitar" no es "impedir". Y seguimos dejando manga ancha. Abusan de la palabra "procurar"; pero "procurar" no es "obligar". Con lo cual, la capacidad de interpretación es enorme, enorme. El camino y la manga es anchísima. Y luego, cuando esté la Ley promulgada, si eso no se ha sujetado un poco más legalmente, vaya usted a echarle un galgo a quien quiera meterse en esas interpretaciones; estarán todos los días en los Tribunales.

Pero, mire, yo, de todas las maneras, yo estoy segura que en el debate de Ponencia... estoy segura que se van a aceptar muchas de nuestras enmiendas, ¿eh? Digo muchas. ¿Y por qué digo muchas? Porque yo no tengo por qué considerar a nadie a priori falto de sentido común, y la inmensa mayoría de las enmiendas de nuestro Grupo –las doscientas que hemos presentado- son de sentido común; y no digo todas porque sería demasiado prepotente y porque alguna también habrá que a lo mejor, pues, no esté demasiado bien hecha como enmienda. Lo acepto de antemano. Pero son de tan sentido común que, como yo no tengo por qué presuponer que ustedes no lo tengan, de ahí mi presunción de que se van a aprobar muchas de las enmiendas y que saldrá un texto mejorado. Con esa ilusión estoy trabajando, no crea usted, con otra no, ¿eh?

Pero, claro, yo quisiera por eso convencerles todavía... –y voy a terminar-, voy a decirle otras dos cosas más, a ver si acabo de convencerle, mire.

Hay otras situaciones tremendas, aparte de la que le he dicho antes, que producen indefensión en el ciudadano. Mire, ustedes, por ejemplo, en el Artículo 9.1 dicen que al incoar un expediente... el incoar expediente se publica en el BOCyL, en el BOE y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pero no se le comunica al interesado. El interesado... ¿y si el Ayuntamiento no lo pone en el tablón de anuncios, como estamos cansados de ver así ocasiones?, ¿qué pasa con el interesado? Al interesado no se le comunica nada. Al propietario titular de derechos reales o personales, ¿no se le comunica nada? Habrá que comunicarle algo, porque si no produce indefensión. ¿Esto es importante o no lo es? A lo mejor para ustedes tampoco es importante esto. Pues le diré otra cuestión más; la última, a ver si les convenzo.

En caso de conflicto con otras legislaciones o normativas, no tienen ustedes previsto cómo arreglarlo. Y, por ejemplo, cuando se entra en litigio con otras legislaciones y normativas, correspondiendo en concreto a travesías urbanas, ¿qué sucede ahora, señor Portavoz? Que tiene

prioridad la Ley del Suelo. ¿Y qué es lo que ocurre? Que cuando se hacen determinadas intervenciones, cuando se hacen determinadas intervenciones, por ejemplo, en un conjunto histórico declarado, suele ser habitual, por la Ley del Suelo, la rectificación de las alineaciones. ¡Y hay que ver que desastres se están cometiendo en ese sentido, cargándose las alineaciones históricas existentes! Y lo mismo se puede decir en cuanto a las rasantes. ¿Esto va a seguir igual? Si la Ley es la que es en este momento, va a seguir igual; entonces, hemos desaprovechado la ocasión, con una Ley de Patrimonio de Castilla y León, de subsanar esas dificultades. ¡Habría que subsanarlo! Bueno, pues ustedes, eso no. Y eso a usted le parece que es una lagunita, un charquito le debe parecer; ni siquiera una laguna, un charquito. Pues mire, a nosotros eso nos parece imperdonable.

Termino. Esta Ley, como dicen en mi tierra, en Extremadura, "es mala con ansias" –permítanme la expresión, ¿eh?, en lenguaje popular–, es mala con ansias. Esta Ley tendría que iniciar una etapa nueva, Señorías; una etapa nueva en la que podamos estar de acuerdo todos, porque el Patrimonio nos preocupa a todos. Pero yo dudo de cómo va a terminar, aunque le digo que tengo mis esperanzas; pero tendría que iniciar una etapa nueva. Aquí hemos oído decir en debates de otras leyes que están teñidas de ideología; ésta, ni eso. Ésta está teñida de incompetencia. Nada más y Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para duplica, don... el señor Garabito Gregorio tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Esta Ley no aporta nada; esta Ley no aporta nada nuevo. No llegaba, llega tarde, y cuando se trae, además, no aporta nada nuevo. Sólo faltaba, además, que nada... además de nada nuevo, no hubiese sido nada: ni nuevo, ni viejo, ni bueno.

Miren, es muy probable que en temas de Patrimonio nos une una inquietud común: regular, promover, conservar, restaurar el Patrimonio. Pero, a partir de ahí, poco más.

Ustedes tienen su forma de entender y –es respetable– cómo hacerlo; y nosotros tenemos la nuestra. Es cierto, y yo no dudo que ustedes quieren restaurar, conservar, promover, difundir; estoy seguro que también. Nosotros también. Pero a partir de ahí, sin duda nos separan instrumentos y qué eficacia van a tener unos y otros, y éstas son las opciones que presentamos. Si estuviéramos también totalmente de acuerdo en los instrumentos, lo que a usted le parece magnífico, lo que usted se atreve a calificar, "esta ley es mala, de solemnidad...". Sí, lo dicen en... me parece que ha dicho en Albacete, o no sé dónde, o Badajoz... o con ansias... perdón con ansias, con ansias.

Mire usted, señora Portavoz, a usted esta Ley la parece mala con ansias, pero ser tan dogmática para ya calificarla de mala con ansias... Tenga usted por seguro –y lo verá dentro de un rato– cómo va a haber mucha gente que discrepe de ese concepto cuando votemos su Enmienda a la Totalidad; al menos, habrá mucha gente que no le va a parecer mala con ansias. Y lo peor es que a usted la puede parecer, y a mí lo contrario. Pero dictaminar: "esta Ley es mala con ansias...". Bueno, pues bien. La garantizo que a partir de ahí, de esos pronunciamientos dogmáticos, es casi seguro que nos entendemos. Pero nos entendemos rápido para cada uno poner nuestro tipo de ley sin preocuparnos de dictaminar lo demás.

El 1% cultural lo hemos debatido tanto que me canso. ¿Cómo vamos a renunciar –nadie– a que nos den un dinero y que funcione para cultura? Pero que ése sea el mejor instrumento, mire usted, no, no. Tener dinero, sí; en los Presupuestos y consignado. Gravar las infraestructuras porque era la única forma de tener un poco de dinero para cultura, no. Por eso no repetimos el error y aquí no lo ponemos, lo cual no quiere decir que si se administra y se dan estaremos encantados en usarlo.

Dice: "es que el aula arqueológica que han hecho... –no sé dónde, no recuerdo donde ha dicho– es mala". Mire, descalificar la figura o el instrumento para propagar y difundir la cultura, como puede ser una aula arqueológica, en función de que la de mi pueblo tiene goteras, o las ventanas son verdes, feas o malas, me parece de una pobreza argumental impropia de usted. Ha dicho que la suya es muy mala. La figura de las aulas arqueológicas parece buena, y habrá intervenciones y proyectos más acertados o más desacertados que a usted le gusten más o menos, pero lo que no es descalificable –en mi opinión, al menos desde el rigor y la seriedad– el que haya un proyecto más o menos aconsejado.

Desciende usted o pretende descender –y lo veremos en las Enmiendas– al más puro reglamento, que se arreglará por decretos. ¿Cómo se comunica al interesado de derechos? Pues como diga la Ley de procedimientos administrativos, que no sé nada. Y será, pues, con acuse de recibo, de manera fehaciente, en decretos si está ilocalizado; estará previsto. ¡Ah! ¿esto lo tenemos que poner en la Ley de Patrimonio? ¿Cómo se va a comunicar a cada uno si no aparece?

No define esta Ley algunas cosas: bienes muebles, inmuebles; tampoco aquí nadie había definido la concesión y usted ha empezado haciéndolo. Dice: "el diccionario dice que la concesión es esto"; pues vale. Pues bienes muebles e inmuebles, todos debemos saber qué es, y no es necesario definirlo.

En definitiva, no quiero hacer una premonición, no la voy a hacer, pero me temo que son malos momentos para buscar consenso a la luz de cuatro meses a las elecciones. Créame, por nosotros no va a quedar, pero son malos momentos. Ya veremos a ver cómo se desarrolla la Ponencia y cómo se desarrolla la Comisión; pero

la verdad es que estratégicamente tengo la sensación que no son los mejores momentos para aproximar posturas. Por nosotros no va a quedar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario de Unida, señor Sánchez Vicente tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señor Presidente, si alguna duda tenía yo al respecto, oyendo las últimas palabras del señor Garabito, tengo la convicción, desde este mismo momento, que este Proyecto de Ley no va a ser aprobado en esta Legislatura; lo han traído deprisa y corriendo, casi con la seguridad de... pues, yo qué sé, maquillar una realidad, maquillar una promesa electoral. En definitiva, bueno, ya está, ya cumplieron su programa: lo han traído; pero no les veo ni la más mínima voluntad política, no sólo ya -fíjese lo que le voy a decir- de que esta ley salga por consenso... sin consenso tampoco va a salir. Tengo la seguridad, sobre todo -repito-, después de las últimas palabras del señor Garabito.

Ustedes dicen... pues eso, quieren quedar bien con los ciudadanos, lo presentan... presentan el Proyecto de Ley, que ya casi no había tiempo para debatirlo -y ustedes lo saben-, tenemos mucho trabajo en la Comisión ya... en la Comisión de Cultura, tenemos varios proyectos de ley que están ahí durmiendo casi la paz de los justos, y va a ser difícil sacar adelante todo el trabajo que tenemos acumulado.

Y por eso, este Proyecto de Ley viene en el furgón de cola, porque ustedes no le dan la más mínima importancia. Este Proyecto de Ley debería de haber venido a complementar, a completar la Ley de Patrimonio Histórico, y debería de ser un elemento de identidad de la Comunidad histórica por su singularidad, por su riqueza, etcétera. Pero a nuestro juicio, pues no recoge suficientemente las medidas de protección de dicho patrimonio.

Y lo presentan, eso sí -lo han hecho ante los medios de comunicación, como suelen hacer siempre, antes de traerlo a estas Cortes-, desde luego, también sin tener en cuenta para nada ni nuestra realidad, ni los informes del Consejo Económico y Social y la Asesoría Jurídica, ni las sugerencias de los sectores de la sociedad castellano-leonesa más relacionados con el Patrimonio, ya sea a nivel profesional, a nivel político, a nivel cultural. Lo han presentado -digo- deprisa y corriendo sin más interés que cumplir con esa promesa electoral.

Y porque yo tengo esa razón, tengo esa creencia, esa convicción y me da la impresión de que no la voy a tener... tenía preparado un discurso distinto, ésta es la realidad, pero después de haber escuchado lo que he oído, pues... y como voy a tener la oportunidad de dejar clara cuál es la posición de Izquierda Unida respecto a este Proyecto de Ley, pues me van a permitir ustedes que les

sugiera, les haga una serie de sugerencias para un Proyecto de Ley que, sin duda alguna, se debatirá en la próxima Legislatura, ¿no?

Mire, en primer lugar entendemos que el patrimonio de Castilla y León está integrado también... y ya desde el Artículo 1 hay pues omisiones, a mi juicio, importantes -aquí se ha hablado del tema de Salamanca-, pero también está integrado por documentos hemerográficos y musicales, y a nuestro juicio, pues constituye un clamoroso olvido que no tiene justificación ninguna.

En segundo lugar, todos los bienes, no sólo los muebles, sino también los inmuebles, pueden formar un conjunto... -que ahí hay determinadas contradicciones en el texto de la Ley-, pueden formar un conjunto que puede ser objeto de declaración de interés cultural, como puede ser un pueblo, un barrio, con la precisión que determina el Proyecto de Ley.

Parece conveniente también, a todas luces, que el Proyecto de Ley debería de recoger el concepto de expoliación, sin necesidad de remisión alguna.

En cuarto lugar, en cuanto a la relación y colaboración con la Iglesia Católica -a mí me parece importante esta cuestión-, aun teniendo en cuenta la importancia que el patrimonio de la Iglesia tiene en nuestra Comunidad, debe darse otro tratamiento que el que se da en el Proyecto de Ley. Porque no podemos olvidar que, por una parte, el concordato y, por el otro, el que la Iglesia Católica, a los efectos de la Ley, tiene la consideración de un particular, debería atenerse, por tanto, a las normas existentes a las normas generales.

En quinto lugar, en quinto lugar, se debe mejorar la regulación del procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural, sobre todo en todo lo referente a las notificaciones.

En sexto lugar, respecto al régimen común de protección y conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León, ha de mejorarse su regulación ante la absoluta indeterminación del texto. A nosotros nos parece necesario y diría yo imprescindible fijar criterios, aunque sea por vía reglamentaria.

De otra parte, de especial importancia también, puesto que el Proyecto no lo hace, en el nuevo texto -ése que nos van a remitir en la próxima Legislatura- habrán de concretarse en él, respecto al deber de conservar, quién debe de reintegrar el importe de las obras cuando los propietarios o los titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes incluidos en el inventario general no realicen las actuaciones exigidas, en el cumplimiento de la obligación, previstas en el Artículo... Yo sé que esto no es importante, pero si hicieran menos ruido, pues yo podría continuar.

En fin, es una Ley que no tiene ninguna importancia, es verdad, no la vamos a aprobar en esta Legislatura, pero si... en fin, no les ruego que presten atención, pero sí que estén callados, ya que no lo hace el Presidente, lo haré yo.

Digo que deben de mejorar la declaración que se hace respecto al deber de conservar. Por otra parte, consideramos que se debe mejorar también la regulación respecto a sobre el acceso al Patrimonio Cultural de Castilla y León, para facilitar exposiciones temporales; ya se ha debatido aquí en algún momento a lo largo de la Legislatura respecto a esa cuestión, con lo que se conseguiría un mejor conocimiento de los mismos y una mayor identificación por parte de los ciudadanos de la Comunidad.

Nos parece necesario que los planes de ordenación urbana contengan entre su documentación inventarios de los Bienes de Interés Cultural, con la determinación de que sean objeto. Su inclusión nos parece razonable, toda vez que los bienes inventariados ya los recoge el texto.

Entendemos que es necesario mejorar la redacción y fijar con mayor precisión los criterios de intervención en inmuebles. Como es habitual en los Proyectos de Ley remitidos a esta Cámara, las cuestiones de financiación o no se tratan o se hacen insuficientemente.

A nuestro juicio, nos parece recomendable que el próximo texto recoja esta materia y, en concreto, ya que lo ha tratado también la señora Consejera, la financiación, los trabajos arqueológicos, señora Consejera.

En los casos en que la actuación arqueológica se haga necesaria, como consecuencia de cualquier tipo de obras que afecten a zonas o bienes arqueológicos calificados o inventariados, el promotor deberá presentar el correspondiente Proyecto arqueológico ante la Administración competente para su aprobación previa a la ejecución de aquéllas.

La financiación de los trabajos arqueológicos correrá a cargo del titular de las actuaciones afectantes en el caso de que se trate de entidades de derecho público. Y si se trata de entidades de derecho privado, la Administración competente participará en la asunción de los gastos mediante la concesión de ayudas en los términos que se fijen reglamentariamente, a no ser que se ejecute directamente el proyecto que se estime necesario. En todo caso, la Administración competente entendemos estará obligada a satisfacer el 50% del monto total que suponga la actuación arqueológica.

Es necesario, en cuanto al patrimonio arqueológico, fijar quién financia estos trabajos cuando es necesario llevarlos a cabo como consecuencia de determinado proyecto, bien lo proponga el particular o una determinada institución. Se trata, a nuestro juicio, de evitar un conflicto cada vez que surja una obra que pueda afectar

a yacimientos ya que muchas veces se encuentra en las poblaciones, en las fincas privadas con suelo recalificado.

En cuanto a las medidas de fomento de educación cultural de las que ha hablado el señor Garabito, pues la verdad es que en el texto nada se dice, una mera declaración de intenciones; a mí me parece que el nuevo texto debería de fijar o concretar algunas; yo le invito a que reflexione sobre algunas de ellas. Elaboración e unidades didácticas, actividades extraescolares y cursillos en colaboración con centros escolares, mediante programas de difusión en centros cívicos y culturales para el público en general y en colaboración con Ayuntamientos, asociaciones de vecinos y entidades culturales; mediante concursos y premios específicos para escolares de primaria y secundaria, e incluso de Universidad, y periodistas e investigadores; mediante el fomento de las exposiciones de tecnología industrial; mediante el fomento de visitas de escolares a centros fabriles y tecnológicos que tengan interés didáctico, por sus métodos avanzados de promocionar estos aspectos.

Y, por último, para terminar, entendemos también necesario mejorar los artículos relativos a las sanciones y, en concreto, respecto a las responsabilidades.

Como se recoge en el informe jurídico, es conveniente que una materia tan delicada como ésta, la de las responsabilidades, decir, determinar quiénes deben ser considerados responsables a los efectos de incoación de posibles expedientes sancionadores.

De tal manera que vamos a apoyar la Enmienda a la Totalidad del Grupo Socialista, con la finalidad que se devuelva el texto y también, desgraciadamente, con la convicción de que, bueno, que es un trabajo que se hace que por lo que respecta a Izquierda Unida sirve, o pretende servir, única y exclusivamente, para que se reflexione, para que en una próxima legislatura, cuando de verdad se tome en serio este Proyecto de Ley, pueda ser traído aquí, entiendo yo, mejorado suficientemente o sustancialmente con las propuestas que se hacen desde Izquierda Unida. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, se procede a someter a votación la Enmienda de Totalidad presentada por el Grupo Socialista y que solicitaba la devolución de este Proyecto de Ley de Patrimonio a la Junta. Quienes estén a favor de la Enmienda, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Veintitrés a favor. Cuarenta y cinco en contra. No hay abstenciones. Y, en consecuencia, queda rechazada la Enmienda debatida y el Proyecto de Ley de Patrimonio será remitido a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara para que prosiga su tramitación en forma reglamentaria.

Al señor Secretario le ruego dé lectura al último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de Ordenación de los recursos agropecuarios locales y de la tasa de aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura para presentar el Proyecto de Ley en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Señor Presidente, Señorías. Permítaseme que antes de introducirse en el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de la Ley de Ordenación de los recursos agropecuarios locales y de la tasa por aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras, pueda realizar una presentación, siquiera mínima, del contenido de esta Ley y de sus circunstancias.

Señalar que acaso sea esta materia una de las que han precisado y de las que han demandado una regulación de forma más ardua por parte del colectivo de los agricultores y ganaderos es algo ya conocido.

La necesidad de la aprobación de esta Ley deriva, fundamentalmente, de la Ley de Bases de Cámaras Agrarias, de veinticuatro del doce del ochenta y seis, que, a nivel nacional, aportaba una serie de líneas directrices en el funcionamiento de las Cámaras Agrarias y de todos los asuntos relacionados con ella. Corolarios de esa base normativa fueron el Decreto 120/88 de la Junta de Castilla y León y la Ley 1 del noventa y cinco, de seis de abril, de Cámaras Agrarias de esta Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo que esa normativa establecía un marco nuevo en el mundo de las relaciones del sector agrario, la modificación tecnológica que se ha producido en los últimos tiempos también exigía el adecuar todo el marco normativo a esa nueva situación que se ha producido en el sector agrario.

Por otra parte, es claro y evidente que nos encontramos en un nuevo escenario jurídico enmarcado en el Estatuto de Autonomía y en el traspaso de competencias en materia agraria, que hace evidentemente que la Comunidad Autónoma tenga competencias plenas en este asunto.

El Decreto que regulaba el régimen de pastos y rastrojeras era el Decreto 1256 del año mil novecientos sesenta y nueve, que establecía, precisamente a través de un Reglamento, cuáles eran las condiciones de operar en esa materia, que normalmente establece relaciones obligadas entre agricultores y ganaderos de un mismo térmi-

no municipal que se ven obligados a negociar y a gestionar de forma colectiva esa problemática.

Por otra parte, el hecho mismo de que las Cámaras Agrarias Locales desaparezcan, precisamente como conclusión de la Ley aprobada en el año noventa y cinco en esta Cámara, exige que todos los aspectos derivados del régimen de pastos y rastrojeras pase a ser regulado mediante una Ley de nueva planta. El objeto de esa Ley no es exclusivamente el de pastos y rastrojeras, sino, precisamente, el de regulación de todos los bienes y derechos que hayan de gestionarse de forma colectiva por el sector agrario. Dentro del objeto de esa Ley, por tanto, además de los pastos y rastrojeras, se encuentran aquellos bienes patrimoniales que fueron adjudicados de acuerdo con la Ley de Cámaras al colectivo de agricultores y ganaderos, u otros derechos que pudieran surgir como los propios de la caza a los que vinieran teniendo derecho las Cámaras Agrarias Locales en cada caso.

Pues bien, esta Ley, fundamentalmente, se caracteriza por establecer, frente a todas estas necesidades del sector, un órgano gestor, órgano gestor que, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Adicional Segunda de la Ley de Bases del Estado de Cámaras Agrarias del año ochenta y seis -a que antes he hecho referencia-, exige que sea de corte asociativo; ese órgano gestor serán las Juntas Agropecuarias Locales, si este Proyecto de Ley es aprobado esta tarde en esta Cámara. Estas Juntas Agropecuarias Locales que tendrán, naturalmente, toda una serie de condicionantes que aseguren la participación absoluta del conjunto del colectivo.

Naturalmente, y en el caso en que ese órgano gestor por razones de voluntad del colectivo de los agricultores no se formalice o no se constituya, tendrá siempre la posibilidad de ver ejercitada sus funciones de forma sustitutoria por entes absolutamente bien establecidos como son los Ayuntamientos o como son las Cámaras Agrarias Provinciales, a fin de evitar los vacíos que pudiera haber en este sentido.

Por lo que se refiere a los pastos propiamente dicho, a la regulación de pastos, hierbas y rastrojeras, he de mencionar que el Proyecto de Ley se centra, fundamentalmente, en una serie de cuestiones. Hablaría, en primer lugar, de las ordenanzas; la modificación de las ordenanzas o su promulgación, en caso de que no existieran, establece y puntualiza aspectos concretos como son las exclusiones a priori de los regadíos catastrales o de los regadíos tradicionales, de los viñedos, de los cultivos plurianuales -cosa que no estaba recogida en la anterior normativa-, de la utilización de los purines en caso en que este abono, este estiércol, sea una problemática específica de cada zona. En definitiva, de todos los aspectos que desde el punto de vista de las obligaciones y de la tecnología actual de agricultores y ganaderos exige que se determine.

Por lo que se refiere a las exclusiones anuales, precisa con concreción, precisamente, los aspectos relacionados con los regadíos, que son una de las circunstancias variables cada año en las explotaciones agrarias. Una de las cuestiones en las que el sector agrario ha manifestado mayor interés es el que se refiere a los sistemas de aprovechamiento. Es bien conocido que los sistemas tradicionales se centran, fundamentalmente, en la adjudicación directa, la subasta para lo no adjudicado directamente y la contratación directa de aquello que no... que había sido declarado desierto en las subastas. Pues bien, a esos sistemas de aprovechamiento tradicionales, el Proyecto de Ley añade la fórmula de convenio entre agricultores y ganaderos para posibilitar, precisamente el que esas relaciones entre esos dos colectivos se favorezcan, se faciliten mediante fórmulas de convenio, fórmulas consensuadas.

También, como no podía ser por menos, la Ley, el Proyecto de Ley precisa una serie de cuestiones que han venido siendo una de las batallas habituales entre los dos colectivos, uno de los conflictos habituales entre los dos colectivos, cuando se entra a pastar en las rastrojeras, cuando se puede entrar a alzar los rastrojos para preparar la cosecha siguiente. La concreción de que la Ley hace objeto, o hace señalamiento, esperamos que consiga, de una vez por todas, fijar para un horizonte temporal, que es el de nuestro tiempo, es el de los primeros decenios del siglo próximo, deben de permitir una cosa fundamental, y es que un bien como es el del pasto de las rastrojeras, el de los pastos sometidos a ordenación común siga siendo, precisamente, un bien aprovechable y fuente de riqueza en nuestro campo; pero, al mismo tiempo, permita que las nuevas tecnologías tengan asentamiento en los procesos productivos.

Señalar, por último, dos cuestiones. En primer lugar, mi agradecimiento a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, a los Grupos que han trabajado en la Oposición, por facilitar al máximo el mínimo periodo de tiempo de debate de esta Ley que, precisamente, culmina en esta tarde; la no existencia de enmiendas a la totalidad, la rapidez con la que se han producido los debates, el trabajo de todos los Grupos es una cosa que tengo que señalar precisamente en esta intervención.

Y, por último, poner de manifiesto una cuestión. Me refería al principio que este Proyecto de Ley ha sido uno de los Proyectos más demandados por el sector. Tengo aquí que hacer patente que el conjunto de las organizaciones profesionales agrarias, en el curso de la redacción de esta Ley, en el curso de la puntualización de las ideas, de la concreción de los aspectos más técnicos, ha tenido una aportación en su conjunto extremadamente constructiva y tengo, desde aquí, que manifestar esas circunstancias.

Con todo, Señorías, queda en las manos de esta Cámara el debatir y, en su caso votar, y si es procedente aprobar, el Dictamen de la Comisión de Agricultura para

una cuestión, como he señalado al principio, de las más demandadas por el sector agrario de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Las enmiendas que la Procuradora doña Concepción Farto mantenía para el Pleno a este Proyecto de Ley han quedado retiradas.

Pasamos, pues, a la defensa del grupo de enmiendas -once en total- que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Fernández Merino, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Les puedo garantizar, Señorías, que el trámite final de esta Ley será breve. Y será breve porque es un Proyecto, del que vamos a hacer su trámite final, un tanto peculiar. Como, de alguna manera, ha explicado el propio Consejero al presentarla, llega como un Proyecto a este Parlamento, previamente consensuado al 100% con dos organizaciones agrarias, y casi al noventa y tantos -por decirlo de alguna manera- con otra; de tal manera que a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, pues, nos cabía la duda de si deberíamos o no modificar, en algunos sentidos, un Proyecto que... o un Anteproyecto que parecía contar, o haber sido discutido previamente, ampliamente, por los fundamentales actores de esta... de esta película, en definitiva, las asociaciones profesionales agrarias y la propia Consejería... deberíamos, por tanto tocarlo o simplemente respetar lo que habían acordado.

Algún Grupo ha optado por respetar íntegramente el texto presentado y no hacer ni una sola enmienda. Otros las han hecho y han ido retirándolas en los trámites parlamentarios. Y nuestro Grupo, previamente, igual que prometimos y hemos cumplido no hacer la menor obstaculización para que esta Ley se pudiera aprobar en el menor tiempo posible, y prometimos -digo- eso y lo hemos cumplido, igual dijimos -y también lo hemos hecho- que, en cambio, enmendáramos aquellos aspectos que nos parecieran mejorables. Y eso era... ésa ha sido la intención de las enmiendas que el Grupo Socialista ha presentado a esta Ley, siempre para mejorar técnicamente algunos aspectos de la Ley que no nos gustaban.

Y, en ese sentido, tengo que empezar por reconocer que el esfuerzo de aceptación, de discusión y de consenso que los Portavoces... o los Ponentes -en este caso- del Grupo Popular han hecho ha sido importante, que ha permitido -podríamos decir- que el 99% de la Ley sea por consenso total y sólo un aspecto -podríamos decir uno solo- siga manteniendo disensos por parte de nuestro Grupo respecto al Proyecto presentado.

A lo largo de esta tramitación, y partiendo, fundamentalmente, de las cuarenta enmiendas que presentó nuestro Grupo, pues hemos cambiado la Ley sustancialmente en algunas cosas. Por decirlo más claro, ni la

propia Exposición de Motivos es la misma. El Proyecto partía de una Exposición de Motivos bastante... bastante ininteligible, bastante liada; hoy tiene una Exposición de Motivos bastante más comprensible y bastante más abreviada. Pero, sobre todo, sobre todo, en el trámite de esta Ley hemos conseguido mejorar la forma de elegir los miembros de las Juntas Agropecuarias Locales, su funcionamiento y su control. Hemos mejorado la composición de las Juntas Provinciales Pecuarias, haciendo desaparecer una figura que, probablemente, por haber sido copiada de anteriores leyes, no tiene sentido en la etapa democrática actual, que eran miembros designados directamente a dedo -algo que es difícilmente comprensible hoy día- en los órganos de representación, aumentando simultáneamente la representación de las propias organizaciones profesionales agrarias, en lugar de esas designaciones directas. Y hemos rebajado, fundamentalmente, las exigencias que el Proyecto de Ley contenía para aquellos agricultores o ganaderos que no fueran electores a Cámaras Agrarias -para resumir- para poder incorporarse a las Juntas Agropecuarias Locales.

Quedaban, además, algunos aspectos de discrepancia, enmiendas que venían y que están hoy en el Orden del Día para este Pleno, como era la forma de regular las infracciones, las sanciones y las multas, en su caso. Hay una figura, sobre todo, que es una previsión de sanciones a los propios miembros de las Juntas Agropecuarias Locales, tanto regulando faltas leves, graves y muy graves, que entendíamos que era absolutamente innecesario, y que si -como hemos podido conversar a lo largo del Pleno- el Grupo Popular mantiene lo hablado, será definitivamente zanjado, dejando simplemente una regulación de faltas leves para cuando haya dejadez de alguno de los miembros de las Juntas Agropecuarias Locales, pero desaparecerá la calificación de falta grave y muy grave a miembros de un órgano elegido democráticamente y de representación; que podrán ser negligentes en su gestión, pero, en todo caso, eso lo deberá de juzgar quienes les eligen o quienes les tienen que refrendar su gestión; no un procedimiento sancionador, como preveía el Proyecto de Ley.

Digo, por tanto, que sólo nos falta agradecer, por parte del Grupo Socialista, pues, la comprensión que han tenido, fundamentalmente, las organizaciones agrarias que habían elaborado o habían discutido un Proyecto de Ley con la... con la Junta, que podrían haber entendido que era algo cerrado. Sin embargo, debemos de agradecer, porque así lo han hecho, entendiendo que los Grupos Parlamentarios, además de tener el deber, teníamos el derecho a intentar mejorar en lo posible aquellos aspectos que no fueran... que considerábamos mejorables.

Tengo que decir, además, que si... globalmente, la Ley, a muchos, a muchos miembros de esta Cámara nos crea un cierto sabor amargo. Digo en el sentido de que parece recomponer viejos órganos llamados Cámaras Agrarias Locales que ya desaparecieron en leyes anteriores. Bien es verdad que ahora ni se llaman igual -ahora

se llaman Juntas Agropecuarias Locales-, ni se eligen igual, ni los que les componen llegan por el mismo procedimiento, y, por supuesto, parten de una Ley decidida democráticamente en este Parlamento; las compondrán miembros elegidos democráticamente, tendrán un control democrático. Y, por tanto, al menos, aunque parezca recomponer una figura vieja, no se parece nada más, nada más que en el ámbito de aplicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Martín Sancho, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Simplemente hacer una serie de consideraciones. Y empezar porque en esta Cámara, hace un tiempo se aprobó la Ley de Cámaras Agrarias de Castilla y León, y a partir de ahí era necesario -y yo creo que imprescindible- para el sector agropecuario establecer un marco legal que regulara, en el sector agrario, las adjudicaciones de patrimonio y las regulaciones de pastos, rastrojeras, hierbas, que consiguieran que los agricultores y los ganaderos llegaran a acuerdos susceptibles de mejora en todo momento, para que no hubiera ni se produjera esa problemática que en este momento se está produciendo.

El trabajo, Señorías, en la Ponencia de esta Ley ha sido -y así lo ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- importante. Hemos llegado a acuerdos, y en principio basados en una aceptación por parte del sector agropecuario de esta Comunidad Autónoma, que así estableció, junto con la Consejería de Agricultura -que ella presentó el Proyecto en esta Cámara-, logros importantes antes de presentar el Proyecto de Ley en esta casa. Y se presentaron un total -creo recordar- de cincuenta y ocho enmiendas, de las cuales, en este momento, únicamente perduran vivas para este Pleno siete enmiendas del Partido Socialista, o del Grupo Parlamentario Socialista, todas ellas referidas a un tema que nosotros queremos... creemos importante, que es el de convenios a la hora de establecer el aprovechamiento de recursos agropecuarios.

Las mantenemos en este Pleno porque así lo consideramos, no solamente desde este Grupo Parlamentario, sino también desde las organizaciones agrarias, aquí presentes, por supuesto, en este momento. Y no mantenemos sino otra cuestión que ésa: el decir que dentro de los... las múltiples formas en que se puede establecer ese aprovechamiento, que uno de ellos sea el convenio entre agricultores y ganaderos, porque creemos en su razonamiento, en su soberanía y en su buen hacer, para que a la hora de establecer, dentro de las Juntas Agropecuarias Locales, esa posible solución, lo hagan, si ellos lo creen conveniente.

El resto de enmiendas, o han sido retiradas o han sido transaccionadas. Mi Grupo comunica al señor Presidente

que retira las Enmiendas números 39 y 40, del Artículo 52... Aceptamos "perdón" las Enmiendas números, 39 y 40, del Artículo 52, referente a infracciones a los miembros de las Juntas Agropecuarias Locales, porque así consideramos... y hemos llegado a ese convencimiento porque verdaderamente hemos hablado mucho de esto, no solamente en Ponencia, sino en lugares distintos; y creemos que únicamente con considerar esas acciones leves que establece la Ley es suficiente para regular específica y normalmente las infracciones que corresponden a esas Juntas Agropecuarias.

Es una satisfacción para este Grupo Parlamentario que, después de los debates habidos en Ponencia y Comisión, lleguemos a la conclusión de que hoy en esta Cámara se apruebe una Ley que demandaba el sector agropecuario de esta Comunidad Autónoma para regular, por una parte, el patrimonio, o adjudicar "mejor dicho" el patrimonio de las... del sector agrario mediante la constitución de esas Juntas Agropecuarias Locales; y, por otra parte, que estas mismas consigan la regulación de los aprovechamientos de los recursos que esta Comunidad Autónoma tiene en el sector agropecuario. Ésta es una Ley que así se va a llamar: Ley de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa de Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Nuestra satisfacción como Grupo, nuestra satisfacción por el apoyo que hemos tenido de las organizaciones profesionales agrarias, y también "¿por qué no decirlo?" del consentimiento y del buen hacer que en Ponencia y Comisión ha habido por parte de otros Grupos Parlamentarios.

Señorías, ésta es una Ley importante que se aprueba en esta Cámara, y hoy, para el sector agropecuario. Satisfacción para todos, y, sobre todo, como realmente se merecen los agricultores y ganaderos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Bien. En el ánimo de abreviar, yo había, incluso, casi no defendido las enmiendas que quedan vivas. Y, sobre todo, porque estaba pendiente de que ustedes aceptaran las dos que usted acaba de aceptar; no de retirar, sino se aceptar, ¿eh?, la 39 y 40.

Dicho así, evidentemente, para completar el marco del acuerdo, es imprescindible que nosotros retiremos la Enmienda 38 "ésta sí, retirada la Enmienda 38", que permite mantener las infracciones leves en el caso de desidia "por decirlo de alguna manera" en el funcionamiento de las Juntas Agropecuarias Locales.

Y tal como ha dicho el Portavoz "adelantándose" del Grupo Popular, queda solamente un tema de discrepancia

en esta Ley. La Ley, dentro de las formas posibles de aprovechamiento de los pastos, no solamente es que abra las puertas a los convenios privados, es que los prioriza; los pone en primer lugar y los prioriza. Y eso, que aparentemente es permitir la libertad de convenio entre agricultores y ganaderos, en la práctica, tal como está regulado y según como se quiera hacer funcionar, puede terminar siendo la privatización absoluta del aprovechamiento de los pastos y, por supuesto, sobrarían todos los órganos que hoy estamos creando a estos fines, no a los de gestión del patrimonio, que también cubre la Ley. Pero, desde luego, si la fórmula de convenio entre particulares que la Ley, en su Artículo 25, prioriza como primera fórmula de aprovechamiento se generaliza, todo lo que aquí estamos regulando sobra; sobra absolutamente en cuanto a regulación de aprovechamiento de pastos.

Evidentemente, la otra faceta de la Ley, que es la de gestión del patrimonio de los agricultores y ganaderos, correspondiente anteriormente a las Cámaras Agrarias Locales, seguirá teniendo vigor. Pero "digo" para este fin y con esta puerta que ustedes abren a la Ley, probablemente, los pastos y rastrojeras o el aprovechamiento de pastos, donde haya conflictos o donde particulares puedan ponerse de acuerdo individualmente lo harán, y sobrarán las Juntas que ahora intentamos crear, con muchas dificultades, probablemente, de funcionamiento en algunos casos o de constitución (y de eso somos todos conscientes).

Y, probablemente, el mayor reto que ahora se les plantea a los agricultores y ganaderos, a partir de la aprobación de esta Ley, no es ya gestionar el patrimonio "que eso, probablemente, se conseguirá de una fórmula u otra", sino conseguir, en algunos casos, que las propias Juntas Agropecuarias Locales se constituyan.

Siendo conscientes de eso, por tanto, nosotros mantenemos las enmiendas que intentan eliminar la posibilidad de convenio entre particulares, en los Artículos 25 y 26, como fórmula prioritaria de aprovechamiento. Y en todo lo demás ya, de acordadas por esas tres enmiendas que acabamos de exponer, estaríamos en absoluto acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Reiteramos nuestra opinión referente a las enmiendas que se han presentado para el Artículo 25, y sucesivos, del convenio.

Creemos que es no solamente necesario, sino que es una fórmula que se está adoptando desde hace tiempo, que los agricultores y los ganaderos establezcan convenios, cuando no haya habido otro marco legal que los haya regulado, para que ellos puedan perfectamente establecer el aprovechamiento de pastos.

No podemos retirar ni sustentar ningún tipo de transacción con este... estas enmiendas. Seguimos manteniendo nuestras enmiendas -que son, total, siete- para el Artículo 25, referente al convenio. Y el resto de cuestiones creo que ya han sido debatidas.

Me gustaría que el Grupo Parlamentario Socialista, con el que hemos llegado a acuerdos importantes, no solamente en Ponencia, sino en Comisión y después de Comisión, como ha sido en este momento de la última Sesión Plenaria, en que nos permite aprobar esta Ley. Sentimos, le digo, señor Portavoz, don Laurentino Fernández, que no podemos admitir este tipo de enmiendas, porque consideramos que esos convenios son necesarios.

Y así lo han manifestado no solamente Portavoces, gente de nuestro Grupo y agricultores, sino también representantes importantes de las organizaciones agrarias en esta Comunidad Autónoma, a los que yo doy las gracias por asistir a esta Sesión Plenaria, demostrando un interés por que se apruebe una Ley que tiene una repercusión importante para el sector agrícola y ganadero de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Ha concluido el debate. Y, antes de proceder a la votación, pregunto... Explicación de voto, en el turno de explicación de voto, tras la votación. Iba a preguntar, para someter a votación. Queda retirada la Enmienda número 38 y serían aceptadas por el Grupo Popular las números 39 y 40, ¿es así?

Bien, entonces, sometemos a votación... Queda retirada la Enmienda número 38 y se someten a votación la 39 y 40, que cuenta con el beneplácito del Grupo Popular. ¿Se pueden aprobar estas dos enmiendas por asentimiento? Quedan aprobadas.

Ahora se vota el resto de las enmiendas, las otras siete. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: diecinueve. En contra: cuarenta y seis. No hay abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y se someten a votación los artículos 1 a 55 del Proyecto, junto con sus Disposiciones Adicionales, las Transitorias, la Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor del Proyecto? Se aprueba por asentimiento.

Queda aprobado por asentimiento el Proyecto de Ley de Ordenación de recursos agropecuarios locales y la tasa de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de Castilla y León.

Para explicación de voto, por Izquierda Unida, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y disculpen, porque pensé que era en fijación de posiciones.

No obstante, como ya se ha hecho público, nuestro voto es afirmativo, congratulándonos de que sea así. Y de dar satisfacción a una demanda que venía siendo ya bastante larga, y que con ella pueda dar cumplimiento también a dirimir todos los conflictos, ordenar la orientación, desde el punto de vista del aprovechamiento, en general, de pastos y rastrojeras. Y ése era nuestro planteamiento, nuestro criterio, al margen de sustentar y mantener con el acuerdo de las enmiendas que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista en relación a los convenios privados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.)